

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XV
N.º 168

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 11633. Madrid

Abril
1946

Suscripción	{	España Año, 42 ptas.	Números	{	Corriente 4,— ptas.
		Portugal y América » 50 »			Atrasado 4,50 »
		Restantes países » 60 »			Extranjero. { Portugal y América 5,— » Restantes países 6,— »

Editorial

Producción de alimentos

Las noticias que diariamente transmiten las agencias extranjeras comentando el grave problema que plantea la penuria de alimentos en el Mundo, ponen de manifiesto la situación angustiosa de grandes núcleos humanos, que pasan en estos momentos por situaciones verdaderamente críticas.

Los elementos directivos de la U. N. R. R. A. gestionan urgentemente las disponibilidades mundiales y echan mano de las reservas de aquellos países, más afortunados, que aún disponen de ellas.

También en España sabemos algo de lo que representan estos momentos críticos de soldadura de cosecha, que han impuesto, como es natural, restricciones importantes en la alimentación básica del país.

La ansiedad con que se siguen las variaciones de las circunstancias meteorológicas (las últimas lluvias, el frío intenso, etc.) está justificada ante el temor de que puedan perjudicar sensiblemente a la próxima cosecha, con la que se espera poder aliviar en parte la actual situación.

Pero conviene hacer presente desde estos momentos que el esfuerzo para intensificar la producción de alimentos con destino al consumo humano debe incrementarse cada día más, no entregándose a optimismos exagerados, ya que la coyuntura desfavorable ha de durar algunos años, y podemos figurarnos lo que representaría para nuestra nación, sin reservas, otro año agrícola parecido al que acaba de pasar.

En este sentido, se dictan toda clase de medidas, encaminadas unas a facilitar el consumo en verde de productos como las habas, que tienen una utilización

inmediata antes de las primeras recolecciones de patata y cereales; otras, con miras más lejanas, se encaminan a intensificar la producción de garbanzos, maíz, alubias y lentejas, a base de estimular al agricultor con primas y premios más remuneradores, y aún apelando a restricciones para el cultivo de otras plantas industriales, que pueden mermar superficies a los anteriormente citados.

Esta labor de carácter urgente ha de completar la fundamental de preparación de las tierras para la próxima sementera, mediante la ejecución, en los actuales momentos, de las operaciones de barbecho indispensables para realizar en condiciones óptimas la siembra de cereales panificables en el próximo otoño.

Por otra parte, aún en los regadíos, se fija asimismo un porcentaje obligatorio a los cultivos de plantas que proporcionan alimentos para el hombre, con lo que toda la economía agrícola española está orientada hoy hacia esta labor fundamental, ya iniciada en años anteriores, pero que es preciso reforzar ante la espantosa situación mundial.

Constantemente pueden leerse apelaciones de los organismos internacionales encargados del abastecimiento mundial, en el sentido que preconizamos, aun a costa de restringir el consumo de granos para todo lo que no sea destinado al hombre.

Estimamos indispensable hacer llegar a los agricultores esta imperiosa obligación de colaborar en una obra que, por su carácter nacional y urgente, estamos seguros ha de encontrar su apoyo, sobre todo si se sigue una política acertada que, además del estímulo de precios ya mencionado, abarque las medidas adecuadas para facilitar la recogida de los productos.



influyó considerablemente en sus precios, y no fué pequeño el esfuerzo de los agricultores para ir reponiendo esta falta, aumentando considerablemente el ganado vacuno para labrar y adquiriendo los tractores que permitían la reducida importación y la falta de carburantes.

El ganado vacuno y los tractores tienen una aplicación limitada en nuestra nación. La lentitud en el caminar de las vacas y bueyes no permite emplearles sino en fincas de suficiente extensión y con la casa de labor bien centrada. En cambio, no convienen en muy extensas zonas de Castilla, en que la diseminación de las pequeñas parcelas de cada explotación, exige constantes traslados, en pura pérdida. Otro tanto ocurre con los tractores, que no tienen aplicación en esta propiedad tan dividida.

Los precios de 30.000 pesetas y más, que vale hoy una pareja de mulas, los pueden tolerar en estos años las zonas del regadío y aun los secanos de las zonas más fértiles, siendo prohibitivos para grandes extensiones de la meseta castellana, ya que los rendimientos unitarios, para los cereales y leguminosas, las coloca en mala situación para el negocio agrícola. El afán grande de cultivar de tantos españoles que se han dedicado siempre a estas actividades, fué venciendo cuantas dificultades se presentaron para poner en marcha sus explotaciones, y hoy puede decirse que no quedan sin cultivar más que las fincas algo extensas de las zonas menos productivas, de gran riesgo en el negocio.

El trigo, producto básico para la alimentación de nuestra población, y muy especialmente de la rural, es, entre los cereales y leguminosas, el que ha sufrido la mayor reducción en la producción, afectado, como los demás, por la falta de abonos y deficiente preparación del suelo, y además porque el agricultor le dedica la menor atención por ser el más intervenido.

Comparando los datos (de secano y regadío) del decenio 1926-35, con los correspondientes al año agrícola 1942-43, tomados del «Anuario Estadístico de la Producción Agrícola», último publicado por el Ministerio de Agricultura, resulta :

E S P E C I E S	Promedio de 1926-35		Año de 1942-43	
	Hectáreas	Producción en Q. M.	Hectáreas	Producción en Q. M.
Trigo	4.460.951	41.248.233	3.556.080	23.224.970
Cebada	1.854.320	22.237.013	1.627.825	14.233.371
Centeno	632.198	5.572.486	630.232	3.810.795
Avena	772.655	6.374.240	751.790	4.967.437
Maíz	428.942	6.544.112	371.530	3.776.862
Algarrobas	203.460	1.184.413	210.167	952.924
Lentejas	26.823	172.507	52.580	170.604
Garbanzos	238.506	1.167.314	417.495	1.270.577
Yeros	92.049	637.649	120.256	479.308

La cosecha de 1942-43 refleja, aproximadamente, lo ocurrido en estos últimos años, de tan medianas condiciones climatológicas para el cultivo.

Los dos factores, superficie cultivada y rendimiento medio unitario, que determinan las cosechas, pueden ser influidos por la intervención, aun cuando en distinta medida. Para el rendimiento hay que estar a merced de las condiciones del clima, pudiéndose ayudar, aunque hoy poco, con los fertilizantes y los elementos de tracción, que tanto escasean. En cambio, es más posible aumentar la superficie dedicada a una especie, elevando el precio de ésta o suavizando la intervención, que equivale a lo mismo.

Del cuadro anterior, y teniendo en cuenta unidos el seco y regadío, se deducen los siguientes rendimientos por hectárea en la cosecha de 1942-43, los promedios del decenio 1926-35, y la comparación de ambos :

E S P E C I E S	En el decenio de 1926-35	En 1942-43	Tanto por ciento de los rendimientos de 1942-43 con relación a los del decenio
	Rendimientos por Ha. en Q. M.	Rendimientos por Ha. en Q. M.	
Trigo	9.25	6.53	70.60
Cebada	11.99	8.74	72.90
Centeno	8.81	6.05	68.67
Avena	8.25	6.61	80.12
Maíz	15.25	10.16	66.62
Algarrobas	5.82	4.53	77.83
Lentejas	6.43	3.24	50.39
Garbanzos	4.89	3.04	62.17
Yeros	6.92	3.98	57.51

y si los rendimientos son interesantes, lo es mucho más el estudio comparativo de las superficies cultivadas en 1942-43 con relación a las del decenio. Los rendimientos descendieron todos, representando para el trigo cerca de una tercera parte, y más aún para otras especies; pero, en cambio, en las superficies corresponde el mayor descenso al trigo, habiendo superado otras, en cantidades muy estimables, las cifras medias consignadas, según atestiguan las cifras siguientes :

E S P E C I E S	Tanto por ciento de superficie cultivada en 1942-43 con relación al promedio del decenio
Trigo	79.71
Cebada	87.78
Centeno	99.69
Avena	97.30
Maíz	86.61
Algarrobas	103.20
Lentejas	196.00
Garbanzos	175.00
Yeros	130.60

La tendencia mayor a producir se manifiesta en las leguminosas para consumo humano y después para la

obtención de piensos. Es posible que pese más en las decisiones del agricultor la menor intervención en los productos que la diferencia en los precios, cuando no sea muy marcada, y, sobre todo, la inseguridad de lograr los máximos fijados en el sistema establecido actualmente para el trigo.

Tomando los últimos precios que han regido en 1946, aproximadamente en sus promedios, las elevaciones que representan con relación a los del año 1930, son los siguientes :

E S P E C I E S	Precio del Q. M. en 1936 — Pesetas	Precio medio del Q. M. en 1946 — Pesetas	Tanto por ciento de elevación
Trigo	47.76	172.00	360
Cebada	33.46	120.00	359
Centeno	34.99	165.00	471
Avena	30.56	116.00	379
Maíz	39.79	165.00	414
Algarrobas	37.11	105.00	282
Lentejas	85.12	210.00	247
Garbanzos	81.90	275.00	336
Yeros	35.31	76.00	215

Según estas cifras, los mayores aumentos de superficie, por el estímulo de los precios, debieran corresponder al centeno y maíz en los cereales y a los garbanzos entre las leguminosas. El trigo, que está mejor compensado que la cebada, ha sufrido mayor reducción en superficie y es que la intervención menos rigurosa de otros productos, les permite alcanzar mejores precios, unos en venta directa y otros transformados en carne, leche, etc.

El agricultor tiene con el trigo la incertidumbre del precio que le ha de corresponder, por desconocer previamente las primas que alcanzará en el sistema de cupos, que puede favorecer a quienes tengan mayor rendimiento unitario, por quedarle trigo para entrega voluntaria, encontrándose en peor situación, aun dentro de un mismo término municipal, los que cultivan peor tierra, que son los que merecen más protección.

El criterio tan acertado de no elevar los precios bases de los productos más allá de lo razonable, no es opuesto al establecimiento de primas que, accidentalmente, deban mejorar la situación de un cultivo que convenga estimular, porque estas primas pueden reducirse o desaparecer pasadas estas circunstancias, quedando subsistente el precio base. Sin embargo, estos aumentos accidentales deben ser únicos para cada producto, porque las comparaciones que establece el agricultor de casos injustos, que inevitablemente tienen que producirse en abundancia por las dificultades del sistema, crea un estado de disgusto que repercute en la producción y entrega.

Las determinaciones que se tomen en relación con

el cultivo, bien sabido es que tienen que anticiparse lo más posible al momento de las siembras, por las distintas exigencias de las plantas en la preparación de la tierra, fertilización, disponer las semillas, etc. En las explotaciones, la inclinación al cultivo que más convenga es natural, y el agricultor del secano de la meseta central de España dispone, para sus alternativas, de un reducido número de plantas, entre las que se destaca el trigo, que reúne las mejores condiciones de resistencia para dar producciones normales, teniéndose que violentar la marcha normal de la explotación para reducir su superficie. No es, pues, difícil fomentar este cultivo.

Es posible que se lograra ir rápidamente hacia la normalidad, estableciendo, aun para la actual cosecha, un precio único para el trigo, que pudiera ser el de dos pesetas el kilogramo, integrado por 0,84 pesetas como precio base y 1,16 de prima, reservándose el agricultor la cantidad que él mismo estimase necesaria para las atenciones de su explotación y los de sus propios familiares, pero con la obligación de entregar el resto al Servicio Nacional del Trigo, único comprador que pagaría de una vez contra entrega del trigo. Esto exigiría únicamente una estrecha vigilancia para impedir las transacciones entre particulares, castigando duramente las infracciones y, además, evitar que los precios de otros productos resulten más remuneradores para el agricultor y favorecerle cuanto sea posible al proporcionar, a precios oficiales, los elementos que necesite para sus explotaciones.

En esta forma se facilitaría también extraordinariamente la labor del Ministerio de Agricultura en la intensificación de cultivos, porque seguramente sólo habría que actuar en cada provincia sobre un núme-

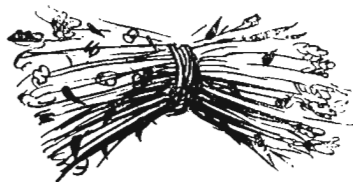
ro reducido de fincas que tienden a la explotación ganadera, cuando son adecuadas para el cultivo.

Si hoy el precio medio del trigo resulta a 1,72 pesetas aproximadamente, y se estima que debe más bien bajarse el precio del pan, por ser la base de la alimentación de las clases más modestas, podrían pagarse unos 50 céntimos en kilo de trigo (más del aumento que experimenta) con un impuesto especial para esta atención, si es que no puede zanjarse totalmente con los medios que puede poner en marcha la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Si la entrega del trigo al Servicio Nacional llegase a los 20 millones de quintales, habría que cubrir mil millones de pesetas, estimándose la reserva del agricultor, para las atenciones de la finca, al precio que resulta sin el aumento de los 50 céntimos, en beneficio del suministro de pan a los obreros de la explotación.

Favoreciendo, como para el trigo, en forma poco complicada, la producción de patatas, aceite y algunas legumbres secas, se tendría lo fundamental para la alimentación, y ello influiría en hacer descender los precios de otros productos que están fuera de lo razonable.

Antes del año 1936 se cifraba el consumo medio de trigo en España en 41 millones de quintales métricos para 25 millones escasos de habitantes, dedicándose a esta planta, aproximadamente, 4.450.000 hectáreas. Para los 28 millones en que hoy se cifra la población española, serían necesarios, en aquella proporción, unos cinco millones de hectáreas y 46 millones de quintales de trigo, y no olvidemos que se van logrando mayores rendimientos unitarios y que se amplían considerablemente los regadíos en los que también se cultiva el trigo con rendimientos muy elevados.



MAQUINAS NUEVAS

POR

ELADIO ARANDA HEREDIA

INGENIERO AGRONOMO

Cuando alrededor del que viaja por los Estados Unidos se multiplican las soluciones mecánicas para aliviarle esfuerzo corporal, queda al descubierto la raíz del progreso y la superioridad económica de un pueblo colmado de riqueza. El ingenio humano, en pleno desarrollo ante la abundancia incalculable de energía y de materias primas que le ofrece la Naturaleza, rompe contra los motores animados, sus fieles aliados del pasado, y busca en el poder de los combustibles y de la electricidad nuevas fuerzas dóciles para empresas de creciente alcance. Mecanismos de habilidad prodigiosa se encargarán de transmitir y aplicar por doquier tal energía, con sus órganos sin vida, fruto de una industria que tiene a sus puertas, en abundancia, los más variados materiales para forjarlos, y un solo hombre, con papel al parecer insignificante, pondrá su inteligencia al servicio de la nueva solución mecánica.

Ahorrar esfuerzo es el lema del progreso americano, seductor por el alivio de trabajo que nos ofrece; pero su traducción en las industrias, en la agricultura y en los transportes conduce a términos de profundo significado económico. Ahorrar mano de obra es, en efecto, el propósito de todo empresario para

abaratarse el coste, mas ello no proporciona inmediatamente un bienestar general; por el contrario, la necesidad de reajustar el trabajo humano, dentro del complejo mecanismo social y económico, cuando la máquina sustituye al hombre, produce crisis que no siempre pueden resolverse a tiempo y determinan el descontento de los trabajadores parados. Estas consecuencias no detienen empero el desarrollo de cualquier idea mecánica en el país donde la libertad de empresa constituye el fundamento de todas las actividades nacionales, y por eso se multiplican sin limitaciones el poder y la habilidad de las máquinas pregonando su automatismo.

Tres máquinas agrícolas podemos hoy citar como representativas del principio de ahorrar esfuerzo. Se llaman, por sus constructores, «individuales» para destacar que un solo obrero basta para conducir las. Son la cosechadora, la empacadora y la ensiladora modernas.

La cosechadora fué creada aplicando el criterio de ahorrar mano de obra. La siega y la trilla, independientes, con atadoras en el campo y un buen contingente de obreros alrededor de la pesada trilladora en la era, resultaban incompatibles con la celeridad

Al estilo clásico, la siega y la trilla eran operaciones separadas y costosas en mano de obra. Ahora, la cosechadora automática saca el grano de la espiga sin necesidad de auxiliares, ni aun para abrir calle al principiar las parcelas, pues lleva la sierra delante y entra en el corte directamente.





El heno era preciso acarrearlo hasta la empacadora fija. Hoy las máquinas automáticas lo recogen y atan en el mismo campo con un solo obrero. También son utilísimas para recoger la paja de las cosechadoras, como está haciendo la que vemos empacada con una cosechadora automóvil.

que el agricultor americano quería imprimir a la recolección. Nació entonces la trilladora transportable, unida a la segadora, que la alimentaba con la mies recién cortada. Desapareció la era y las cuadrillas de obreros que vivían sobre ella; quedaron en huelga los carreteros y las mulas, y triunfó el tractor como unidad motriz, con un tractorista, mientras un par de obreros bastaban en la cosechadora para dirigir el corte y retirar los sacos llenos de grano.

Más tarde la cosechadora se simplificó y redujo de tamaño al aparecer el eje de fuerza en los tractores y poderlo utilizar como elemento motor de la máquina. La potencia del tractor se desdobra entonces y aplica, en parte, para remolcar la máquina y, en parte, para hacerla funcionar. Las palancas de mando del corte avanzan hasta quedar a la mano del tractorista y ningún obrero auxiliar se necesita sobre la cosechadora cuando lleva depósito de recogida de grano en vez de plataforma ensacadora.

Por último, la moderna cosechadora individual no necesita tractor, es automóvil. Su potente motor sirve al mismo tiempo para hacerla rodar y mover todos los mecanismos. El conductor desde la plataforma, un verdadero pescante, dirige la máquina con facilidad, porque lleva el corte delante y la mies segada sube al cilindro desgranador en línea recta. No es preciso un equipo auxiliar de siega, manual o mecánico, para abrir calle en el contorno de la parcela, ni se necesita alinear las lindes, porque la nueva máquina evoluciona con agilidad y entra la sierra en todos los rincones. Las únicas paradas de la cosechadora son para descargar el depósito en el camión destinado a transportar el grano hasta los almacenes del comprador. Un solo hombre, con la colaboración de este transportista, ha conseguido en pocos minutos hacerse con el grano y traducirlo a dinero.

Las empacadoras también fueron, hasta hace poco tiempo, máquinas fijas, que necesitaban un servicio de



La segadora de maíz para silo y la ensiladora, que todavía encontramos separadas en estas fotografías, se han convertido también en máquina combinada, que, mientras marcha y tira del carro, pica el forraje. Basta luego voltear el carro en la tolva de un ventilador para llenar el silo sin otro personal que un obrero tractorista.

acarreo complicado y costoso en jornales si habían de trabajar con buen rendimiento. Era, por otra parte, un contrasentido esforzarse en reducir a menor volumen el heno o la paja, empacándolos para ahorrar transporte, cuando éste se malgastaba en el acarreo a granel. Hubo de acudirse por ello a la empacadora ligera y portátil, remolcada con tractor y movida, como es natural, por el eje de fuerza. Un recogedor rotativo de dedos metálicos flexibles y el correspondiente elevador eran los encargados de alimentar la empacadora con el forraje alineado sobre el campo. Dos obreros auxiliares, sentados uno a cada lado de la máquina, tenían a su cargo pasarse el alambre para coser las pacas, trabajo que, aparte la monotonía de la operación a compás, no era del todo incómodo en las empacadoras con ruedas neumáticas, aunque marcharan de prisa por un suelo desigual. El empacado de la paja se hizo así posible siguiendo con el recogedor de la empacadora el camino de la cosechadora, bien estuviese el campo asurcado o llano.

De todos modos, el gasto de los dos obreros auxiliares resultaba incompatible con el criterio de economía de mano de obra; sin ocupación les han de-

jado ya las nuevas empacadoras automáticas que atan la paca mecánicamente. Emplean estas máquinas, para el atado, cuerda hecha de sisal, como el hilo de las atadoras, aunque más fuerte, enhebrándola por dos mecanismos gemelos, como el de los empaquetadores y anudador empleados en aquéllas. La paca, al avanzar dentro de la máquina, arrastra el hilo como la gavilla de la atadora, y cuando adquiere volumen suficiente entra en funciones el anudador, que termina el atado, quedando la cuerda alrededor de la paca en planos verticales en vez de horizontales como antes aparecía el alambre al pasarlo de lado a lado los obreros. Un solo hombre vuelve a bastar, montado en el tractor, para conducir el equipo y dejar el campo jalonado de pacas de heno o de paja.

La recolección de forrajes, sobre todo el maíz para silo, era fraccionada hasta hace pocos años en los dos tiempos de siega y ensilado, cada uno con su máquina propia, unidos por el inevitable acarreo de las gavillas desde el campo al caserío. Un obrero, cuando menos, era preciso en la atadora, y otros dos en la ensiladora, alimentándola desde los carros: un tractor para la siega y otro, o cuando menos un motor potente, necesitaba la ensiladora. Este sistema clá-

Esta cosechadora de mazorcas, muy parecida a la combinación de segadora y picadora de maíz, muestra la tendencia de utilizar el tractor como unidad motriz, montando sobre su armazón las máquinas operadoras, por complicadas que sean.



sico ha cambiado también radicalmente desde que la ensiladora se une a la segadora formando una nueva máquina combinada, que pica el maíz en seguida de segar, utilizando como único motor para el arrastre y los mecanismos el tractor con su eje de fuerza. El forraje picado va a llenar el carro que arrastra la misma máquina, y basta luego llevarle al pie del silo, con el mismo tractor, para que un sencillo ventilador remonte en pocos minutos toda la carga, movido, si es preciso, por el infatigable tractor. Un solo obrero vuelve a ser ahora quien conduce el equipo mientras cosecha, quien acarrea y quien descarga, basculando simplemente el carro sobre la tolva del ventilador. No cabe mayor autonomía.

Con ser tan grande la sencillez de estos equipos individuales, se nota en ellos cierta independencia entre el tractor y la máquina operadora, cuando no, como en la cosechadora automóvil, un encadenamiento del motor a la máquina, que impide separarlo para otras aplicaciones. Es fácil predecir la evolución próxima

del tractor y de las distintas máquinas acopladas a él, buscando formas, como las que ya existen, para arados, sembradoras y cultivadores, de fácil ajuste, para constituir el equipo de reducido tamaño necesario en cada trabajo. El tractor será siempre la unidad motriz para proporcionar fuerza donde sea preciso, y sobre su armazón vendrán a colocarse las diversas máquinas que en cada temporada haya de utilizar el agricultor. El tractor así entrará a ser el elemento común de todas las máquinas de cultivo y recolección, simples o combinadas.

De cualquier modo, la producción se abarata con gran economía de jornales, pues contados obreros, bien instruídos en el manejo de máquinas, bastan para dominar las fincas donde el motocultivo pueda establecerse. Una era nueva está abierta para la agricultura en los países como Norteamérica, donde las máquinas y la energía para moverlas son baratas, aunque no falte en esta industrialización del campo la sombra de los obreros desocupados.



La recolección de cualquier finca, por extensa que sea, termina pronto cuando se confía a máquinas potentes, formando equipos de gran capacidad de trabajo, como éste de cosechadoras automóviles.



LAS MAJADAS DEL GANADO EN EXTREMADURA

Por
JUAN Y ALFREDO CALLES
GANADEROS

Típico pastor extremeño y mastín, que durante el día y la noche, respectivamente, velarán por el rebaño.

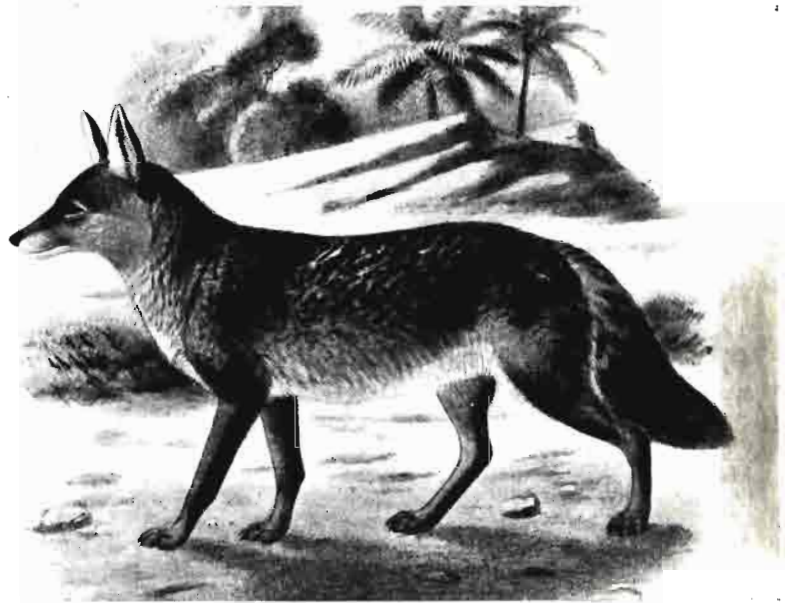
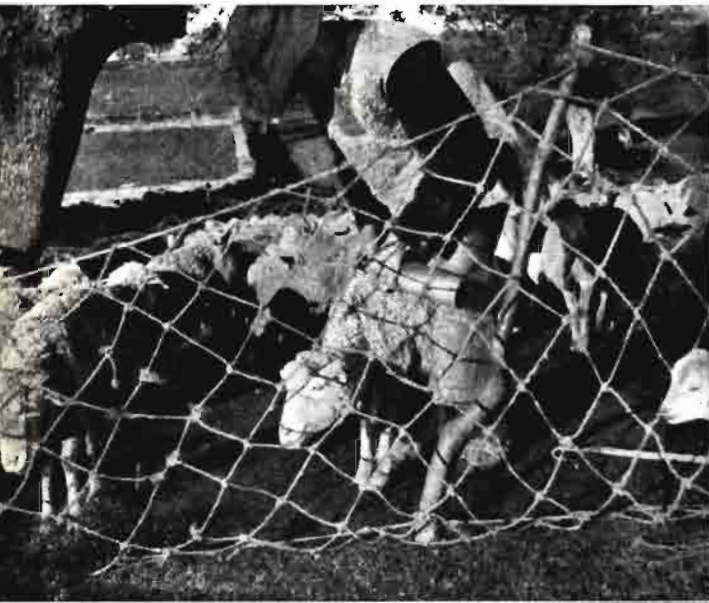
Es verdad que Extremadura, y nos referimos a ella por conocerla con más detalle, es una región eminentemente ganadera. Sus numerosos y variados productos la han dado merecida fama; pero no es nuestra intención fijarnos en el desenvolvimiento alcanzado por las diferentes especies de ganado que, más o menos generalmente, son conocidas. Queremos hoy ocuparnos del problema de las majadas y dormidas del ganado, extremo muy importante, pero que, por desgracia, y en menoscabo de la riqueza ganadera de la región, no es a menudo tenido en cuenta por aquellos que, llamándose ganaderos en las tarjetas, tienen tan mediana inteligencia para no comprender la necesidad de que, para sacar el mayor rendimiento posible al ganado, es necesario dotarle del máximo de comodidades y evitarle los rigores invernales, tan acentuados en el agro. Mucha es la influencia del clima y de los fenómenos exteriores sobre los animales, para que el ganadero no estudie esta cuestión, que a primera vista no parece ser de una necesidad imperiosa.

Es nuestro propósito hacer un detallado estudio a través de estas líneas, del estado actual de dichas dormidas para las distintas clases de animales, y desearíamos, muy de veras, que los interesados tomasen nota de ello para procurar—según las disponibilidades de

cada cual—poner remedio a este abandono que la fatalidad ha hecho casi exclusivo de nuestra querida y rica región.

GANADO OVINO.

De todos es conocido el desarrollo obtenido por las ovejas en Extremadura, particularmente la clase merina. Las numerosas dehesas de pasto que se dedican a ellas lo confirman, y es precisamente en este ganado, que pudiéramos llamar base de la explotación ganadera de una finca, donde la dejadez ha llegado a su grado máximo. El ganadero, poseedor de un rebaño de ovejas, cree cumplido su deber ofreciéndole abundantes pastos, pero no una dormida cerrada, sana y caliente, que le proteja en las noches duras del invierno. Solamente cuando las bajas nocturnas pasan a ser alarmantes, se siente la necesidad de poseer un buen aprisco, que entonces no se puede improvisar. Durante el último temporal de nieve, quiso la casualidad que nos encontrásemos pasando unos días en uno de tales cortijos; bastó que cuajase la nieve y alcanzase algunos centímetros de espesor, para que las ovejas muertas fuesen numerosísimas. Si el temporal hubiese durado quince días, no queremos pen-



El sistema de redileo ofrece beneficios en cuanto al estercolado se refiere, pero obliga a las ovejas a permanecer a la intemperie. En la época de paridera, aunque se posean buenos mastines, las zorras causan estragos en las crías.

sar qué habría ocurrido. No echemos toda la culpa al ganadero. La mayor parte es suya, claro está; pero hay que tener en cuenta que las nieves son muy poco frecuentes en esta provincia, y lo peor del caso es que el ganado se encontraba excesivamente delgado, debido a la falta de alimento durante toda una temporada por la perjudicial sequía.

Al señalar la conveniencia de un magnífico encerradero, no es que queramos desterrar el sistema de redileo que actualmente se viene realizando, beneficioso en cuanto al estercolado se refiere; pero lo que sí pretendemos dejar sentado es que la dormida del hatajo al aire libre, en la época de paridera (invierno), no reporta beneficio alguno. No solamente son víctimas de esta imprevisión los corderos que nacen. Muchas de las madres, además de los animales débiles y delgados, encuentran en esto un serio obstáculo que no pueden rebasar.

Son contados los propietarios que, esmerándose en el cuidado de su cabaña lanar, han construido buenos encerraderos. Los que lo hicieron hace años, a costa de pequeños desembolsos, hoy gozan de beneficios, como mejoría de lanas, abundancia en la cría de corderos, etc. Los que no, se ven expuestos a los riesgos ya enumerados y a otros peligros naturales, tales como el lobo y la zorra, que durante la noche diezman considerablemente el rebaño, a pesar de poseer buenos perros.

GANADO PORCINO.

Con ser muy grande el número de cabezas de raza

ovina existentes en Extremadura, no lo es menos el ganado de cerda en las razas indígenas negra y colorada, y si para las primeras las majadas son importantes, para los cerdos son imprescindibles, por lo mucho más delicados y sensibles que son estos animales a los cambios de temperatura, ya que su cuerpo se halla completamente desnudo y no tiene defensa natural alguna contra el tiempo desapacible. Para ellos se construyen dos tipos de viviendas: zahurdas y corraladas. Destinándose las primeras para ganado horro y las segundas, principalmente, para cochinas de cría. Las zahurdas o zahurdones no pasan de ser simples pocilgas, en las que el agua estancada se une con las deyecciones de los animales, formando un verdadero barrizal, que en tiempo frío hacen al cerdo una dormida insana e incómoda. Consisten éstas, en su mayoría, en un emplazamiento de estacas clavadas en el suelo en forma de semicírculo y que, unidas entre sí, dejan una superficie de un par de metros por uno de alto. Se recubre de ramón de encina, al que se agrega una capa de paja larga recogida del rastrojo, y tapado todo ello con una techumbre más o menos ancha de tierra sacada de alrededor, quedando, por tanto, un hoyo muy propenso a encharcarse con el agua de la lluvia caída. Ofrecen el inconveniente de ser muy propensos a mojarse y, por otra parte, el carecimiento completo de ventanas hace que la atmósfera en el interior se halle por completo enrarecida e imposible de respirar. Unase a esto la propensión que tales viviendas tienen para infectarse de parásitos que

atacan al cerdo y que influyen de una manera decisiva en la vida y engorde del animal, ocasionándole molestias y en muchos casos la muerte, con el inminente riesgo de una completa infección. En cuanto a las corraladas, se puede decir que representan un grado más avanzado, sin que por esto se vean libres de los peligros enumerados. Su construcción es más sólida que la de las zahurdas, por ser el material empleado en ellas piedra y barro. La forma adoptada es la de un rectángulo, con pared doble en tres de sus lados, que son los que se utilizan para vivienda de los cerdos, y una sencilla, que sirve de acceso y limitación del corral. Con poco que se cuidase su estructura, serían un modelo aceptable; pero las ventanas y sistemas de ventilación siguen brillando por su ausencia, lo que, unido a la poca limpieza en ellas existente, determina su inclusión en la categoría de mediocres.

En los días lluviosos, el cerdo tiene que estar, a falta de buenos portales, mojándose mientras dure el agua, y si por añadidura después duerme en un sitio húmedo, fácilmente se explican los casos de pulmonía que frecuentemente se vienen sucediendo.

GANADO ASNAL, CABALLAR Y BOVINO.

Los animales mayores, como asnos, caballos y vacas, utilísimos cada uno en sus diferentes aspectos: trabajo, crías, carne y leche, no poseen para pernoctar mejores acondicionamientos que los antes expuestos.

ya que se reducen, en los mejores casos, a corrales sin techar que los tienen recogidos, pero sin la protección debida, y menos aún aquellos que, por desidia del jornalero, duermen en pleno campo, expuestos a todos los peligros, con el único fin de ahorrarle el trabajo que supone sacar el estiércol de las cuadras y establos. Tales imprevisiones, a juzgar por los daños ocasionados, tienen que ser remediadas. El campesino, fundado en la creencia de la rusticidad y lo sufrido del ganado, le expone sin meditarlo a los más bruscos cambios de temperatura: calor, frío, heladas, etc., accidentes que, más o menos gratos, no son beneficiosos. Es frecuente el caso de una yunta que ha estado todo el día trabajando en labores arduas, tales como el rompimiento de tierras, y a la llegada al cortijo, sudorosa y extenuada, no encuentra una cuadra acogedora en donde pueda comer el pienso, sino que, por el contrario, se la deja enfriar en plena campo, donde tiene que pasar la noche expuesta a las lluvias y fuertes heladas. Tal régimen de vida no puede ofrecer beneficio alguno, antes bien, los menoscaba. El ganado enflaquece, se debilita y enferma, y hasta su aspecto exterior cambia con la aparición de los largos pelos con que el animal tiende a protegerse.

GANADO AVIAR.

La falsa creencia de que «animal de pico no hace al año rico» hace que los propietarios de fincas rústicas



Una yunta que ha estado trabajando en labores arduas, a la llegada al cortijo no siempre encuentra una cuadra acogedora.

menosprecien las explotaciones avícolas, relegándolas a lugar secundario. Ello trae consigo la casi total carencia de parques avícolas, y existiendo estas preciadas aves bajo dos formas de explotación diferentes en cuanto al número se refiere, pero completamente comunes, en cuanto a suciedad y abandono. En la mayoría de los cortijos, los propietarios suelen tener a cargo de la guardesa hasta un centenar de gallinas y algunos pavos, mal atendidos y carentes por entero de selección, con la única mira de disponer, en el transcurso del año,

de algunos huevos y carne de tan preciadas aves. Para los que menosprecian dicha actividad como negocio, bastaría con decirles que de una sola gallina, bien atendida y cuidada, les quedaría en el transcurso del año más beneficio que de una oveja, y si nos fijamos que su coste es ocho veces inferior, se comprenderá el porqué de la necesidad de poseer buen número de ellas, con lo que, aparte de beneficiarnos con sus productos, se superaría el déficit existente en España de huevos, y libraría, por, tanto, de una pesada carga a la economía nacional.



Los pavos, con su majestuosidad, dan un señorial aspecto a los cortijos.

No recordamos en este momento la cifra exacta de millones de huevos importados del extranjero antes de nuestro Movimiento. De lo que sí estamos seguros es de lo superfluo de este gasto, disponiendo nuestra Patria como dispone de excelente clima, en algunas regiones insuperable, para la explotación avícola.

Con estas pequeñas divagaciones nos hemos apartado inconscientemente del guión marcado para artículo; si ello ha servido para inculcar a los obstinados el beneficio que estas aves reportan,

lo damos por bien empleado. Pero sigamos estudiando la otra modalidad, aún peor que la anterior, en donde se albergan las aves en número de contadas docenas en las casas de guardas, pastores, etc. A pesar de ser su número reducido, no se les prestan solícitos cuidados, más bien al contrario, se les deja a su libre albedrío, expuestas a los peligros que el campo trae consigo. Para la construcción de los gallineros se hace por completo caso omiso de las más elementales reglas de la higiene. Sabidas son las exigencias de limpieza y ventilación que en las formidas



La falsa creencia de que «animal de pico no hace al amo rico» trae consigo que se menosprecien las explotaciones avícolas.

dichas aves necesitan, sin las cuales las enfermedades, peligros, epidemias, morriñas, etc., son muy numerosos y, por tanto, la producción efímera.

Estudiemos en detalle estos gallineros rústicos, mal concebidos y pésimamente orientados. Para su emplazamiento no se ha tenido en cuenta la naturaleza del terreno, colocándoles al azar donde mejor ha parecido. Estos gallineros, casi exclusivos de guardas, pastores, carboneros, etc., suelen ser pequeños, no alcanzando su población a un par de docenas de individuos. Consisten en un pequeño montón de mal ordenadas piedras o paja, recubierto de tierra, y cuya altura no excede de un metro. En su interior, unos cuantos palos, colocados a un palmo del suelo, sirven de percha para las aves. Los ponederos, en el suelo, están limitados por piedras, que no impiden que las deyecciones caigan y se acumulen en ellos y en todo el gallinero, ya que son contadas las veces en que, de mes en mes, se les ocurre limpiarlos. Como se comprende fácilmente, en tal estado de cosas la producción no puede ser abundante; los animales así alojados están expuestos a la acción de las aves de rapiña, que encuentran un fácil modo de procurarse el sustento capturando a las indefensas aves que, esparcidas por el campo, no encuentran más protección ni refugio, en los momentos de peligro, que el que les pueda prestar una rama de árbol caída en el suelo o algo por el estilo. Durante la época de cría de polluelos, constantemente vuelan sobre las viviendas donde están estos gallineros, aves rapaces, y en particular milanos, que se encargan de hacer desaparecer a buen número de ellos, e incluso a las aves adultas. También se encuentran expuestas a sucumbir por la acción de los perros, cerdos o alimañas y, lo que es peor, por ser más rápidos sus efectos, a enfermedades originadas por la poca limpieza en que han vivido, que se transforman en fatales epidemias. Desde luego que, con tales antecedentes, mala selección del ganado, carencia absoluta de piensos y malas dormidas, nosotros también nos hacemos solidarios de la opinión de que no pueden hacer al amo rico, y llegamos al dilema: o se desiste de dicha explotación, o se la dota de perfeccionamientos que, prescindiendo de lujos innecesarios, sean prácticos y accesibles.

Este es, a grandes rasgos, el estado en que a la sazón se encuentran, salvo honrosas excepciones, los cortijos extremeños. Su completa carencia de majadas, corraladas, pajares, cuadras, establos, gallineros, etc., les hacen, si no inaptos para las explotaciones pecuarias a que están destinados, sí indudablemente abocados a una merma considerable de sus beneficios. Pero, por fortuna, aunque pocos, ya se ven algunos explotados convenientemente y dotados de los anejos necesarios, en los cuales se han desterrado los métodos rutinarios, por lo que invitamos a los ganaderos retraídos a que los visiten y comprueben por sí mismos los inmensos beneficios que una explotación agropecuaria bien encauzada reporta. En ellos, los propietarios, celosos del estado de bienestar de su ganadería, han adoptado los modernos sistemas de apriscos, cochiqueras, cuadras, establos y gallineros.

Hoy día, a costa de desembolsos poco onerosos, se alzan magníficos encerraderos para las ovejas, que las protegen en las malas noches del invierno; el estiércol, bien recogido, no es desperdiciado, y en los días de nieve, poco abundantes, pero que en algunos años, como el presente, han aparecido, a falta de pasto natural, encuentran un pienso en comederos secos, alojados en las paredes.

Los típicos zahurdones, sin ventilación ni luz, se ven sustituidos por magníficas cochiqueras que, según los medios de cada cual, se construyen, desde las más sencillas, pero sanas e higiénicas, hasta las espléndidas en las que no falta el agua corriente ni algún otro adelanto.

Las cuadras, establos y gallineros contribuyen también a señalar estos cortijos como modelo.

Esto es, tristemente, el estado de cosas que hoy día reina en nuestra Extremadura; en una región rica, eminentemente ganadera y que posee todo lo necesario para descollar entre las más prósperas, aunque no lo haga por culpa del atraso e imprevisión de sus moradores.

Contra la creencia errónea de que los animales existen para vivir en campo libre, aseguramos que las dormidas influyen tanto en su vida y desarrollo como el propio pienso, y abogamos por la necesidad de dotarles de buenas majadas que disten mucho de las que frecuentemente existen.



La "roña" o "tuberculosis" de la vid

(*Bacterium tumefaciens*)

por

Miguel Benlloch

INGENIERO AGRÓNOMO

Durante estos últimos años hemos tenido ocasión de identificar varios focos de esta enfermedad, correspondientes a comarcas vitícolas alejadas entre sí, y pies atacados con manifiesta intensidad. Un deber profesional nos obliga por ello a dar la voz de alarma y poner en guardia a nuestros viticultores contra una propagación insospechada de la enfermedad y sus funestas consecuencias.

El proceso, lento e irregular, que su desarrollo y propagación pueden presentar, unido a la poca divulgación que de los síntomas se ha hecho hasta el presente, en nuestro país, hace posible una difusión inadvertida, que dificultaría o haría irreparables sus daños en muchos casos.

Los términos de que proceden los casos examinados son los siguientes: Mojados (Valladolid), Cabezamesada (Toledo), Arganda (Madrid), Minaya y Villarrobledo (Albacete).

En todas las comarcas a que corresponden han de presentarse heladas más o menos tardías e intensas, que puedan acarrear en la planta lesiones o agrietamientos que consientan fácilmente la penetración de la bacteria causante de la enfermedad, ya que exige la existencia de una herida para poder realizar la infección. En Italia, cuyos viñedos sufren también los ataques del *Bacterium tumefaciens* (S. et T.) Duggar, son asimismo las comarcas frías y con propensión a

las heladas las más castigadas por la enfermedad.

El parásito vive y causa daños en las más variadas plantas: melocotonero, manzano, almendro, albaricquero, peral y otros frutales y plantas leñosas; tomate, col, remolacha, alfalfa, algodón y tabaco, entre otras, pueden servir como ejemplo de plantas herbáceas cultivadas; pero ni siquiera escapan las plantas ornamentales: rosas, margarita, geranio, etc.



Cepa del término de Cabezamesada (Toledo) con lesiones típicas de la enfermedad en la cabeza.

SÍNTOMAS Y CARACTERÍSTICAS DEL PARÁSITO.

Las plantas enfermas presentan siempre tumores en las raíces, zona del cuello e injerto, y también en los tallos y ramas.

En los frutales se localizan las lesiones, principalmente, en las raíces y zona del cuello, no siendo frecuentes en el tallo y las ramas; pero en la vid, la cabeza, brazos, e incluso los sarmientos, en su base, presentan los típicos tumores o excrecencias.

La infección se produce siempre a través de una herida que permite a la bacteria alcanzar los tejidos vivos subcorticales, en los que se desarrolla provocando una multiplicación celular anormal e intensa, que origina tumefacciones o

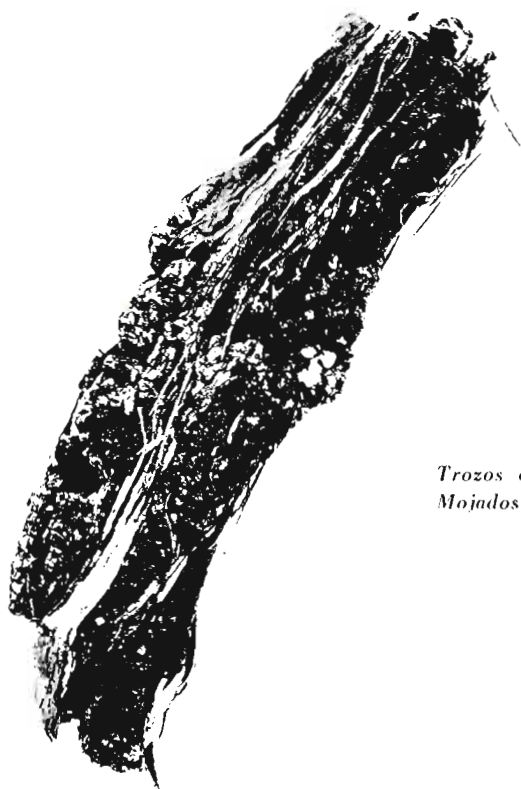
excrecencias más o menos grandes. En un principio, éstas son blancuzcas, pero se oscurecen al crecer; tienen forma irregular, rugosa, globosa o alargada, en relación con la herida que dió paso a la infección.

La bacteria se propaga intercelularmente, pero queda siempre en la parte externa del tumor, mientras está en crecimiento. De aquí que resulte difícil aislarla del interior de los tumores. No obstante, se admite por algunos que puede alcanzar al tejido vascular y, al propagarse por éste, originar tumores a cierta distancia del punto de infección.

La corteza de la zona invadida muere y no se regenera, a pesar de que la acción de la bacteria no produce la muerte directa de las células de los tejidos afectados. La multiplicación anormal de aquéllas origina, no obstante, deformaciones, de tal naturaleza que dislocan la estructura, dificultan la normal circulación

referirnos, se admite pueden originarse por causas no parasitarias, tales como la mala soldadura del injerto; pero es dudoso que así sea en el caso que nos ocupa, por cuanto que se trata de un viñedo con cepas en la forma normal y clara de la enfermedad. La evolución y desarrollo de los tumores es muy variable. El período de incubación puede, a veces, durar varias semanas, y en algunos casos queda la enfermedad en estado latente y sin manifestarse durante varios meses.

La temperatura, humedad del terreno y su reacción, ejercen marcada influencia sobre el desarrollo de la infección. Se cree que los suelos ácidos se oponen a que el *B. tumefaciens* prospere y asimismo parece com-



Trozos de brazo y sarmiento procedentes de Mojados (Valladolid), intensamente atacados de «roña».

de la savia y los órganos invadidos vegetan cada vez peor, terminando por sucumbir en plazo más o menos largo, acelerado muchas veces por la implantación de parásitos secundarios.

Los grabados que incluimos muestran una serie de las lesiones que hemos observado en la vid y ponen de manifiesto cómo desde los sarmientos hasta las raíces pueden ser invadidos por la enfermedad. En la figura 6.^a se representa un barbado con un tumor y una anormal producción de raíces en cabellera, forma que se atribuye al *B. rhizogenes*, especie muy afín al *B. tumefaciens*.

La producción de excrescencias en la zona del injerto, o aun este tipo de lesión de raíz a que acabamos de

probarse, en las variedades resistentes, una reacción ácida de sus tejidos.

La bacteria puede mantenerse en el terreno con vida independiente y contagiar desde él a las plantas susceptibles. De igual modo, es capaz de perpetuarse en las lesiones viejas. Las lluvias, al lavar los tumores, la llevan al terreno, y desde éste pueden llegar hasta las heridas de plantas sanas al salpicarlas de barro, lo mismo que al correr por la superficie las aguas de lluvia o de riego. Pero lo que, en el caso del viñedo, contribuye más a su propagación, una vez iniciado un foco, es la poda, pues con ella se transmiten los gérmenes desde las plantas enfermas a las sanas, transportados con los instrumentos empleados en la operación.

MEDIOS DE LUCHA.

Pese a los reiterados estudios y trabajos que vienen realizándose, no puede hoy contarse con un método de eficacia práctica y directa que evite los daños que la enfermedad ocasiona. Todas las prácticas en uso que se aconsejan, tienden sólo a destruir los focos u órganos atacados y a limitar o impedir en lo posible la propagación de la enfermedad, una vez establecida, y la aparición de nuevos focos.

La primera medida aconsejable es, sin duda, la prohibición de emplear injertos o barbados que tengan el menor síntoma de la enfermedad, pues es seguro que con ellos se aumentará el área infectada. Y es claro que tampoco deberán utilizarse púas para in-

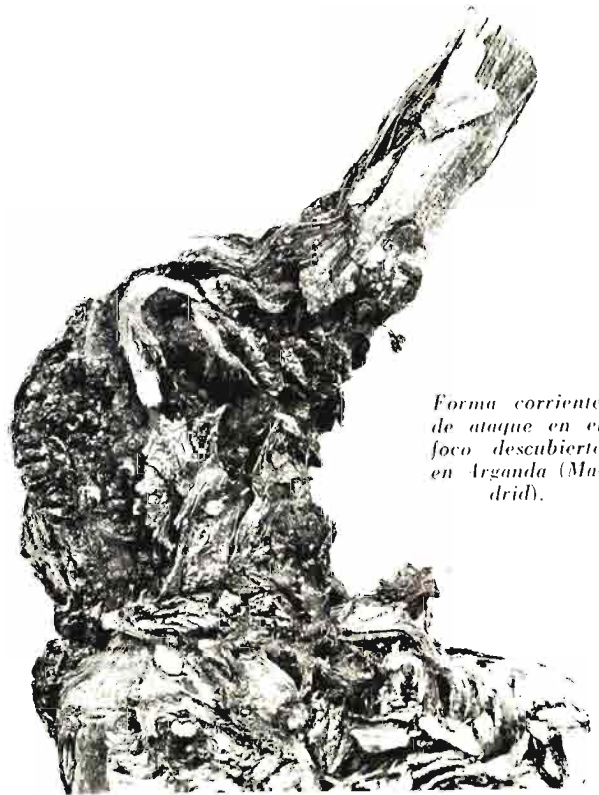


Grueso tumor en la base de dos pulgares. Muestra procedente de un viñedo de Minaya (Albacete).

jertos, ni estaquillas, para viveros, de viñedos o cepas atacadas, aunque aquéllas puedan, aparentemente, considerarse sanas.

Es verdad que, procediendo en esta forma, cabe desechar como malas, plantas que no estén atacadas, en las que por una mala o imperfecta soldadura del injerto se observen tumores que no sean de origen parasitario. Mas, en la duda, no se pierde gran cosa con eliminar esas plantas, que, aun sanas, es difícil lleguen a formar una cepa vigorosa y de vida normal. Lo corriente es que terminen por producir una marra, en plazo más o menos largo.

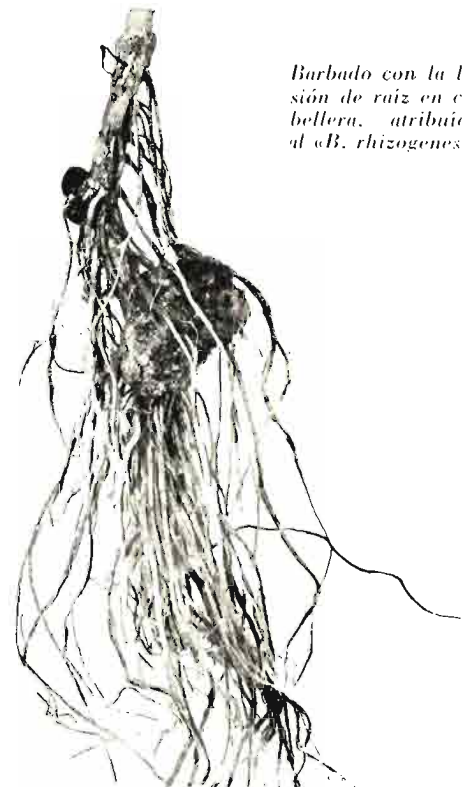
Cuando se trate de viñedos ya invadidos, conviene podar siempre comenzando por los pies sanos, saltándose y dejando para lo último las cepas que presenten síntomas de la enfermedad, a fin de no contagiar a otras nuevas con las herramientas de poda. De todas



Forma corriente de ataque en el foco descubierto en Arganda (Madrid).

formas, una desinfección de estas últimas es siempre conveniente y puede realizarse introduciéndolas en una disolución de sublimado al dos por mil o flameándolas.

En las cepas atacadas deben cortarse todas las par-



Barbado con la lesión de raíz en cabellera, atribuida al «B. rhizogenesa».

tes enfermas (con tumores) por debajo de la lesión, en la parte ya sana, y desinfectar las heridas con una disolución de cloruro de cinc al 5 por 100, o, en su defecto, por una disolución concentrada de sulfato ferroso, cubriéndolas, después de secas, con alquitrán. En los focos, todavía se aconseja por el profesor Petri aplicar un tratamiento con caldo bordelés al 4 por 100, una vez terminada la poda.

Solamente en el caso de Villarrobledo, en donde las lesiones se localizan en su mayoría en la zona del cuello y parte enterrada, hasta el punto de que en algún caso el pie echa raíces por encima de los tumores subterráneos, no será tan aplicable este tratamiento quirúrgico, pues muy eventualmente se lograría éxito, debido a la mayor dificultad para aplicarlo y a la probabilidad de una reinfección.

Esta extirpación quirúrgica de las partes enfermas no garantiza siempre que se evite así la reproducción de la enfermedad en los mismos pies tratados, y por ello, estudios realizados durante estos últimos años, tienden a conseguir la destrucción del agente patógeno

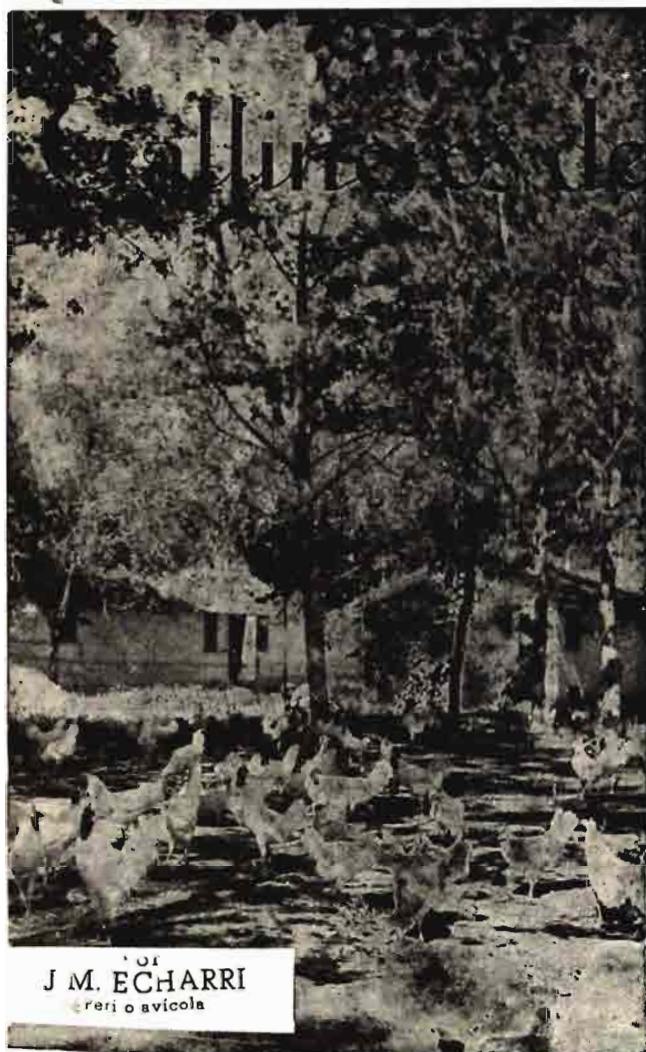
en los tumores incipientes, cuyo desarrollo pueda detenerse o impedirse.

Así, Ark, en 1941, ensayó, al parecer con éxito, el pintar los tumores jóvenes con una disolución en alcohol de dinitrocresilato sódico para hacer abortar su desarrollo. Y con la misma finalidad se han ensayado inyecciones de ácido ósmico en los tumores; pero son todavía métodos que no han salido del área de la experimentación.

Por último, en cuanto se refiere a la obtención de variedades resistentes, nada práctico conocemos, por el momento, si bien parece que las americanas pueden ofrecer un mejor material de estudio que las europeas, pues éstas se tienen por más sensibles a la enfermedad.

Afortunadamente, la importancia de los daños que en nuestras comarcas vitícolas se registran es hoy por hoy de límites muy reducidos; pero ante la dificultad de luchar con eficacia, si la enfermedad se extiende, bien vale la pena de adoptar cuantas medidas precisen para evitar su propagación, y a orientar éstas han pretendido enfocarse las presentes líneas.





J. M. ECHARRI
 avicultor

comprobación

permitiría descubrir el verdadero valor de una gallina como ponedora, esto es, el factor determinante de la fecundidad heredada.

Las condiciones que avalan la bondad de estos locales, al igual que los demás, han de ser: ausencia absoluta de humedad; aireación constante y ventilación perfecta; luz abundante, que penetre a través de amplios ventanales, y, finalmente, orientación adecuada, resguardados de los vientos dominantes. La orientación se establece construyendo los edificios con la fachada al Sur, y si la configuración del terreno no lo consintiera, entonces la fachada se orienta al saliente—Este—y nunca al Norte, en nuestra nación. Gallineros que reúnan tales disposiciones llenan por completo las condiciones higiénicas indispensables, pues la luz abundante y la irradiación solar sobre el interior del local hacen imposible la vida a bacterias y microbios o amortiguan en gran manera la virulencia y malignidad de estos seres, que, de vivir en otro medio, serían azote de un gallinero mal acondicionado. Además, habrá días en los que, por la humedad del suelo, durante los largos días de invierno, no es conveniente la salida de las gallinas a los parques, aun en días despejados, siendo entonces la luz solar elemento que, bañándolas con rayos benéficos, hará más apacible su forzado encierro.

Hay que tener en cuenta que la oscuridad y falta de luz solar constituyen el medio a propósito para que, a su amparo, vivan parásitos y otros seres enemigos declarados de las aves de corral, y que hacen guerra sin cuartel al poco avisado avicultor.

La ventilación y aireación constantes, establecidas convenientemente, proporcionan a la parva apacible estancia y descanso confortable, pues el aire puro, cargado de oxígeno, que constantemente penetra, desplaza al viciado por las respiraciones de los moradores, emanaciones de deyecciones y otras causas, suprimiéndose por tal medio la existencia de una atmósfera cargada de impurezas, perjudicial a las aves, aunque muchos no lo crean.

Dicho lo anterior, hablaremos ahora del trato que las gallinas han de recibir durante el año de prueba para que el avicultor no se llame a engaño, llegado el momento de llevar a cabo la clasificación.

Las pollitas de razas ligeras, Leghorn, Castellana,

En toda explotación avícola bien montada, preciándose de tal, es obligada la existencia de locales apropiados para dar entrada en ellos, año tras año, a las aves que se han de someter a comprobación durante el primer año de puesta, considerándose como tal al tiempo que media entre la postura del primer huevo y los doce meses siguientes; es decir, que la prueba de una gallina dura doce meses exactos, teniendo por finalidad descubrir aquellas dignas de conservarse por sus cualidades fisiológicas de ponedoras buenas y excelentes y constituir con ellas lotes reproductores de los cuales se obtengan familias selectas que, por sus altas posturas, rindan buen provecho, compensando así los desvelos del avicultor, al mismo tiempo que le ayudan a eliminar aquellas otras aves que, por su escasa o nula postura invernal y corta producción total, resultan de explotación antieconómica.

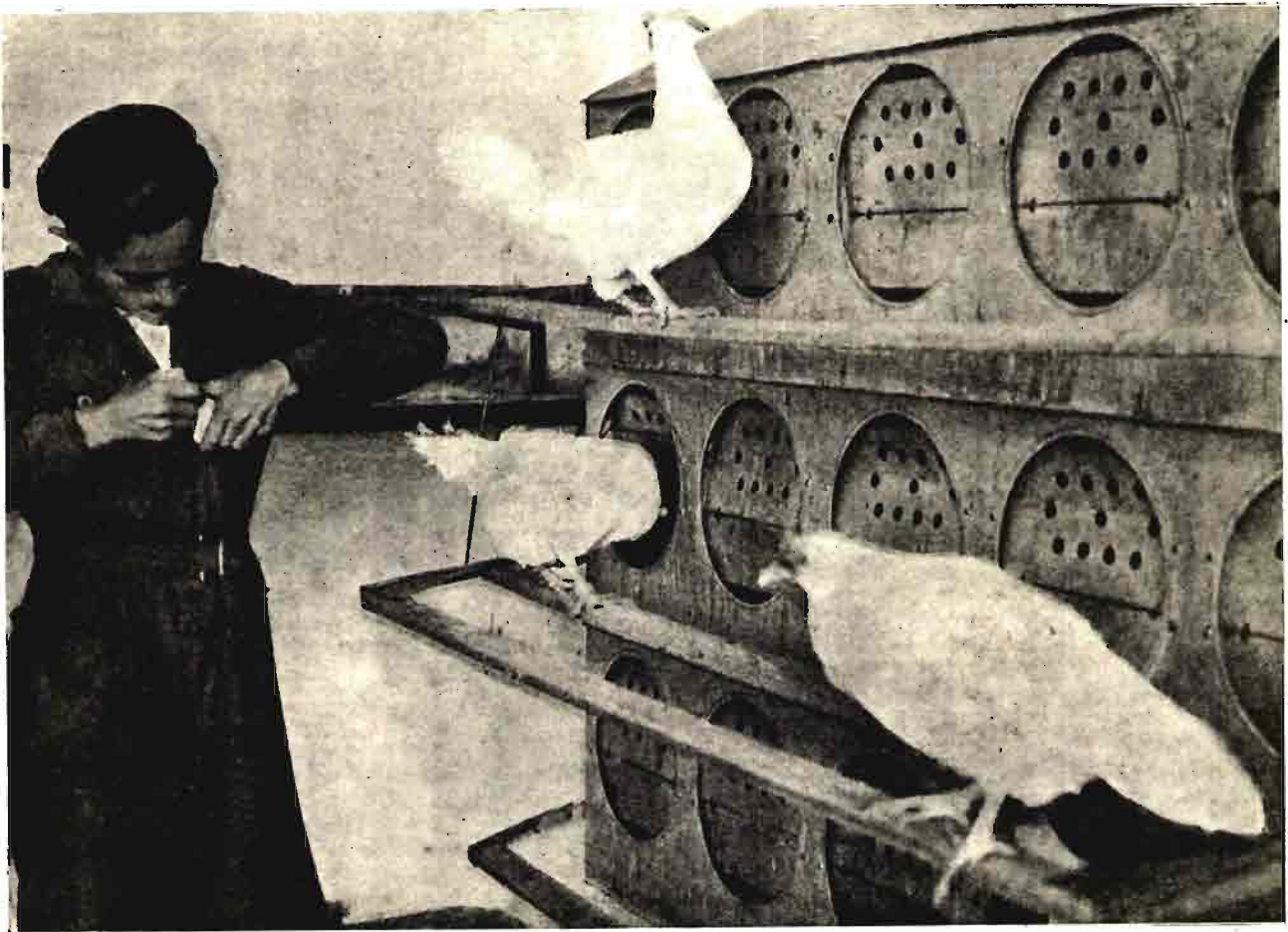
Tales gallineros no se diferencian de los demás si no es en la ausencia de algún detalle, interesante desde luego, que, cual la luz artificial, influirá en la producción, y algún otro que, actuando en igual sentido, no

Menorcas, Balear, Prat y otras, inician la puesta sobre los cinco a seis meses de edad, habiendo algunas de las que el primer huevo se cosecha a los cuatro meses y medio. Ahora bien; se ha de cuidar mucho de que ello no acontezca a impulsos de causas externas estimulantes, sino por imperativo de un factor genético, en este caso denominado *precocidad*, extremando los cuidados, sobre todo en la alimentación.

Al llegar las aves a los cuatro meses, ha de procurarse alojarlas en los locales a ellas destinados, y en

a su debido tiempo, se habrán perdido unos cuantos, tal vez en los momentos en que más alta cotización alcanzaron en el mercado.

En estos gallineros permanecen las aves hasta terminar la prueba, y, visto el resultado final, se procede a la clasificación de las mismas. No es preciso advertir que, para llevar a cabo el trabajo expresado, es necesario tener un riguroso registro de puesta, en el que se anotan todos los huevos puestos por cada gallina. Si alguno se cosechase formado tan sólo por clara,



Nidales registradores metálicos superpuestos.

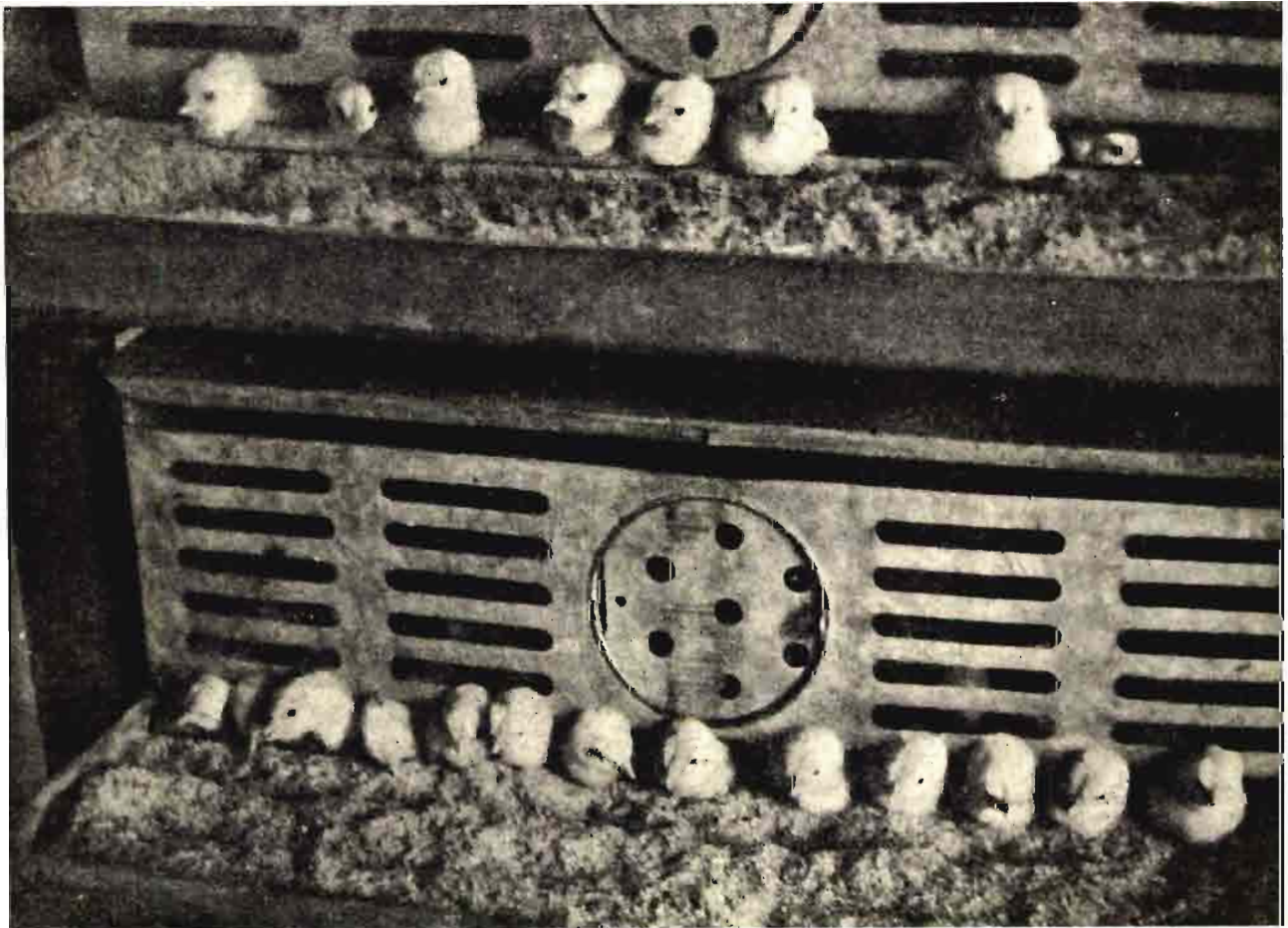
los que han de permanecer hasta terminar la prueba, comprendiendo ésta, como se dijo, desde el día que da el primer huevo hasta cumplir los doce meses exactos de haberlo puesto, en cuyo momento su edad será de dieciocho meses, aproximadamente. Esperando verificar el traslado al momento en que comienzan a poner, acusarán el cambio, y en su nueva vivienda, las pollas que daban huevos suspenderán tal función fisiológica por algún tiempo o proseguirán poniendo con intermitencias más o menos prolongadas, hasta que, ya habituadas, normalizan su trabajo de producir huevos; pero mientras tanto, por no realizar las cosas

como ocurre algunas veces en pollitas jóvenes o, también, en gallinas viejas, no se pasa al registro; en cambio, aquel huevo de dos yemas se anota como dos. La razón es clara. La mayor o menor postura obedece siempre a idéntica actividad del ovario, glándula secretora del vitelus—yema—, del que se van llenando los oocitos hasta llegar a su madurez, es decir, hasta que se transforman en óvulos, momento en el que se desprenden de la cápsula que los retiene en el racimo ovárico para pasar, acto continuo, al infundíbulo y seguir el proceso formativo del huevo. Como para la constitución de cada huevo es preciso que se

desprenda una yema, y con tal prueba se quiere descubrir esa cualidad fisiológica de mayor o menor actividad secretora de esa sustancia, lógicamente, si dentro de un huevo se encierran dos yemas, el trabajo de la glándula ha sido el correspondiente a dos huevos, si bien, por causas que no hacen al caso, no llegaron a formarse los dos por separado.

Como se pretende averiguar qué gallinas ponen más,

ilumina artificialmente durante la época invernal, de finales de septiembre hasta marzo. Las aves, influenciadas por la luz y el alimento ingerido durante la prolongación artificial del día, darán mayor cantidad de huevos que en circunstancias normales. Se pretende, sin embargo, comprobar la puesta de los meses invernales—octubre a diciembre o noviembre a enero, ambos inclusive—, ya que eso da valía y marchamo de



Criaderos de polluelos. Disposición en pisos, en régimen intensivo.

cuáles son de mayor tamaño, quiénes resultan ser las mejores ponedoras invernales y, en fin, qué cosecha se obtiene de cada una por factor genético, el avicultor que tal labor realice ha de procurar por todos los medios a su alcance prescindir de causas y circunstancias que pueden alterar la producción normal de las gallinas en prueba, y que, obrando unas veces en forma estimulante y otras en forma deprimente, alteran el verdadero resultado que obtendría obrando cuidadosamente. Ha de tener en cuenta que son factores externos no transmisibles a la descendencia, induciendo a catalogar animales en grupos distintos a los que en realidad les corresponde.

Así, por ejemplo: Un gallinero de comprobación se

buena a una gallina que pone mucho en esa época, siendo cualidad que pasa a la descendencia casi sin variación. El avicultor ignorante de ello, al final del período invernal, examina su fichero: «¡Muy bien! Todas han puesto más o menos.» En su rostro brilla la satisfacción. Unos meses más de espera y establece la clasificación final. Tantas con más de 30 ó 40 huevos de postura invernal; tantos de puesta total. Unas cuantas con menos de 30 ó 40 huevos en los expresados meses; con puesta nula en dichos meses..., ninguna o quizá alguna.

El resultado final dice cosas excelentes; pero... ¿y después? ¡Triste desilusión!

Formó los lotes reproductores, en los que puso su

ilusión, y esperó confiado el resultado que le dieran las pollitas de ellos obtenidas. Durante los meses de invierno la cosecha decreció en gran manera, acrecentada en el total de los doce meses.

¿Qué ha ocurrido? Una cosa sencilla de explicar. La luz artificial ha estimulado la actividad ovárica, imprimiendo mayor ritmo en la secreción de vitelus—yema del huevo—; maduraron más óvulos y, como consecuencia de ello, la gallina sometida a ese régimen dió mayor producto, ayudada, además, por el suplemento alimenticio ingerido durante las horas de iluminación. Y así, gallinas en las que, normalmente, el número de huevos dados en el tiempo de invierno hubiera sido de 1 a 30, ó de 1 a 40, consideradas como de segunda categoría, y con las que no debiera haber formado lotes reproductores, por la circunstancia dicha indujeron a su avisgado dueño a incluirlas en grupo que no les correspondía, y las que debieran apartarse como desecho, se camuflaron, cambiando su clasificación.

Lo mismo ocurriría con el suministro de una ración desequilibrada o estimulante en exceso. Por eso el régimen alimenticio que se establezca ha de ser racional, tendente a la finalidad que se persigue de descubrir las buenas, medianas y malas ponedoras que componen la parva.

Dentro de lo que las circunstancias actuales permitan, la ración la integrarán alimentos variados. Mezcla de harinas en ración continua, grano triturado, verduras en abundancia, según la época del año. La fórmula de la mezcla de harinas se confecciona con relación nutritiva de 1:3 a 1:3,5 para que con el consumo de la ración de grano—de 40 a 50 gramos por cabeza y día—constituyan los 120 gramos con relación total de 1:4 a 1:4,5, consumo diario aproximado de un ave, además de las verduras, en cantidad de 40 a 60 gramos diarios por cabeza.

Dadas las dificultades para la adquisición de cereales, de ciertos granos considerados como mejores para la composición de la ración de grano, la ración puede componerse de sólo mezcla de harinas, en cuyo caso la R. N. se establece en 1:4 ó 1:4,5.

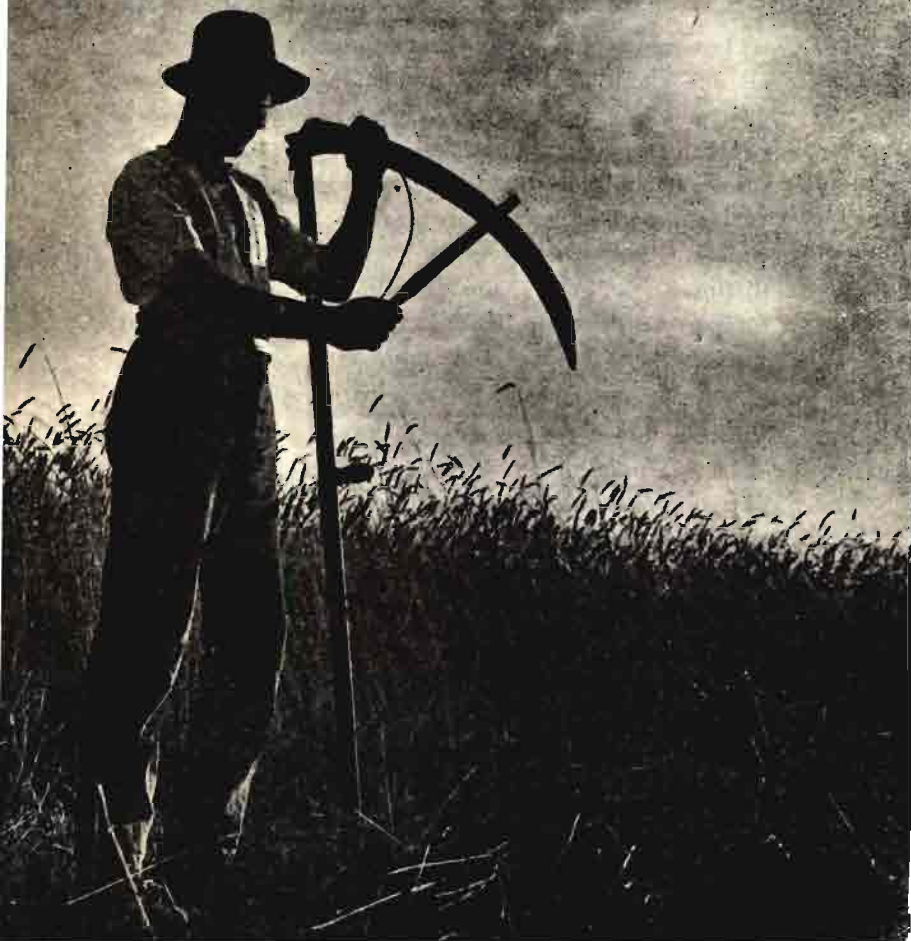
De las harinas que con preferencia han de entrar en la composición hoy no hablamos, pues es muy fácil que algún lector no disponga más que de una o dos todo lo más. En cambio, las verduras preferidas y al alcance de casi todo avicultor son: hierba de prado, trébol, alfalfa verde, lechugas, etc., y otras varias, que, cual las berzas, bróculis, matas de alubia, patata, remolacha, cumplirán tal finalidad en las distintas épocas del año. También la sembrada en los parques les entretiene picoteando en ella, siendo también tal siembra medio que sana el suelo, sirviendo de entretenimiento y alegre esparcimiento a sus alados moradores.

La fórmula no ha de sufrir variación alguna una vez adoptada, pero si por cualquier causa hubiere necesidad de cambiar algún elemento integrante de la ración, se evita hacerlo bruscamente, procediendo de la siguiente manera: al notar que la existencia de algún componente cualquiera disminuye y no existe probabilidad de reposición, se comienza la sustitución paulatinamente, de modo que las aves, sin notarlo, queden sujetas a la nueva fórmula que el avicultor se ha visto precisado a confeccionar, obligado por motivos ajenos a su voluntad.

Teniendo en cuenta estas cosas, terminada la prueba, establecerá la clasificación de las aves sin temor a equivocación e incluirá a cada una dentro del grupo que le corresponda, teniendo la completa seguridad de que así sienta la base para conseguir mejorar su parva más o menos numerosa o sostener la mejora entre las que tantos desvelos le costaron.



El salario en especie en la agricultura



Por

Alfonso Esteban López-Aranza

ABOGADO

Nada tendríamos que objetar, en plena normalidad económica, al salario total en moneda, y son muchos los inconvenientes del salario total en especie.

Pero de la anormalidad que supone una intervención oficial en tasas y precios, con la consiguiente regulación en la distribución de artículos de primera necesidad, puede surgir un tipo de salario que participe de los dos sistemas dichos y contenga una parte en moneda y otra en especie.

Las ventajas de este tercer método de pago al trabajador se tocan más directamente en la agricultura, y a ello, pues, vamos a referirnos.

El salario en especie (el *truck system* de los ingleses) no sirve a los fines agrícolas, ni hoy se justifica de manera alguna. Sin la moneda como instrumento de cambio, serviría, por no existir otro mejor; pero con la aparición de la mercancía-dinero, el *salario total* en especie no se justifica, ni se puede defender desde ningún punto de vista.

En efecto; en una perfecta explotación agrícola, el trabajador puede encontrar para él y su familia cuantos artículos o alimentos sirvan para su completa subsistencia; pero «no sólo de pan vive el hombre», y este aforismo le obligaría a prescindir de algún alimento de primera necesidad para cambiarlo por algo tan indispensable como el vestido o el calzado, que puede no encontrar en su explotación.

Este cambio debemos criticarlo en teoría, porque entraría en dicha operación el ánimo de lucro, que si bien podía ser disculpable en el trabajador de la tierra, al entregar, por ejemplo, el trigo, no lo sería en la persona que, a cambio, le entregara el calzado o el vestido. Tal lucro se conseguiría entonces a costa de un trabajo personal, y además imposible de reglamentar o intervenir, pudiéndose trocar en excesivo e inmoderado, a consecuencia de su propio espíritu o naturaleza.

En la agricultura, pues, el *salario total* en especie

no se comprende, ni debe ser admitido en un régimen normal de economía libre, y tampoco suficiente, ni perfecto, en una economía totalmente intervenida.

Hay, pues, que rechazarlo, como lo han hecho todas las legislaciones al no tolerar la forma de pago *única* para los salarios.

Pero si el salario en moneda es la remuneración ideal, y en especie presenta defectos imposibles de ser subsanados cuando los campos de movimiento de los distintos factores económicos encuentran borrados sus límites, e invadidos sus fueros o derechos por los de otro sector o factor, hemos de recurrir por necesidad de ambas partes, capital y trabajo, a una remuneración mixta, que complazca a los actores y que a los dos proporcione beneficios o, cuando menos, facilidades. Tal es el salario en moneda y en especie. Proporciona también esta última clase de salario mayores probabilidades de que se cumplan con su forma las otras condiciones típicas, entre las cuales la primera que debemos mirar es que sea suficiente para el sostenimiento familiar, lo que indudablemente conseguiremos mejor al proporcionar al trabajador artículos de primera necesidad, para él y los suyos, sin tener que recurrir, en estos tiempos de escasez notoria, al mercado negro, que ya el mundo va denominando con la palabreja ideada en España para el mismo.

El ánimo de lucro en el propio empresario lo impide ya nuestra legislación, al prohibir el establecimiento en ninguna explotación, sea cual fuere su clase, de cantinas, bares, tiendas, etc., propiedad del patrono o de sus capataces o destajistas, así como tampoco puede obligar al obrero a adquirir sus artículos de consumo en tiendas o lugares determinados.

El salario en moneda y especie es conveniente al empresario agrícola, porque evita un movimiento de dinero a veces importante, digno de tenerse en cuenta, ya que con ello se salvan las dificultades de la provisión de fondos y desaparecen los posibles peligros de atraco, pérdida, etc. Es también de gran ventaja para el obrero, porque al menos puede contar con uno o varios artículos de primera necesidad, evitándose los precios de agio y las molestias de su busca.

Como, por otra parte, en los momentos actuales muchos de los artículos de primera necesidad están sujetos a tasa, esta limitación es un tope al agricultor, para no cargar excesivamente su producción a sus propios obreros. Lo que se precisa es que, previos los cálculos de los márgenes de transportes, acarreos, etcétera, el patrono rebaje al obrero, al valorar el jornal en especie, aquellas cifras que hubiere invertido en buscar en los mercados o ciudades la salida a lo producido en su explotación.

La clase y duración de la jornada agrícola hace ne-

cesario que el patrono proporcione comida a sus obreros, lo que ha de ser tenido en cuenta en las bases y en los contratos de trabajo, viniéndose con ello a completar los argumentos en pro de la necesidad del salario en especie (parte del salario total) en la agricultura.

La legislación española admite esta forma de remuneración, armonizada con el pago en moneda, y viene a decir que en otros trabajos o faenas se podrán pactar otras formas de remuneración, aludiendo con ello, claro es, al jornal en especie.

La especialidad del trabajo agrícola, y sus muchas modalidades, trasciende también a la cuantía de los jornales y a la forma y clases de su pago. Saben nuestros lectores cuales son estas modalidades; cómo, en algunos casos, se da habitación al trabajador y a su familia; en otros, sólo a aquél; cómo se contratan los obreros (por faenas, por años, etc.); cómo rigen para ello las costumbres de la localidad respectiva, etcétera, etc., y todas estas variedades han de reflejarse, por lógica, en la cuantía del jornal y en la forma de su pago.

Las distintas modalidades esbozadas aun subsisten y subsistirán, a pesar de las medidas de sindicación, formación del censo del campo, etc., porque el trabajo agrícola ha de tener siempre su fisonomía propia, y no aludimos con ello a la de sobra sabida de vivir muchas veces a expensas del tiempo, para intensificar o no una labor, sino al sometimiento forzoso del trabajador al capital, ya que en una industria o comercio la rescisión o el despido sólo producen al variar de patrono, cuando más, la necesidad de ir a otro local, pero siempre, lógicamente, dentro de su misma ciudad.

Nos referimos a la imposibilidad muchas veces de encontrar trabajo el obrero agrícola despedido, por la situación en que se hallen las labores de la tierra, por el desplazamiento, muchas veces alejadísimo de sus hogares, o por estar ocupada totalmente la plantilla que el empresario se fijó, hallándose lejana o casi remota la fecha de renovación del compromiso o contrato, si lo hubiere.

El trabajador del campo es sobrio y escaso de necesidades, muchas veces no por falta de ambiciones o deseos de mejora, sino por la especialidad de su propia profesión. Por eso el salario en especie le conviene; por eso el salario en especie se admite, y por eso cada día será para él más beneficiosa la entrega de unos alimentos, que *colocan* a su alcance la comida sin pérdida de tiempo o trabajo y que muchas veces le ahorran unas diferencias entre el precio que el patrono señale y el de la tasa incluso del artículo.

La elevación sufrida en los líquidos imponibles a

efectos fiscales; el precio de las fincas o predios y la segura venta o colocación de la cosecha, hacen adquirir certeza a la frase de estos tiempos de que «el campo tiene dinero». El capital que el patrono expone tiene, si se quiere, más riesgos que en la industria; las preocupaciones o desvelos son mayores en el agricultor; la atención que hay que prestar al campo es mayor que la que necesita una industria en marcha. Todo esto es cierto, pero no lo es menos que el trabajo del campo une y hermana mucho más que el industrial. Es más patriarcal, más familiar y se sienten mejor las necesidades del obrero, porque con él se convive.

Por esto (si no hubiera otras razones) existirá siempre el jornal en especie, aunque incluso el legislador hubiera silenciado este punto, y esta parte del salario será la mejor atendida por nuestros agricultores, que ven de cerca las necesidades de sus obreros, remediándolas voluntariamente, sin coacción alguna de poder ni autoridad.

No se puede discutir la vigencia del jornal en especie, ya que el artículo 37 de la vigente Ley de Contrato de Trabajo, publicada por Decreto de 26 de enero de 1944, lo admite como remuneración del trabajo. Esta Ley es general para toda clase de trabajos, y por ello sus preceptos abarcan también al trabajo agrícola o forestal, que es el que nos ocupa.

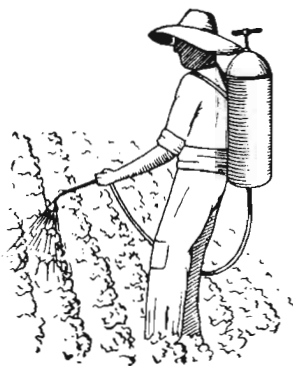
Además de estar admitido en la legislación, hay y habrá siempre otra razón para la supervivencia del jornal, parte en especie, en la agricultura, sea cual fuere el régimen económico del Estado: Si antes hablamos del aspecto familiar y patriarcal del trabajo agrícola, el patriarca (el empresario o patrono) sabe de sobra que, por la rudeza del trabajo y sus forzados días de quietud o paro, el trabajador puede buscar en la taberna sitio donde distraer sus ratos y perder en la misma parte del jornal que en moneda se le haya entregado, y con el cual debe atender como obligación sagrada al sostenimiento de su familia. Cuanto

menos sea lo que recibe en metálico y cuantas mayores sean las necesidades cubiertas con el jornal en especie, se habrá evitado, en lo posible, tal peligro.

Organos tiene el Ministerio de Trabajo e instituciones sociales existen en España para en cada región, en cada provincia y, si fuera necesario, en cada término municipal, fijar la parte de jornal a percibir en metálico y la parte a recibir en especie. El patrono no puede exigir el pago total en especie porque así le convenga a los efectos de dar salida a su producción o cosecha; pero es evidente que en los tiempos actuales es el propio obrero el primero que solicitará le sea satisfecha en especie parte de la remuneración de su trabajo.

Las decisiones oficiales y la voluntad de las partes contratantes nos llevarían a la determinación en cada caso de la porción o parte de jornal a satisfacer de una y otra forma.

Como la costumbre de cada localidad es distinta y la alimentación puede ser diferente, según la región o clima, nada se puede argumentar ni aconsejar sobre la reglamentación específica del jornal en especie; pero sí recomendamos desde este lugar que en esta clase de jornal sacrifique el propietario lo más posible y le atienda como a la más delicada labor de su explotación, porque no olvide que la satisfacción de sus obreros y el contento con su patrono les llevarán a un mayor rendimiento y cuidado en sus labores, en beneficio de quien así le trate, y ya sabe también el propietario, mejor que nosotros, las muchas pérdidas o quebrantos que a la larga experimentaría sin ese íntimo contento de su gañán, su mediero, su mayoral..., de cualquiera que en su explotación intervenga, sin que pueda adquirirse este sentimiento de bienestar y tranquilidad si se carece de los artículos de primera necesidad o en su adquisición se invierten cifras desproporcionadas con la remuneración de su trabajo o de su esfuerzo.



INFORMACIONES

CONFERENCIAS DE CARACTER AGRONÓMICO

La investigación sobre suelos en Inglaterra

Organizado por el Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Instituto Británico de Madrid, ha pronunciado un ciclo de tres conferencias el profesor Gilbert Wooding Robinson, profesor de Química Agrícola Del Colegio Universitario del Norte de Gales y Director de Investigaciones sobre suelos en Inglaterra y Gales.

En la primera trató, en su aspecto general, de la importancia del estudio del *suelo en relación con la agricultura*, problema difícil, tanto por la complejidad misma del terreno, como por la relación entre él y la planta que soporta. Pasa después a detallar el proceso de formación de una tierra, para puntualizar el efecto de la erosión sobre la roca madre, así como de los factores del medio. Habla de los diferentes métodos de clasificación de los suelos, según textura, origen geológico, clima, etc. La base más satisfactoria es la que considera como unidad de estudio el perfil del terreno. Analiza las tres categorías principales, basadas en la clase de levigación a que estuvo sometido el perfil, y que dependen de que ésta haya estado dificultada, mediati-

zada (climas áridos bajo vegetación herbácea), o se efectúe con toda libertad, como ocurre en los suelos constituidos en climas húmedos, generalmente bajo vegetación forestal.

Describe los típicos y conocidos grupos: podsoles, suelos pardos o castaños, de pradera, tierras negras y turberas, y de aquí entra a valorar la importancia que para un país posee el mapa de los suelos. En su clasificación, a los efectos cartográficos, hay que tener en cuenta el clima, situación, fertilidad, determinada ésta por la profundidad, contextura, composición, reservas adecuadas, ausencia de elementos nocivos a la vegetación, etc.

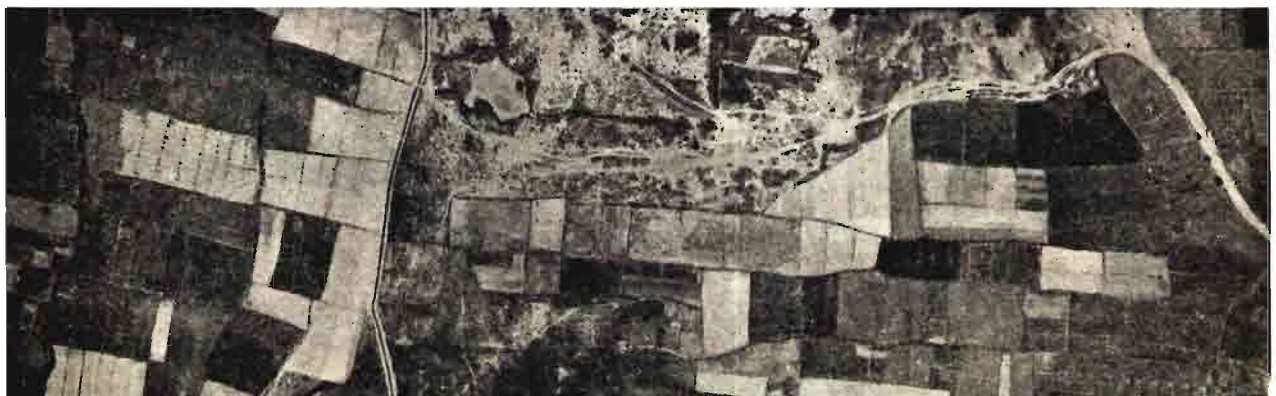
La actual escasez de alimentos en todo el mundo exige una apropiada aplicación de los suelos, pero hay que procurar que un aumento de producción no venga en detrimento de la conservación de aquéllos. Hay que estudiar las medidas a adoptar para ello, y lo primero que se requiere es conocer los suelos de una nación.

Para esto se preciso hacer el mapa agrológico y, por ello, el tema de la segunda conferencia del ilustre edafólogo británico fué explicar cómo está organizado el ser-

vicio de cartografía de suelos en Inglaterra y Gales, servicio encargado de aquella misión.

Los requisitos a que debe ajustarse la confección de un mapa de suelos son, en una primera fase, el reconocimiento de las más importantes clases y su distribución aproximada. Después, se deberá detallar el estudio de cada zona, tanto más cuanto más intensiva sea su utilización agrícola. Como es natural, la dificultad del problema depende de la complejidad de la geología, relieve e hidrografía de la zona.

En 1925 se iniciaron en Inglaterra los estudios sistemáticos de cartografía de suelos, coordinados por un Comité ejecutivo. Interrumpidos desde 1939, a causa de la guerra, actualmente existe la perspectiva de una ampliación y reorganización. Para estas investigaciones se tomaba como unidad la serie de suelos, es decir, un grupo de tierras de perfil similar, bajo semejantes condiciones climatológicas y topográficas y procedentes de los mismos materiales geológicos. La escala normal de los mapas es de 1:10.000. Como por el método de los sondeos no se ha conseguido la uniformidad deseada, ahora se estudian los perfiles en zanjas excavadas en los lugares más típicos. De cada hori-



zonte se toma una muestra, y con ella se determinan su análisis mecánico, carbonato cálcico, carbono orgánico, nitrógeno, pH, bases de cambio, fosfórico total y, para la arcilla, las relaciones Si/Al y Si/R.

En relación con los esquemas cartográficos, debe considerarse el aspecto agronómico del mapa de suelos, es decir, no olvidar que la tierra, en sí misma, no es el único factor que afecta a su utilización, sino que hay que tener también en cuenta los climáticos, topográficos, económicos y sociales.

La tercera conferencia del profesor Robinson estuvo dedicada a los *problemas de la labor asesora relativa a suelos*, que funciona en Inglaterra y Gales, que aconseja y orienta a los agricultores, y que ha tenido muy importante intervención en la campaña de incremento de la producción, llevada a cabo durante la pasada guerra, y que ha conseguido pasar al 60 por 100 desde el 35 por 100, que era la proporción con que contribuía, antes del conflicto internacional, la producción inglesa a satisfacer sus propias necesidades alimenticias.

Los estudios realizados por esta Asesoría se refieren, principalmente a la deficiencia de los suelos en cal, fosfórico, potasa, nitrógeno y microelementos. En cuanto a la falta de cal, deduce el autor que las plantas más sensibles a ella son la remolacha, nabos, cebada, trigo, judías y especies praterenses. También ha observado que existe correlación entre la falta de este elemento y la de fosfórico; y que los abonos fosfatados son menos eficaces en las tierras poco calizas. Describe después los métodos de determinación que se siguen, y cita el hecho de que el empleo de productos calizos aumentó diez veces desde 1939 a 1944.

La escasez de fosfórico no es tan general en Inglaterra como la falta de cal; se observa, sobre todo, en las praderas del Oeste y Noroeste. Aunque se sigue empleando mucho el método del ácido cítrico, aumenta el uso de los fundados en el acético. Más restringida aún es la escasez potásica, debiendo tenerse en cuenta que el em-

pleo de una fórmula de abonado poco equilibrada puede provocar una deficiencia elevada de potasa. En cuanto al nitrógeno, dice que sabida de todos la segura reacción de las plantas ante la adición de este elemento, hay que determinar en qué circunstancias es ventajoso su empleo.

En cuanto a la falta en la tierra de los elementos-trazas, cuyo diagnóstico es difícil, la escasez de manganeso se presenta con frecuencia en las tierras calizas y se observa su efecto principal en avena y guisantes. La deficiencia de boro afecta a las plantas-raíces y la de magnesio se presenta en ciertos suelos silíceos y en los invernaderos donde se han empleado grandes dosis de potasa.

Las interesantes y documentadas disertaciones del insigne hombre de ciencia fueron seguidas atentamente por el numeroso pú-

blico que acudió al salón de actos del Ministerio de Agricultura, presidiendo la primera de ellas el excelentísimo señor Ministro. Al final de todas ellas, el profesor Robinson fué calurosamente aplaudido.

El eminente profesor, durante su estancia en Madrid, ha visitado los centros agronómicos de la capital, entre ellos el Instituto Nacional Agronómico, donde dedicó un sentido recuerdo al que fué su amigo, el inolvidable Ingeniero agrónomo don Juan Díaz y Muñoz. Después, el profesor Robinson ha efectuado un viaje por Andalucía, donde ha visitado los nuevos poblados creados por el Instituto Nacional de Colonización, la Estación de Estudios del Tabaco de Santiponce, Factoría Algodonera de Tabladilla, Estación de Mejora de Plantas de Jerez de la Frontera, etc.

Las máquinas en la agricultura norteamericana

El 21 del pasado mes de marzo tuvo lugar, en el salón de actos del Instituto de Ingenieros Civiles, la conferencia del ilustre Profesor de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos don Eladio Aranda Heredia, sobre «Las máquinas en la agricultura norteamericana».

Comenzó el señor Aranda su exposición con una reseña concisa de las ingentes posibilidades que Nor-

teamérica tiene en su extenso territorio, plétórico de materias primas y energía, contrastándolas con su escasa densidad de población. Sentó el principio de que todo el progreso técnico va orientado por la idea de ahorrar esfuerzo, y mostró, con ejemplos certeros, el predominio de la máquina en toda clase de trabajos, mientras el hombre queda sometido a la condición de fiel servidor de ella, excepto



AGRICULTURA

cuando su capacidad técnica le eleva a la categoría de creador de las propias máquinas.

En agricultura, el progreso de la mecanización ha sido incesante y ha llegado a un punto en que no cabe admitir la existencia de ningún cultivo, ni el planteamiento de ninguna industria rural, si antes no están logradas las máquinas para establecer unos y otras. De aquí que el tractor, como unidad motriz, sea el fundamento de toda la agricultura norteamericana y reemplace rápidamente al ganado de trabajo; más de dos millones de tractores emplean hoy los agricultores norteamericanos, después de treinta años de vicisitudes y perfeccionamientos, mientras, en igual período, el ganado de labor se reduce a catorce millones de cabezas, la mitad de las que empezaron a competir con el

tractor, según muestra el señor Aranda con unos gráficos impresionantes (a los que corresponden las cifras del cuadro adjunto), donde se refleja también el crecimiento de la población campesina al aumentar la fuerza puesta en menos de cada obrero.

Explica luego las modernas máquinas combinadas que ejecutan varios trabajos simultáneamente, y, ayudado con dos películas en color, verdaderas maravillas de la técnica cinematográfica, facilitadas por las casas Case y Chalmers, sigue la evolución de estas máquinas hasta mostrar integradas, por ejemplo, en una sola, segadoras y trilladoras, para convertirse en cosechadoras, que, en una sola operación, y con un solo obrero, siegan la mies, trillan y ensacan el grano limpio, y avanza la idea de que, en un porvenir no lejano, to-

das estas máquinas combinadas se montarán sobre un solo tractor. con ruedas neumáticas, como unidad motriz de la finca, para emplearlas, a lo largo del año, en las operaciones y cultivos más variados.

En las industrias agrícolas el progreso no ha sido menos notable. Los agricultores están persuadidos de que les conviene participar en el aumento de valor que experimentan sus productos en las operaciones industriales, y acometen, formando sociedades y cooperativas, los procesos de desecación, refrigeración, clasificación y empaquetado, conservas envasadas y jugos de frutas, que tienen singular relieve en California como región productora, cuyos mejores mercados están a varios miles de kilómetros en la costa del Atlántico. Dicho se está que todas estas operaciones industriales son reali-

TRACTORES	Años	R U E D A S						
		Unidades Total	Menos	Desde	Neumáticas	Metálicas	Total	%
			de 30 C. V.	30 C. V.				
Tractores en las fincas.....	1942	1.843.900	—	—	—	—	—	—
	1945	2.071.500	—	—	—	—	—	—
Tractores vendidos, incluidas exportaciones.	1939	216.024	164.501	20.720	149.850	35.471	185.321	85,8
	1941	370.702	273.153	50.909	307.934	16.128	394.062	87,4
	1944	311.994	195.435	54.520	—	—	249.955	80,1

TRACTORES	Años	C A D E N A S				HORTICOLAS	
		Menos	Desde	Total	%	Unidades	%
		de 50 C. V.	50 C. V.	Unidades			
Tractores vendidos, incluidas exportaciones.	1939	14.226	6.678	21.104	9,8	9.599	4,4
	1941	16.904	12.840	29.744	8,1	16.896	4,5
	1944	21.048	24.139	45.187	14,5	16.852	5,4

MAQUINAS DE RECOLECCION	Años	Unidades Total	C O S E C H A D O R A S				Cosechadoras auto-móviles	
			Hasta seis pies		Más de seis pies		Unidades	%
			Unidades	%	Unidades	%		
Atadoras en las fincas.....	1942	1.481.400	—	—	—	—	—	
	1945	1.246.400	—	—	—	—	—	
Atadoras vendidas, incluidas exportaciones.....	1939	14.964	—	—	—	—	—	
	1943	4.917	—	—	—	—	—	
	1944	10.435	—	—	—	—	—	
Trilladoras vendidas, incluidas exportaciones.....	1939	2.781	—	—	—	—	—	
	1941	2.454	—	—	—	—	—	
	1944	1.858	—	—	—	—	—	
Cosechadoras en las fincas.....	1942	269.000	—	—	—	—	—	
	1945	329.600	—	—	—	—	—	
Cosechadoras vendidas, incluidas exportaciones.....	1939	30.554	25.450	83,9	5.104	16,7	—	
	1941	63.363	51.810	81,6	11.553	18,2	—	
	1944	44.212	32.923	74,5	10.218	23,1	1.071	

zadas mecánicamente con la mayor economía de mano de obra.

Se refiere, por último, el señor Aranda, a la agricultura española, falta de la energía y de los medios mecánicos nacionales que puedan impulsarla con firmeza, congestionada por una población rural que crece de año en año, exigente en abonos que restituyan la fertilidad perdida durante siglos y cuajada de minifundios, donde el ganado de trabajo será batido difícilmente aun por los pequeños

tractores de ruedas, para llegar a la conclusión de que nosotros no podemos propagar las máquinas y sistemas norteamericanos entre nuestros agricultores sin antes analizarlos concienzudamente, a la luz de la técnica del Ingeniero agrónomo, para elegir los que tengan positiva aplicación en sus fincas.

Al terminar su documentada disertación el señor Aranda fué aplaudidísimo y muy felicitado por el numeroso auditorio que acudió al acto.

La industria elayotécnica en España

El día 28 de mes de marzo próximo pasado disertó sobre dicho tema, en el mismo local de la conferencia anterior, el Ingeniero Agrónomo don Antonio Bergillos del Río.

Empezó el conferenciante dedicando unas palabras a la riqueza olivarera española, manifestando que nuestra producción media actual de aceite de oliva es de toneladas 305.000, lo que representa, para los dos millones de hectáreas de olivar en producción que en España existen, una media de 152 kilos de aceite por hectárea, equivalentes a 8,5 kilos de aceitunas por árbol.

Dijo que antes de nuestra guerra esa medida era de 214 kilos de aceituna por hectárea y 12 kilos de aceituna por árbol, y que como este descenso en la producción sólo es atribuible a que el cultivo del olivar no se hace con el esmero de antes, en cuanto por la normalización de las circunstancias sea posible hacerlo, nuestra producción media anual de aceite de oliva se elevará a toneladas 428.000, cifra que cree seguirá en aumento por cuanto que no considera ni mucho menos agotada con ella las posibilidades del olivar español.

Al hablar de la importancia que la industria elayotécnica tiene en nuestra patria manifestó que existen cerca de 15.000 almazaras, con una capacidad de molturación que se aproxima a 30.000 toneladas diarias de fruto en jornada de ocho horas diarios de trabajo, lo que representa, en los cien días

que suele durar una campaña normal, la posibilidad de trabajar cosechas dobles de las que actualmente se obtienen.

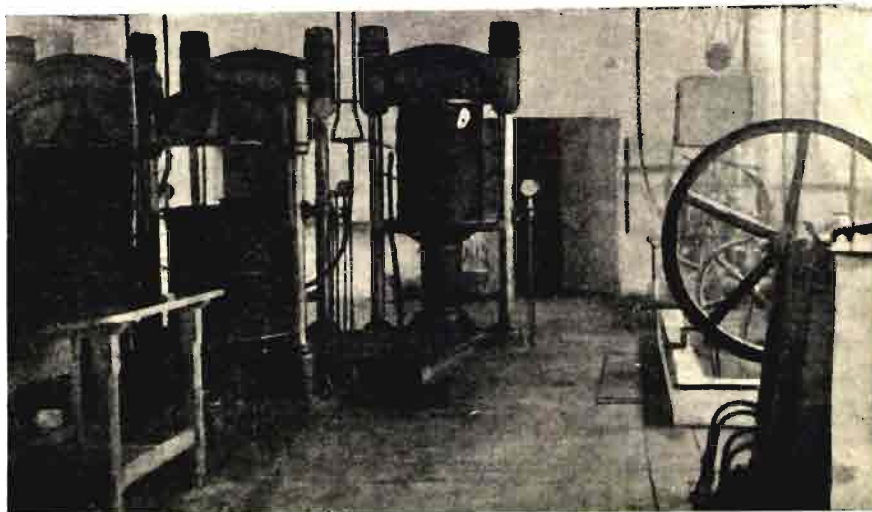
Destacó que nuestra industria aceitera está a la cabeza de las similares extranjeras y que el gas-

los últimos porcentajes de grasa que con las prensas se consiguen son antieconómicos, por cuanto que el paso del aceite a través de los capachos lo desnaturaliza siempre.

Habló de cómo ve el porvenir de esta industria, y para justificar su punto de vista añadió:

1.º Que cuando el olivar español recupere el rendimiento medio unitario de antes de nuestra guerra, la producción media anual de aceite de oliva será de 428.000 toneladas, cifra que irá en aumento.

2.º Que nuestras necesidades de aceite industrial no las cubriremos ni con las máximas cosechas previsibles actualmente, pues sólo la industria jabonera necesita cada año 100.000 toneladas, y el obtenerlas de nuestros orujos representaría una producción de aceite de oliva de 850.000 toneladas anuales.



to medio, que cada año representa en la actualidad la elaboración de la aceituna, se eleva a 150 millones de pesetas, que esta industria reparte principalmente en jornales durante sólo cien días.

Hizo una breve reseña histórica de la elayotecnia desde los primitivos elementos que los romanos usaron hasta las modernísimas almazaras actuales, con cuyas prensas se llegan a agotamientos tales, que la grasa que queda a los orujos apenas representa el 2 por 100 de la total que la aceituna contiene, si bien señaló que

Como consecuencia de ello llegó a la conclusión de que en un futuro próximo podemos encontrarnos con una superproducción de aceites de uso de boca paralelamente a un déficit en aceites industriales, y que, no obstante, nuestra producción total en ambas clases de aceites sea más que suficiente para cubrir todas nuestras necesidades, y si a ello se añade que los últimos porcentajes de grasa que en las almazaras se obtienen son antieconómicas, cree llegará el día en que se dejarán para que, con destino a

usos industriales, los extraiga la industria orujera con los disolventes.

Cree que en el futuro, como ya se apunta en mucho ensayos, las almazaras tendrán procedimientos mecánicos de extracción distintos a los actuales, más baratos y con mejor producto, aunque no llegarán a los agotamientos que hoy se consiguen, por lo que paralelamente existirá una potente industria de extracción por disolventes.

Habló por último de los técnicos de esta industria, destacando que los únicos técnicos oficiales que entre la disciplina de su carrera estudian concretamente elayotecnia son los Ingenieros Agrónomos; pero que no lo hacen ni tan a fondo ni en forma tan completa como sería de desear, y no sólo para la actuación de ellos, sino principalmente para poder preparar singularmente buenos maestros de molinero, pues son muchas las almazaras en las que se trabaja sin el más mínimo conocimiento de lo que se hace.

Señaló la necesidad de que en España exista algún centro donde los propietarios de almazaras, sus familiares o empleados pudiesen adquirir siquiera los más elementales conocimientos que se precisan para estar al frente de una industria por modesta que sea, y manifestó que existe desde hace muy pocos años una Escuela de Olivicultura, de fundación particular, en el Instituto Químico de Sarriá, pero que sus enseñanzas van más orientadas hacia las industrias derivadas que a la elayotecnia propiamente dicha, preconizando que en la organización del Instituto Nacional de la Grasa, que ahora se proyecta, se tenga en cuenta esta necesidad de formar técnicos y que en la Escuela de Ingenieros Agrónomos se dé más importancia al estudio de la elayotecnia, completándola con el estudio de las industrias que de ella se derivan.

La interesante conferencia del señor Bergillos fué seguida con toda atención por el numeroso público que al final de la misma aplaudió largamente al competente Ingeniero.

La técnica y la investigación en viticultura

En el mismo local que las dos anteriores, el prestigioso Ingeniero Agrónomo don Gonzalo F. de Bobadilla pronunció, el día 4 del actual, una interesante disertación sobre la investigación en viticultura.

Empieza su conferencia el señor Bobadilla haciendo resaltar la importancia de la viticultura en la agricultura y economía nacional, por la gran extensión del cultivo de la vid, que se estima hoy superior a millón y medio de hectáreas, así como también por el valor de sus productos.

Por el volumen de su producción y por su extensión, España ocupa el tercer lugar en la viticultura mundial, atribuyendo la gran extensión dedicada a viñedo en nuestro país, no sólo a ser hoy día su cultivo remunerador, sino también a la gran facultad de adaptación de la vid a los más variados climas y terrenos.

Expone a continuación las dificultades que encuentran los técnicos en su labor de investigación cuando tratan de obtener datos sobre los antiguos viñedos, por la falta de base y conocimientos con que se hicieron la mayoría de las primeras plantaciones.

Hace notar también lo lento de la investigación en viticultura en comparación con la que se hace en los cultivos anuales. Las experiencias—dice—hay que continuarlas durante muchos años para obtener las primeras conclusiones, y muchas duran más que la vida técnica del investigador. Después de una serie de consideraciones sobre la «calidad» y «cantidad» de una cosecha, indica con términos opuestos, ya que todos los factores que intervienen en el aumento de una de ellas se oponen a la otra, y que precisamente la armonía, el justo equilibrio entre las dos, es lo que determina el éxito de una nueva plantación.

Define la *calidad* como una función dependiente de la glucosa, o sea, del alcohol, y la acidez del mosto, llegando a la expresión de ella en una fórmula en la cual hace intervenir la fertilidad natural del terreno, el vigor del porta-injerto, el marco de plantación, la edad

de la cepa, la poda, los abonos, la densidad de las hojas, las variaciones del clima y el momento de la vendimia. A continuación analiza detalladamente, cómo influyen estos factores en la calidad y cantidad de una determinada cosecha, fundándose en la experimentación y en las conclusiones de las investigaciones técnicas. Explica, tomando como base su fórmula, la manera de actuar racionalmente para conseguir el fin que el viticultor se proponga de gran calidad o gran cantidad.

Aplicándola a casos de nuevas posturas y a viñas en determinados momentos de productos, demuestra la utilidad práctica de estos estudios científicos.

Se extiende en cómo debe hacerse el estudio del terreno, de las labores de preparación del mismo, del abonado, del porta-injerto, etc., etc., para llegar a tener la seguridad de éxito, en una nueva plantación, al mismo tiempo que hacerla lo más económicamente posible.

Enumera los vastos campos de la investigación en viticultura y las orientaciones que deben seguirse, haciendo resaltar su importancia, no sólo científica, sino también económica y práctica, exponiendo casos en que la aplicación de los conocimientos y conclusiones obtenidas por la investigación a la práctica de la viticultura han supuesto un sensible aumento del rendimiento económico.

Después de exponer cómo deben resolverse los casos de arranque y postura de una nueva viña sobre el mismo terreno, de cómo es posible salvar la dificultad de enraizamiento de ciertos porta-injertos, termina el señor Bobadilla describiendo los terrenos *albarizas* de la zona *jerezana* y poniendo de relieve la necesidad e importancia que la intervención técnica del Ingeniero Agrónomo tiene en la economía vitícola de nuestro país.

El selecto auditorio que acudió a oír a tan distinguido especialista aplaudió y felicitó al señor Bobadilla al terminar su documentada conferencia.

Comercio y regulación de productos agronecuariados

Regulación del empleo de la caña de azúcar

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 17 de marzo de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 13 del mismo mes, por la que se regula el empleo de la caña de azúcar.

Teniendo en cuenta la escasez de azúcar de producción nacional en la actual campaña, debida a una cosecha insuficiente de remolacha, se precisa la adopción de medidas encaminadas a la utilización de la caña de azúcar con el mayor rendimiento posible en este producto.

Por ello queda prohibida la molturación de la caña de azúcar para el aprovechamiento directo de sus jugos en la obtención de miel de caña y aguardiente de caña.

De la caña de azúcar se deberá obtener el máximo rendimiento posible en azúcar (sacarosa); este rendimiento será como mínimo el que corresponda a un agotamiento de melazas igual al que se realizaba antes de año 1936 en cada una de las fábricas elaboradoras.



Normas sobre arranque de olivos y otros frutales

En el número 166 de AGRICULTURA, correspondiente al pasado mes de febrero, se publicó el Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de enero de 1946, restringiendo el arranque y tala de olivos y otros frutales. Ahora, en el *Boletín Oficial del Estado* del 18 de marzo de año actual se

publica una Orden del mismo Departamento, fecha 13 de mismo mes, dictando las disposiciones complementarias para llevar a la práctica aquel Decreto.

Según ellas, el arranque de olivos, almendros, avellanos, higueras y algarrobos únicamente podrá verificarse mediante autoriza-

ción expedida por la Sección de Cultivos de la Dirección General de Agricultura. Cuando se trate de efectuar la operación de tala de dicho árboles, el Organismo encargado de conceder la autorización será la Jefatura Agronómica correspondiente. Por el contrario, la limpia y poda normal de los árboles referidos no sólo se efectuará libremente, sino que se considerará obligatoria, de conformidad con los dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940.

Exclusivamente a los efectos de esta Orden, se entiende por limpia la poda ligera, de carácter anual, que opera sobre madera delgada, a fin de suprimir los secos, chupones, ramos delgados mal dirigidos, etc. Por poda normal, la que en el olivo se realiza cada dos o tres años y con lo que se cortan, no sólo ramos delgados, sino también algunas ramas de tamaño medio ya agotadas o que, como consecuencia del desarrollo del árbol, impiden o estorban el crecimiento de otras más interesantes o han quedado mal situadas en el porte del mismo. En cambio, por tala se ha de comprender la poda enérgica de carácter periódico, que produce le-



ña gruesa y tiene por objeto su primir gran parte de las ramas principales; uno de los garrotes, si el árbol se compone de varios pies; la sección longitudinal de troncos y ramas (desastillado) y cualquier otra operación que implique amputaciones grandes en el árbol, y con mucho mayor motivo el apeo del árbol entero; es decir, su corte a ras de tierra, al objeto de procurar la regeneración del mismo.

La precitada autorización para el arranque sólo se otorgará mediante informe favorable de la Jefatura Agronómica de la provincia en que radique la finca, previa visita a la misma del personal técnico a fin de comprobar la certeza de las afirmaciones contenidas en la instancia del propietario, y muy especialmente la adecuación, para el objeto, del suelo que va a ser motivo de nueva plantación, cuando se trate de olivo y almendro. Se consignará en el informe si el arranque es de estricta necesidad o de marcada conveniencia.

El interesado en el arranque de los árboles mencionados en el párrafo primero solicitará autorización para efectuar dicha operación mediante instancia presentada en la Jefatura Agronómica, dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Cultivos de la Dirección General de Agricultura, en la cual se hará constar: clase y número aproximado de los árboles en cuestión; edad características y estado sanitario de los mismos, y superficie aproximada cubierta por ellos.

Igualmente se especificarán con todo detalle las localizaciones de la parcela, cuyo arbolado va a ser arrancado, y asimismo de la que va a ser objeto de repoblación, cuando se trate de olivo o almendro, a fin de que puedan ser visitadas por el personal técnico.

Si es motivo de solicitud la operación de tala, la instancia se dirigirá a la Jefatura Agronómica, conteniendo los datos del primer párrafo de este apartado.

No obstante lo anterior, cuando a consecuencia de helada o plaga se pierdan algunos pies aislados, bastará para su arranque

la autorización de la Jefatura Agronómica, siempre que el número de árboles afectados no pase de quince.

Es condición indispensable para autorizar el arranque de olivos y almendros que el propietario haya plantado el mismo número de árboles de igual clase a los que se propone arrancar o que se comprometa a hacerlo en un plazo prudencial, bajo la presentación de la fianza correspondiente.

En el primer caso, en su instancia hará constar la fecha en que ha tenido lugar la plantación, que habrá de ser dentro del año anterior a la fecha de la petición para que surta estos efectos, computándose únicamente los árboles prendidos.

En el caso de comprometerse a efectuarlo, hará constar la época en que se propone plantar, y presentará resguardo de la Caja General de Depósitos de haber consignado la cantidad que haya determinado libremente y para cada caso la Dirección General de Agricultura, y que oscilará entre 25 y 100 pesetas por pie. La Jefatura Agronómica podrá variar la época citada, si no la considera conveniente, fijando, en todo caso, el plazo máximo de ejecución.

El transporte de leñas procedentes de las limpiezas y podas normales de los olivos, desde la finca al caserío de la misma o al domicilio del propietario del pueblo, si aquélla no tiene caserío, podrá realizarse sin ningún requisito; las procedentes de arranques para los mismos destinos deberán ir acompañadas de la autorización, que ha de dar la Sección de Cultivos de la Dirección General de Agricultura, para poder realizar dichas operaciones.

Si las leñas no fuesen al caserío de la finca o domicilio del propietario, o si de éstos saliesen para otros destinos, necesitarán para su circulación ir acompañadas de la guía, modelo corriente, expedida por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cuyo Organismo no las expedirá si el previo informe de la Jefatura Agronómica, en el que conste que la cantidad y características de las leñas guardan rela-

ción con el número de pies de que procedan, habida cuenta de la clase de operación practicada, haciendo constar también, cuando se trate de leñas procedentes de arranque, la fecha en que se autorizó la operación por la Sección de Cultivos de la Dirección General de Agricultura.

Sin perjuicio de esperar para su transporte a poseer la guía, el propietario del olivar concentrará la leña en una de las lindes de la finca, para evitar la propagación del barrenillo.

Los expedientes de infracción de lo dispuesto en el Decreto de 18 de enero se instruirán por un Ingeniero subalterno de la Jefatura Agronómica correspondiente, el cual propondrá la sanción con arreglo a la malicia del inculpado y a sus medios económicos, debiendo oscilar aquélla entre la mitad y el quíntuplo del valor de los productos cortados o arrancados sin autorización, sin perjuicio de la incautación de los mismos, aunque se hallasen ya en poder de un comprador.

A la vista del expediente, el Ingeniero Jefe queda facultado para imponer por sí las multas que no excedan de diez mil pesetas. Entré diez mil y cincuenta mil pesetas, la imposición se hará por la Dirección General de Agricultura, a propuesta de dicho Ingeniero Jefe. Para cuantías superiores, la imposición se reserva al Ministro de Agricultura, a propuesta de la Dirección General citada.

Contra las sanciones impuestas cabrán siempre los recursos reglamentarios en un plazo de diez días ante la autoridad inmediatamente superior, que será en Consejo de Ministros, en el caso de ser el Ministro quien haya decretado la sanción. Será requisito indispensable para recurrir el depósito en la Caja General de la cuantía total de la multa, y para la exacción de ésta podrá aplicarse el procedimiento de apremio.



Intensificación del cultivo del garbanzo y del maíz

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 19 de marzo de 1946 se ha publicado una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 18 del mismo mes, por la que se dan normas para intensificar el cultivo del garbanzo y del maíz.

Según ella y en consonancia con lo establecido en el Decreto de 11 de septiembre de 1945, se fijan para los garbanzos, en la próxima recolección, los siguientes precios base:

Garbanzos blancos: de menos de 55 granos en 30 gramos, 350 pesetas el quintal; de 55 a 65 granos, 250 pesetas; de más de 65 granos, 230 pesetas.

Garbanzos mulatos: de 62 granos o menos en 30 gramos, 325 pesetas, de más de 62 granos, 230 pesetas.

Los anteriores precios se entienden que corresponden a las cantidades que se entreguen en concepto de cupo forzoso. Las entregas de garbanzos de cupo libre disfrutarán, de acuerdo con el artículo octavo del antes expresado Decreto, una prima de 0,70 pesetas sobre el precio correspondiente a su clase.

Además se establece con carácter general una bonificación de 0,15 pesetas por kilo, en concepto de pronta entrega.

En las provincias de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y antiguo Reino de León se concederá además, tanto para el cupo forzoso como para el excedente, una prima de 1,50 pesetas en kilo para compensar el menor rendimiento de las tierras.

Por la Dirección General de Agricultura se señalarán los pre-



cios correspondientes a cada provincia en la forma acostumbrada.

Los cultivadores que por cual-

quier circunstancia no hayan podido efectuar la siembra de garbanzos en el total de la superficie que con tal finalidad les haya sido señalada individualmente por las Juntas Agrícolas, tendrán que completar la expresada superficie sustituyendo el garbanzo por el maíz, y entendiéndose, por tanto, que sólo quedará cumplida su obligación si se cubre la superficie de referencia con la suma de lo sembrado de garbanzo y de maíz.

Todo el maíz que se entregue por los agricultores en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo se bonificará sobre el precio resultante, tanto para el cupo forzoso como para el excedente, incluidas sus primas correspondientes con la cantidad de 0,50 pesetas por kilo.

Intensificación de cultivos

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de marzo de 1946 se publica un decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 15 del mismo mes, por el que se dictan normas sobre intensificación de cultivos, al amparo de lo dispuesto en la ley de 5 de noviembre de 1940.

A partir de la publicación de dicho Decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo tercero de la Ley de 5 de noviembre de 1940, en todos los términos en que existan agricultores que habiendo impugnado o no las superficies asignadas dentro del plan general de barbechos para la próxima sementera no ha-

yan comenzado las labores, las Juntas Agrícolas o Juntas Sindicales Agropecuarias, en su caso, asignarán con la mayor urgencia a cada una de las fincas en que concurra la circunstancia antes expresada el número de productores con el ganado conveniente, para que inmediatamente comiencen a realizarse las labores de barbecho en la medida fijada.

Igual medida se aplicará a las fincas cuyos cultivadores, permitiéndolo las condiciones del suelo, no hayan terminado antes del día 10 de abril próximo la primera labor de arado en la total extensión de barbecho que le haya sido asignada, reduciendo la



aplicación de esta medida a la superficie dejada de barbechar por el cultivador.

Las Juntas Agrícolas o Juntas Sindicales Agropecuarias, para la realización de cuanto se expresa en el artículo anterior, recabarán de la Jefaturas Agronómicas correspondientes el envío del personal técnico agronómico adecuado, debiendo las Jefaturas Agronómicas atender estas peticiones con la mayor urgencia. Las Juntas Locales, con la asistencia indispensable del expresado personal técnico y teniendo en cuenta las características de la finca y situación social de la comarca, señalarán a cada una el sitio y la extensión en que, con el ganado de trabajo asignado, deberán realizarse las labores de barbecho.

Se entenderán como productores con ganado de trabajo, a quienes se les puede asignar tierras para barbechar conforme a lo dispuesto en el artículo primero, aquellos que teniendo ganado de labor carezcan de tierra donde emplearlo o dispongan de ella en cantidad insuficiente.

Si en algún término municipal de los referidos en el artículo primero de este Decreto no existiese ganado de labor disponible, la Junta Agrícola o Junta Sindical Agropecuaria dará inmediatamente cuenta al Gobernador civil de la provincia, para que éste lo designe entre el que hubiere disponible, por no contar con tierras para labrar, en los términos municipales más próximos.

Respetando la costumbre de cada comarca, los cultivadores que aporten ganado de trabajo para realizar barbechos sembrarán las superficies que hayan barbechado y recogerán la cosecha, y una vez recogida ésta darán por terminados sus trabajos en la finca.

Las Jefaturas Agronómicas señalarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 5 de noviembre de 1940, la parte alícuota de la cosecha que se recoja, que podrá retener el propietario del ganado en concepto de pago por los servicios prestados, viniendo obligado a entregar en especie al propietario de la tierra la parte que a éste le corresponda.

Los porcentajes así fijados por las Jefaturas Agronómicas podrán ser impugnados por cualquiera de las partes ante la Dirección General de Agricultura, la cual, previo informe de la Jefatura Agronómica, y los que estime pertinentes recoger, resolverá en definitiva y sin posterior apelación.

Los Gobernadores civiles cuidarán del exacto cumplimiento de cuanto se dispone en dicho Decreto y prestarán su ayuda a las Juntas Locales, excitando el celo de las mismas para su actuación.

Las Jefaturas Agronómicas, de acuerdo con lo prevenido en el artículo décimo de la referida Ley, atenderán con carácter preferente este servicio, y a su vez exigirán de las Juntas Agrícolas o Juntas Sindicales Agropecuarias la realización de lo que se dispone, en forma justa y eficaz.

Asimismo, de acuerdo con dicho artículo décimo de la Ley, todo el personal técnico agronómico del Ministerio de Agricultura, especialmente el perteneciente al Servicio Nacional del Trigo, bajo la dirección del Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de la provincia, dedicará preferente atención a lo que se ordena; y los citados jefes dispondrán de cuantos medios de explotación existan en los Centros oficiales de la provincia, cualquiera que sea la Dirección General

de la que inmediatamente dependen.

A partir del día 15 de mayo próximo, las Jefaturas Agronómicas, asistidas del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y Delegación Provincial del Trabajo, confeccionarán por términos municipales un censo del número de productores agrícolas que cuenten con ganado de labor propio, especificando los que no tengan tierras para labrar.

Estos censos provinciales deberán remitirse a la Dirección General de Agricultura antes del 20 de junio del corriente año, con el fin de que para el futuro se conozcan los elementos de trabajo disponibles en cada provincia y para que el Ministerio de Agricultura en los próximos años agrícolas pueda dictar las disposiciones convenientes para la mejor utilización y equitativa distribución de estos elementos, de acuerdo con lo prevenido en los artículos quinto, sexto y séptimo de la citada Ley y en dicho Decreto.

Queda facultado el Ministerio de Agricultura para fijar el número mínimo de obreros que en cada finca deban tener ocupación para la realización de las labores de siembra, escarda y recolección, en los cultivos herbáceos en alternativa; y para las de poda y arado, en los cultivos arbóreos o arbustivos, a fin de que aquellas labores se efectúen con el máximo esmero.

Precio de la patata de consumo

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 24 de marzo de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 del mismo mes, por la que se dispone que los precios a que habrá de pagarse la patata de consumo producida en la Península durante la presente campaña de 1946-1947 serán los siguientes:

Patata extra temprana, 0,85 pesetas en las provincias productoras y 0,90 en las deficitarias.

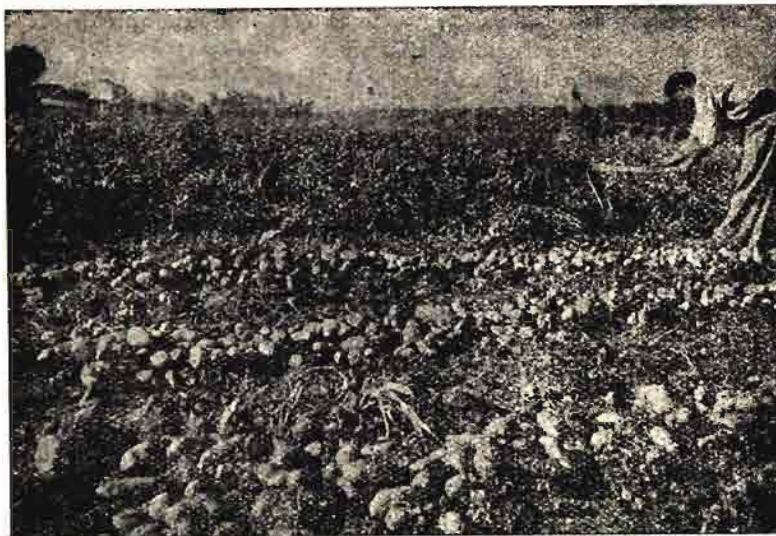
Patata temprana, 0,75 pesetas en las provincias productoras y 0,80 pesetas en las deficitarias.

Patata de cosecha normal, 0,65 pesetas como mínimo en las provincias productoras y 0,70 pese-

tas en las deficitarias, aumentándose en 0,05 y 0,10 pesetas por kilo a partir de la fecha que señala la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Estos precios se entienden para la patata en el campo, arrancada y a granel, no pudiendo los Ayuntamientos ni organismos de ninguna clase cargar impuesto ni arbitrio alguno sobre el producto.

Los cupos excedentes podrán ser destinados para su venta a colectividades o entidades beneficiarias, de acuerdo con las órdenes que al efecto dictará la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, cuyo Organismo fijará la prima sobre los pre-



cios correspondientes a la venta de estas patatas.

Las Jefaturas Agronómicas propondrán las fechas que determinan las diferentes clases de patatas: extra temprana, temprana y de cosecha normal.

A la vista de las mismas, la Dirección General de Abastecimien-

tos y Transportes las fijadas para cada provincia.

En aquellas comarcas del Sur y Levante en que se recoja una segunda cosecha de patata, cuyo arranque tenga lugar a partir del 1 de diciembre, su precio será el mismo fijado para la extra temprana.

Normas para la recolección de habas en verde

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de marzo de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 del mismo mes, por la que se fijan los cupos de entrega obligatoria y se dan normas para la recolección de habas en verde.

Según lo que en ella se dispone, todos los cultivadores de habas de las provincias de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real y Toledo vienen obligados a recoger en verde, para su entrega, un cupo mínimo de 800 kilos por hectárea.

El precio a que se pagará el mencionado cupo será de 1,25 pesetas el kilo durante todo el mes de abril y 1,10 pesetas durante

el mes de mayo, en almacén del productor, organizándose la recogida de acuerdo con las instrucciones que facilite la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes.

Las Jefaturas Agronómicas, teniendo en cuenta el estado de la cosecha de habas en su provincia, propondrán a la Dirección General de Agricultura los aumentos posibles del cupo base fijado con tendencia a alcanzar los 1.000 kilos por hectárea.

La fijación de estos cupos definitivos será comunicada por la Dirección General de Agricultura a la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Compra de los excedentes de alubias por Economatos y Cooperativas

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de abril de 1946 se publica la Circular núm. 561 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 2 del mismo mes, por la cual se autoriza en todo el territorio nacional la compra de excedentes de alubias

que efectúen los Economatos y Cooperativas de tipo obrero y Colectividades de fines benéficos y religiosos, debiendo atenerse para efectuarlo a los preceptos establecidos por la Circular núm. 403, de 15 de septiembre de 1943.

Primas sobre los precios de las lentejas

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de abril de 1946 se publica una Circular núm. 562, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 5 del mismo mes, por la que se dispone que los precios que señale la Dirección General de Agricultura en cada provincia para las lentejas de la campaña 1946-47, tanto de cupo forzoso como para las de cupo excedente, como consecuencia del Decreto de dicho Ministerio de 11 de septiembre de 1945 («Boletín Oficial del Estado» número 271, de 28 de los mismos), serán bonificados con carácter general en 0,15 pesetas por kilogramo, en concepto de pronta entrega.

En las provincias de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y antiguo Reino de León se concederá, además, tanto para el cupo forzoso como para el excedente, una prima de 1,50 pesetas en kilogramo para compensar el menor rendimiento de las tierras.

Intensificación del cultivo de la judía

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 7 de abril de 1946 se publica una Orden del mismo mes, por la que se dan normas para intensificación del cultivo de la judía.

Por ello se fijan para la judía los siguientes precios base, en pesetas por kilogramo:

Judía pinta garbanzada corriente, en León, 2,60 pesetas.

Judía blanca de riñón, en León, 3,25 pesetas.

Los anteriores precios se entienden que corresponden a las cantidades que se entreguen en concepto de cupo libre disfrutarán, de acuerdo con el artículo octavo del Decreto mencionado anteriormente, una prima de 0,70 pesetas sobre el precio corriente a su clase. Además, se establece con carácter general una prima de 1,50 pesetas, tanto para los cupos forzosos como para los libres, e igualmente otra bonificación de 0,15 pesetas en concepto de pronta entrega.

Cursillos y Exposiciones

Asamblea Nacional y Exposición de Avicultura

La Asamblea Nacional de Avicultores y la Exposición de Avicultura anexa a ella van a tener lugar en Barcelona, resueltamente, en los días 14 al 20 del próximo mes de mayo, coincidiendo con la celebración del cincuentenario de la introducción de la enseñanza avícola en España por la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura de Arenys del Mar.

No sólo son patrocinadores de ambas manifestaciones de las actividades avícolas del país, la excelentísima Diputación Provincial y Ayuntamiento de Barcelona, si que también han tomado a su cargo la organización con la colaboración de la Cámara Oficial Agrícola y la Hermandad Sindical de Labradores, Instituto Agrícola de San Isidro, la Escuela Superior de Agricultura y los Servicios Técnicos agrícolas de la Diputación, la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura, Sin-

dicato Provincial de Ganadería, Obra Sindical de Cooperación, Real Sociedad Colombófila y desde luego y muy principalmente de la Unión Catalana de Avicultores y Cooperativa Provincial Avícola, en cuya sede (Rambla de los Estudios, núm. 6) se ha establecido la oficina del Comité Ejecutivo de la Asamblea y de la Exposición y adonde deberán solicitar detalles los que se interesen por dicha Asamblea y Exposición.

El Comité organizador está presidido por el Diputado Provincial, Ponente de Agricultura, excelentísimo señor don José Cabot, y el Ejecutivo por el Teniente de Alcalde y Presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro excelentísimo señor Barón de Esponellá, formando parte del mismo los Servicios Pecuario y Agronómico de la provincia y representantes de las entidades colaboradoras.

Cursillo de Industrias Rurales

Como todos los años en primavera, la Dirección General de Ganadería ha organizado las enseñanzas teórico-prácticas de Avicultura, Cunicultura, Apicultura e Industrias Lácteas, que darán comienzo el día 22 del actual, y tendrá una duración aproximada de un mes.

Podrán asistir a ellas ganaderos,

agricultores, industriales pecuarios y aficionados, hasta un número de 80 a 100, según las materias, previa solicitud, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Las enseñanzas son gratuitas, pero sin concesión de becas.

Cursillo de Enología

El Ministerio de Agricultura ha organizado un nuevo cursillo sobre elaboración y análisis comerciales de vinos a cargo de la Estación de Viticultura y Enología de Requena, que tendrá lugar en Valencia, en los locales de la Sociedad Económico de Amigos del

País, calle de Caballeros, 32, desde el día 2 al 30 del mes actual, en cuyo período se darán diariamente clases teóricas y prácticas, utilizando a este último efecto el material de laboratorio de la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, cedido por esta entidad.

Los aspirantes deben ser mayores de quince años y menores de cincuenta, saber leer y escribir y las operaciones elementales de Aritmética, que acreditarán ante el personal de dicha Estación de Viticultura en Valencia, el día que empiece el cursillo.

Las solicitudes, debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas, deben dirigirse a la indicada Estación de Viticultura. La matrícula es gratuita, pero no existen becas, y los gastos de manutención y estancia son de cuenta de los alumnos.

El número de plazas para las prácticas del laboratorio será limitado a 30, prefiriéndose los que antes envíen las solicitudes y no pasen de cuarenta años. Las clases teóricas serán públicas, pero los oyentes deben también inscribirse previamente.

A los alumnos que sigan con aprovechamiento este cursillo, se les expedirá un certificado acreditativo de la asistencia al mismo.

Cursillo sobre tratamientos de plagas del viñedo

Organizado por el Sindicato Vertical de la Vid, Cervezas y Bebidas, con la colaboración de Ingenieros de la Estación de Fitopatología Agrícola del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, tendrá lugar un cursillo breve intensivo sobre tratamiento de enfermedades y plagas del viñedo en un pueblo de la provincia de Madrid, durante los días del 1 al 15, ambos inclusive, del próximo mes de mayo, siendo limitado el número de productores que podrán asistir al mismo. Aquellos alumnos que adquieran la condición de becarios recibirán una subvención de 500 pesetas para sus gastos de desplazamiento y sostenimiento durante los días de celebración del cursillo.

Las solicitudes de admisión, cuyo plazo vence el día 25 de los corrientes, deberán dirigirse, a la mayor brevedad posible, al Sindicato Vertical de la Vid, Cervezas y Bebidas, plaza de Cristino Martos, 4, Madrid.

Situación de la Ganadería

Andalucía

Los mercados gaditanos estuvieron poco concurridos, manteniéndose los precios sin gran variación. El mayor número de transacciones fué en vacuno y cabrío. Buen estado del ganado, que denota la mejoría de los pastos. En Córdoba no hubo, durante el pasado mes, ninguna feria. Censo pecuario en baja, sobre todo en las especies de abasto. El estado de la hierba mejoró sensiblemente por las recientes lluvias. En Huelva puede decirse que no hubo más que transacciones entre particulares, y en ellas las cotizaciones denotaron tendencia al alza. Hay algunos focos de viruela y glosopeda. Las reses se van reponiendo, dada la abundancia de pastos, por lo bonancible del tiempo. En Sevilla, en tanto que ha disminuído el censo porcino, por sacrificio, aumentó el lanar y cabrío, a causa de las crías.

Almería ha celebrado sus ferias con escasa concurrencia en las distintas especies, excepto en porcino de recría, que fué normal. Tal retraimiento de la oferta tiene su explicación en las mayores posibilidades de pastos. Como, a su vez, aumentó la demanda, se produjo una subida de los precios. En Granada, a pesar de las lluvias, aun están algo retrasados los pastizales. Se celebró la feria de Guadix, con poca animación y precios sostenidos, habiéndose realizado bastantes transacciones con ganado procedente de la misma provincia, salvo el porcino, que también lo fué de Málaga. Los piensos continúan muy escasos. Tanto mejoraron los pastos en Jaén, que su desarrollo permite sean aprovechados incluso por la especie bovina. Pocas operaciones y cotizaciones sostenidas. Censo invariable y medio estado sanitario. En Málaga, la situación del campo es excelente, lo que ha repercutido en la natural mejora de carnes del ganado.

Castillas

EN Avila, las abundantes lluvias y la buena temperatura han producido un considerable incremento de pastos, que proporcionan alimento al ganado lanar, si bien aún continúa difícil la situación alimenticia del vecuno. Los mercados celebrados lo fueron con escasa concurrencia; el mayor número de transacciones lo fué en vacuno, lanar y cabrío, y las cotizaciones quedaron sostenidas. Censo estabilizado. Estado sanitario bueno. La paridera fué deficiente en cabrío y mala en vacuno y lanar. Tuvieron lugar, en Burgos, las ferias de Miranda de Ebro, Melgar de Fernamental y la capital. Poca asistencia de vacuno y porcino, normal de lanar y mucha de caballar. Precios en alza en las especies de abasto. La especie en la que hubo menos transacciones fué la bovina. Los pastos presentan un aspecto casi normal.

Las ferias de Carbonero el Mayor y Riaza, en la provincia de Segovia, tuvieron lugar con escasa concurrencia y tendencia alcista en los precios, debido al buen aspecto que presentan los pastizales. La sanidad del ganado es excelente. En Soria empieza a brotar la hierba, esperándose una buena primavera. Tuvieron lugar las ferias de la capital y Almazán; hubo bastante animación y se realizaron en ambas numerosas transacciones. También los mercados habituales ofrecieron normal concurrencia en lanar y porcino de recría, siendo el objeto principal de las compras reponer las hajas. El ganado procedió tanto de la misma provincia como de Extremadura el de cerda, y de Burgos el vacuno. En Valladolid, las ferias de Tordesillas, Medina, Villalón y Alaejos ofrecieron escasa concurrencia, manteniéndose sin variación los precios del mes último. Se realizaron muy pocas

transacciones. El censo lanar aumentó por las crías. Los pastos de primavera se presentan excelentes.

Ciudad Real ha celebrado la feria de Almodóvar. El censo ganadero acusa ligera baja en las especies de abasto. Los rendimientos de las reses siguen siendo escasos. Mejoraron sensiblemente los pastos. En Cuenca no hubo durante el mes ninguna feria ni mercado; la paridera fué deficiente, con un número de bajas superior al corriente. Se inicia la mejoría de los pastizales. En Guadalajara tuvieron lugar la feria de Tendilla y el mercado de Molina de Aragón. Concurrencia normal, salvo en ganado cabrío. Precios sostenidos. El mayor número de transacciones fué en ganado lanar. El campo presenta buen aspecto. En los acostumbrados mercados de la provincia de Madrid asistió bastante vacuno y lanar. Las cotizaciones acusaron alza en corderos y se mantuvieron invariables en las restantes especies. Censo sin grandes oscilaciones. Buen estado sanitario, pues van desapareciendo los pequeños focos de viruela ovina. Las plazas toledanas se vieron concurridas de reses de abasto, principalmente. Mejoraron algo los pastos.

Levante

MURCIA celebró sus mercados habituales, a los que asistió ganado de las distintas especies, con escasa concurrencia de lanar, cabrío y porcino. Los precios denotaron alza en las especies de abasto, excepto en porcino. El censo ganadero lanar disminuyó por sacrificio y exportación. Buen estado sanitario. Aunque mejoraron algo, el estado de los pastos no pasa de regular. Con escasa concurrencia de vacuno y normal de las demás especies, tuvieron lugar los mercados de la provincia de Albacete. En lanar puede de-

cirse que sólo se presentó ganado adulto de desecho.

Precios sostenidos en las plazas alicantinas, en las que se observó escasa concurrencia. El censo ganadero disminuyó, por sacrificio, en vacuno, lanar y porcino, y subió en cabrío. Buen estado sanitario. Mediano estado de pastos. En Valencia se celebraron las ferias habituales en esta época del año, y aunque asistió ganado de todas clases, la concurrencia fué escasa. Precios en alza para el porcino y sostenidos para las restantes especies. Hubo especial preferencia por novillos y terneras. Censo sostenido.

Barcelona celebró sus ferias y mercados con normal asistencia y precios sostenidos, si bien de lanar sólo acudió ganado adulto. Transacciones escasas. Censo en baja por sacrificio en vacuno y sin variación en las demás especies. Buen estado sanitario. Mejoraron mucho los pastos, especialmente los de invierno, lo que permitirá que permanezca el ganado en ellos hasta bien entrado abril. En Gerona, concurrencia normal y precios sostenidos. Buen número de transacciones, sobre todo en vacuno, lanar y cabrío. Aunque mejoraron algo los pastos, continúa difícil la alimentación de bovino y caballar. En Lérida tuvieron lugar las ferias de la capital, Mollerusa y Solsona y los mercados de Balaguer y Seo de Urgel. En general, estuvieron escasamente concurridos y los precios se mostraron en alza. Otro tanto puede decirse de las plazas tarraconenses.

Aragón, Rioja y Navarra

EN Zaragoza tuvo lugar la feria de Calatayud, con gran concurrencia de equinos y escasa de ganado vacuno. Se registraron muy pocas transacciones y los precios se mantuvieron sostenidos. También se celebraron los acostumbrados mercados de porcino de Tarazona, Sos y Borja, que se vieron normalmente concurridos y mostraron precios en alza. El censo ganadero acusó baja por sacrificio en las especies de abasto. Con las frecuentes lluvias mejoraron bastante los pastos en toda la provin-

cia. Esto mismo ha ocurrido en las zonas abrigadas de la provincia de Teruel y continúan deficientes en el resto de la provincia. Por deficiencia de alimentación hubo bastantes bajas en el lanar dedicado a la cría tardía. No hubo ferias ni mercados durante el mes. En Huesca la mejoría de los pastos va más avanzada que en la provincia anterior, empezando a reponerse el ganado.

Navarra celebró los mercados de Estella, Pamplona, Sangüesa y Urroz, acudiendo a ellos ganado vacuno, lanar, porcino y algo de caballar. Precios en alza para el lanar y porcino, y sostenidos en las restantes especies. Continúa estacionado el censo ganadero. Comienzan a mejorar los pastizales.

En la Rioja se celebraron los habituales mercados en esta época de laño, con asistencia de vacuno, así como los semanales de porcino; unos y otros con normal concurrencia y precios sostenidos. Censo ganadero estabilizado. Los pastos, que habían empezado a mejorar el mes anterior, han avanzado poco en su desarrollo, debido a que el efecto de las lluvias quedó amortiguado por temperaturas más bien bajas.

Norte y Noroeste

LAS ferias y mercados alaveses ofrecieron normal concurrencia de vacuno adulto y porcino, siendo escasa de novillos y terneras. Precios en alza, a pesar de lo cual hubo gran animación, realizándose numerosas transacciones. El censo ganadero no ha experimentado variación. Mediano estado de pastos. En Guipúzcoa se han reanudado las principales ferias, que estaban en suspenso por haber algunos focos de fiebre aftosa. Hubo bastante concurrencia. Cotizaciones en alza en vacuno y cabrío y sostenidas en corderos lechales y algunas clases de porcino. Énumeras transacciones en lanar, cabrío y cerda, y mucho más escasas en vacuno. El estado sanitario ha mejorado, pero aún no es bueno. Van mejorando los pastos. Tuvieron lugar, en Vizcaya, las ferias mensuales de Basurto, Mungía y Durango, con normal con-

currencia, tanto por parte de la oferta como de la demanda.

Concurrencia normal en las ferias y mercados santanderinos, con cotizaciones en alza para el porcino. También han subido los precios del vacuno, tanto lechero como de trabajo, y con más intensidad en las reses de recría. Las lanares y cabrías, aunque sostenidas, también manifestaron tendencia en alza. Normales estado sanitario y paridera. En las praderas continuaron las labores de limpieza y abonado. La cosecha de nabo forrajero ha sido inferior a lo que se esperaba.

Asturias ha celebrado sus ferias y mercados con normal concurrencia en las distintas especies. Los precios también han experimentado alza, muy particularmente las especies de abasto, ante la gran demanda que de ellas hay para los grandes centros consumidores, hasta el punto de venderse para el abasto animales de vida. Por ello, el número de transacciones ha sido muy elevado y el censo ganadero ha disminuido.

Mejoran los praderíos en toda Galicia. En Coruña tuvieron lugar las acostumbradas ferias locales, con escasa concurrencia y precios sostenidos. En vacuno fué la provincia gallega donde hubo menor número de transacciones. En las restantes provincias también se mantuvieron invariables las cotizaciones, con normal concurrencia, excepto en Pontevedra, donde fué muy nutrida en cerdos de destete.

Extremadura

CON el tiempo favorable ha mejorado notablemente el estado de los pastos en toda Extremadura. En Badajoz se celebró la feria de Don Benito, a la que asistió ganado equino. Escasa concurrencia y alza en las cotizaciones, razones por las cuales fué muy reducido el movimiento comercial. Persiste la baja del censo ganadero por exportación y sacrificio. Mediano estado sanitario. En Cáceres no hubo ferias y algunos mercados se suspendieron por el temporal de lluvias; en los que tuvieron lugar, la concurrencia fué escasa y los precios se mantuvieron.

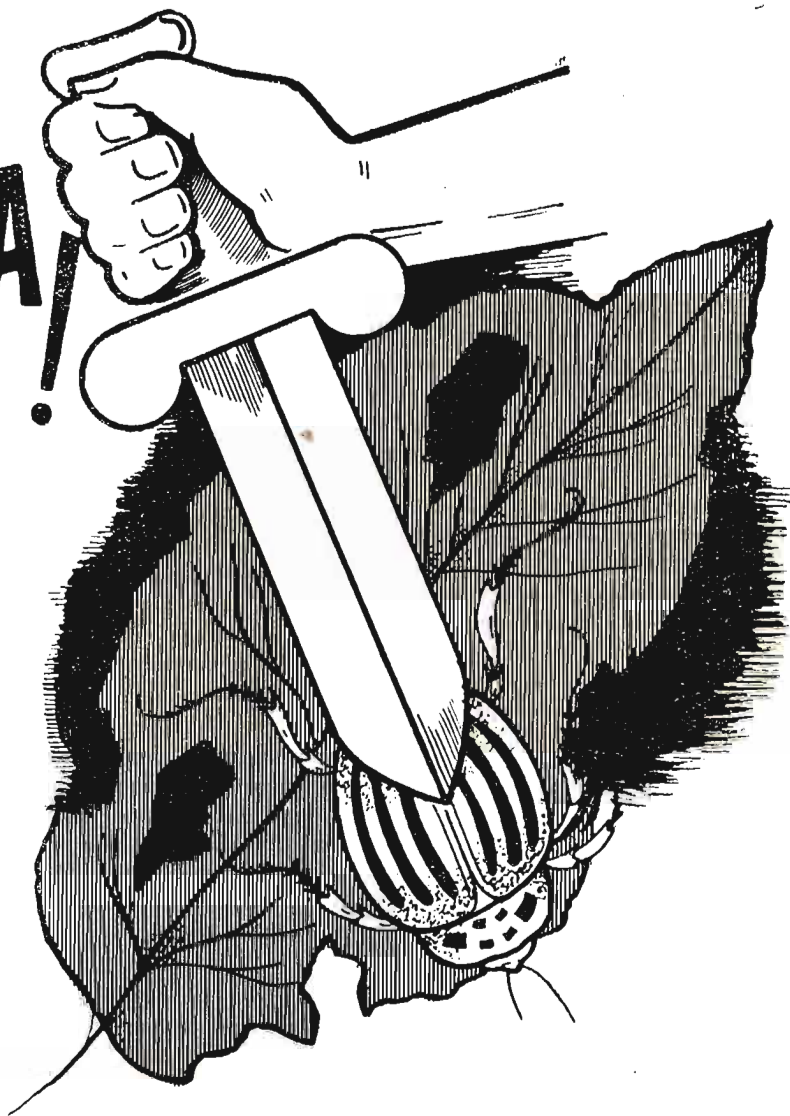
Sociedad Española de
Industrias Químicas y
Farmacéuticas LLOFAR

ALCALA, 21
MADRID

GUERRA!
¡A LA PLAGA!

¡AGRICULTOR! El
ESCARABAJO DE LA PATATA
y las plagas de los frutales,
principalmente las de la **VID,**
MANZANOS y **PERALES,**
se combaten con un arse-
niato de calidad garantizada

Para resultados 'seguros',
emplea el



ARSENIATO DE PLOMO

AL 30 POR 100

LLOFAR



EL ARSENIATO NO ESTERILIZA NI MINERALIZA LA TIERRA
NO LA HACE INUTIL

Campos y Cosechas

Castilla la Nueva

EN Ciudad Real se escardan los trigos. En Toledo prosiguen los gradeos y los aricados en todas las siembras de otoño. Labores de andadura en buenas condiciones en parte de la provincia de Madrid; en otros términos se sustituye esta labor por gradeos y escardas. En Guadalajara también, con buen tempero, se dan aricos y pases de grada y de rastra. En todas estas provincias se siembran garbanzos, y almortas en Madrid, después de terminar con la avena. Con bastante actividad se efectúan también las labores de barbechera. El campo ofrece un aspecto francamente prometedor, sobre todo en Guadalajara. Las cebadas de la parte de Ciudad Real habían encañado a fines de marzo.

Han concluido en esta última provincia la reposición de marras en el viñedo y las nuevas plantaciones. En Madrid, antes de finalizar marzo, se acabó la poda, habiéndose también realizado algunas plantaciones. En las otras provincias sigue el laboreo de la viña.

Los olivares de Toledo presentan, en general, buen aspecto, y se espera que, con las lluvias, se repongan bastante los árboles. En Orgaz y Mora siguen los tratamientos contra el «arañuelo». En Ciudad Real y Madrid concluyó hace bastantes días la poda, realizándose actualmente la cava de pies y la labor de alzar. En Guadalajara dicha operación se llevó con mayor lentitud, lo mismo que en Cuenca la labor de arado, porque han tardado más en esta provincia las tierras en estar de tempero.

En la última provincia comenzó la plantación de la patata, así como en Guadalajara y Madrid, creyendo que la superficie va a ser aquí mucho mayor que la de años anteriores. También empezó la siembra de remolacha.

Han terminado la poda y limpieza de los frutales y los tratamientos de invierno.

Castilla la Vieja

TOCOS los sembrados ofrecen un buen golpe de vista al presente. A mayores algunas provincias, como Avila y Segovia, han repartido una cantidad ya apreciable de nitrato con gran oportunidad. En Avila, antes de finalizar marzo, había ya sembrados bastantes garbanzos. En Segovia, la avena nació muy bien y se dió el segundo arrejaque a trigo, centeno, cebada, algarrobas y yeros. En Valladolid, la veza se va reponiendo del daño que le causaron las heladas; las labores del barbecho, reducida su extensión por haberse sembrado mucho, se dan con dificultad por falta de piensos. En Palencia, a fines del pasado, se sembraban los trigos de ciclo corto. En Soria y Burgos lo sembrado en primavera nació bien y se dan pases de grada y escarda a los trigos.

En Valladolid se cree que la cosecha de uva será corta, a cuenta de la famosa helada de principio de mayo del 45, que va a dejar memoria. En Palencia se efectuó la labor de «alumbrado» de las cepas, con la cual se habrán aprovechado bien las abundantes aguas abriñeñas, y se han hecho tratamientos contra la piral. Labores preparatorias y estercolados a las parcelas que van a llevar patata en Segovia, Valladolid y Soria.

En Valladolid hay bastante remolacha nacida. La contratación ha sido intensa y los labradores creen que el nitrato se les entregará en proporción a la extensión de las siembras de cada uno. En Segovia y Burgos va este cultivo con más retraso. En Palencia la siembra se efectuó en buenas condiciones.

También la brotación de los frutales fué abundante. En general han continuado en todas las provincias las labores de invierno en esta clase de árboles.

Región Leonesa

CON buen tempero se realizan activamente las labores de barbecho. Ocioso es decir que las siembras han mejorado mucho con este primer mes de primavera. En León se han abonado los trigos con un poquillo de nitrato; se han sembrado ya los guisantes y almortas y continúa la siembra de los cereales de primavera. Prosiguieron los aricos de trigo y cebada en Salamanca y se sembraron guisantes y garbanzos. En Zamora terminaron de arrejaque y se han concluido de sembrar todas las legumbres de primavera, excepto el garbanzo, para el cual esta operación continuaba cuando recibimos estas impresiones.

Se empezó la plantación de patata en Salamanca a fines del pasado y a primeros del corriente en León. Terminó en Zamora la siembra de remolacha en semillero y de asiento. También en León se está procediendo a sembrar esta interesante planta destinada a endulzarnos la existencia.

En los viñedos de Zamora y León se ejecuta con actividad la labor de arado, después de concluida la cava de pies. Los árboles frutales de León han brotado normalmente luego de finalizadas las podas y los trasplantes. Se dan algunos tratamientos antiparasitarios.

Galicia

TOCOS los sembrados ofrecen un aspecto normal. Particularmente, el centeno de Orense presenta después de las últimas lluvias una vista magnífica. En Pontevedra se dieron escardas; en La Coruña concluyó, a fines de marzo, la siembra de avena, y en Orense han aricado los centenos.

La brotación de la vid se efectuó en buenas condiciones. En Pontevedra y Orense todavía se han podado en marzo algunas cepas; se han arreglado los parrales en la primera de estas dos provincias, y en la segunda se abrieron las zanjás para incorporación del abono.

Continúa en Pontevedra la recolección de naranjas y limones, con rendimiento mediano. En Lugo, la floración de los frutales más

tempranos ha tenido lugar en buenas condiciones.

Terminó en La Coruña la plantación de patata. Continúa con normalidad, en Pontevedra, y en las zonas de altitud media de Orense, pues en las zonas bajas ya está nacido. En Lugo van más atrasados, pues las lluvias retrasaron las labores preparatorias. Terminó en esta provincia la recogida de hojas y raíces de los nabos. En La Coruña continúan sacando *grellos*, con resultado flojo, aunque hayan mejorado con las últimas lluvias.

Asturias y Santander

EL aspecto de los sembrados es bueno y muy bueno, respectivamente. El trigo de Asturias se ha repuesto totalmente de la falta de humedad que tuvo en el final de invierno. Las lluvias obligaron a suspender las escardas en dicha provincia y ha proseguido la andadura de trigos y centenos. En Santander ha terminado la primera escarda, han continuado las siembras tardías y se prepara la del maíz.

En esta provincia casi ha concluido la recolección de los nabos con resultado deficiente e inferior al que se esperaba.

Prácticamente terminó la plantación de patata en la zona baja de la provincia y ha empezado en la parte alta. Las que primeramente se pusieron ofrecen buen aspecto, y las intermedias van naciendo bien.

En Asturias, las labores preparatorias de la plantación hubieron de suspenderse por el mal tiempo. Las patatas tempranas no han nacido bien; pero se espera que, con las lluvias abundantes y la bonanza de la temperatura se arreglen.

Provincias Vascongadas

EN Guipúzcoa y Vizcaya el aspecto de los sembrados es muy bueno. En la primera de estas provincias llama la atención la espesura y desarrollo de los trigos. En la segunda casi se estima excesivo el adelanto. En algunos pagos de Guipúzcoa se estercolaron tales trigales, y en otros reciben pases de grada. En Alava, el campo no está tan bueno; han terminado

las siembras tardías y continúan las escardas y los pases de rastra. Se abonó el viñedo de Vizcaya, mientras en Alava concluyeron los «forcateos». El olivar de esta provincia recibió labores y algunos riegos.

La plantación de la patata se hizo por este orden: Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. En la segunda empezó a dar señales de vida el famoso escarabajo en los sitios más resguardados.

Se ha sembrado la remolacha en Alava antes que otros años, no sólo por contar con tempero, sino porque se recuerda la faena que hizo la pulguilla en el año anterior. Se advierte en Guipúzcoa que el manzano vegeta con retraso respecto a años anteriores. Todavía a fines de marzo se efectuaron trasplantes y nuevas plantaciones de frutales en esta provincia. En ella se han sembrado tomates, pimientos y zanahorias y se recogen berzas, con resultado muy aceptable.

Terminó en Vizcaya la recolección del nabo forrajero con buen rendimiento, a pesar de la merma causada por la pulguilla. En Guipúzcoa faltará un 10 por 100 por recolectar; pero los resultados son bastante peores y la hoja fué escasa por las inclemencias invernales y los ataques de hernia y potra. Los terrenos que van quedando limpios de habas se preparan para sembrar maíz en ellos.

Rioja y Navarra

Los sembrados presentan muy buen aspecto, especialmente en Navarra, pues la parte de la Ribera que andaba más retrasada por falta de humedad la ha recibido ya con creces. En esta provincia, los trigos y las habas han sido objeto de escardas, y en buenas condiciones se han efectuado con actividad las siembras de primavera y las labores del barbecho. En Logroño se han regado algunos trigos y terminaron las siembras de cebada y avena, estando muy adelantadas las labores de barbecho y las preparatorias de siembra de garbanzo y maíz.

El viñedo se labra intensamente en ambas provincias, estando la tierra en un gran tempero.

En cuanto a los olivares, además de la labra, han sido objeto de

abonado, habiéndose terminado ya la poda, que ha presentado dificultades en alguna zona, como en Tudela, a consecuencia de los daños causados por las últimas heladas del invierno.

La remolacha ha sido sembrada de asiento y en semillero, y, en este último caso, se aprovecha el mayor margen de tiempo para preparar las tierras, en las cuales será trasplantada.

En Navarra, finalizada hace tiempo la plantación de la patata extratemprana, siguen poniendo la temprana a secas, y ni que decir tiene que están ya con una preparación muy adelantada las tierras que sustentarán a la tardía.

En Logroño, antes de finalizar marzo, acabaron la poda, el abonado y la plantación de los frutales, y respecto al cultivo hortícola, podemos decir que se recolectaron coles, coliflores, borrajas, escarolas, lechugas y espinacas; que se han plantado cebollas, berzas, ajos y lechugas y se han sembrado guisantes.

Aragón

EL campo ha mejorado mucho con las lluvias de este mes, pues, especialmente en Huesca y Teruel, había trigos bastante retrasados. Los sembrados presentan buen golpe de vista, especialmente en la famosa comarca de los Monnegros, en donde llevaban ya varios años sin coger cosecha apreciable. En Huesca y Zaragoza se han dado labores de rulo y algunas escardas, y en Teruel se han aricado los cultivos sembrados a surco claro. La barbechera va más adelantada en Huesca y con cierto retraso en Teruel por falta de yuntas.

También en esta provincia se llevó con retraso la poda del viñedo por las heladas de marzo. En la tierra baja se descubren las cepas. En Huesca, a mediados del citado mes terminó la poda; se ha dado la labor de «picado» y las cepas han tenido buena brotación.

En Zaragoza, las heladas invernales han afectado a la casi totalidad de los olivos de Magallón, Aragón, Bisimbre y Frescano. En el resto de la provincia los daños oscilan entre el 10 y el 20 por 100,

siendo los de la variedad «empeltre» los más afectados. Todos los olivares de la provincia han sufrido un fuerte ataque de «Cyclonium» por la suavidad de la temperatura en noviembre y diciembre, y también los de esa variedad han sido cogidos más de lleno que ningunos otros.

En las tres provincias ha empezado la plantación de patata en buenas condiciones, quejándose los agricultores de tener menos siemiente de importación que la necesaria. Comenzó la siembra de remolacha en Huesca en las comarcas de Monzón y La Litera; los abonos prometidos llegan con menos apresuramiento que el deseado.

Se espera en esta provincia una buena cosecha de almendra y se tratan los almendros contra la «orugeta».

Cataluña

AUNQUE esta región es la menos favorecida por el tiempo, sin embargo las discretas lluvias caídas permiten consignar una gran mejoría, tanto de los cereales de otoño como de las legumbres. Los primeros han sido escardados en Tarragona, Lérida y Gerona. En esta última provincia los guisantes han sufrido algún daño con la helada de primeros de marzo; en cambio, los habares, después de la entrecava, presentan un hermoso aspecto. En los arrozales de Tarragona ha finalizado la labor de «charugar». En Gerona se ha sembrado el arroz en semillero y está todo preparado para la siembra del maíz. En Barcelona se ha segado la avena para forraje y ha habido necesidad de despuntar con ganano el resto de los cereales. Los trigos de regadío han sido objeto de escarda, y las habas y guisantes recibieron cavas y pases de cultivador pocos días antes de su recolección, que ha comenzado bajo buenos auspicios. Se sembraron almortas, garbanzos, vezas y yeros.

A fines de marzo la labor de injertar, así como la primera vuelta de arado, finalizaban en Gerona, mientras en Tarragona continuaban los viticultores, no sólo arando, sino abonando. Los olivares de Gerona y Tarragona han sido ob-

jeto de poda y limpia. La patata extratemprana nació muy bien en Gerona y con alguna desigualdad en Barcelona, ya que las zonas más frías del litoral se han visto afectadas por las heladas tardías. En la primera de estas provincias casi ha concluido la plantación de las variedades tempranas, y en Lérida comenzó hace unos veinte días la postura de la patata que allí llaman de primera cosecha, creyéndose que la superficie ha de superar bastante a la del año pasado.

En Tarragona, el almendro ha traído una magnífica floración y se han labrado sus plantaciones y la de avellano. En Lérida se ultimaron las podas y los tratamientos antiparasitarios, y en Gerona se han injertado manzanos y melocotoneros.

En esta provincia, a la entrada de la primavera, se sembraron las judías para verdeo, las berenjenas y los pepinos. Mientras tanto, en la zona litoral se trasplantaban tomates, pimientos, lechugas, escarolas, coles, cebollas, etc. En la huerta de Barcelona acabó la recolección de coliflores y bróculis y se plantaron coles, ajos, cebollas y tomates tempranos, ofreciendo todos estos cultivos un buen aspecto.

Levante

AUNQUE el campo de esta hermosa región está bueno, en general, no dejan de acusarse desigualdades de unas a otras provincias, y aun dentro de la misma. La que resulta peor librada es la de Murcia, porque la sequía que se viene padeciendo en ella no conoce término, hasta el punto de que, salvo en la parte norte, las siembras tardías propablemente no serán ni segadas. En el norte de la provincia ha llovido algo más, por lo cual, en las siembras tempranas de secano, así como en todas las de regadío, se ha practicado la escarda. Las labores del barbecho tropiezan con la dificultad de la falta de tempero. En Albacete, las malas hierbas se extirpan en unos sitios escardando a mano, y en otros, mediante la labor de «surqueo». Los trigos, muy buenos, en general, aunque no se emparejan los tempranos y los tardíos. Los restantes cereales de

otoño, simplemente aceptables, habiendo cebadas y avenas perjudicadas por los hielos. Las legumbres están pasables nada más. En Alicante todo el regadío está bien y el secano ha mejorado. Únicamente en los partidos de Elche, Dolores, Orihuela y en parte de los de Novelda y Villena se resienten las siembras de alguna falta de humedad. Se ha escardado activamente en toda la provincia. En Valencia se han regado los trigos y cebadas de la parte media y baja, y se han levantado los rastrojos del arroz, limpiándose las acequias y arreglando caminos y márgenes. En breve comenzará la siembra de dicha planta. En Castellón también son los cereales objeto de riegos, y al igual que en Valencia, se encuentran por ahora muy bien.

A los frutales de Albacete se dan cavas que favorecen al cultivo asociado. Las temperaturas bajas de la primera quincena de marzo causaron daños a los almendros en el partido de Casas-Ibáñez. Se han realizado algunos tratamientos contra el «Aglaope». En Murcia, en los huertos de naranjos continúa realizándose la cava profunda. En los frutales de secano sigue dándose la segunda reja, completada con cava de pie.

En los de riego, cava profunda con riego de brotación. La floración es bastante desigual. En Alicante la recolección de agrios se efectúa con actividad por la gran demanda, determinante de precios en alza; el fruto es sano y jugoso, aunque de tamaño pequeño. Las heladas de la parte montañosa han malogrado la cosecha de almendra en aquella parte; pero en el litoral el fruto ha cuajado bien.

Empezaron los tratamientos con arsenicales contra la oruga. En Valencia ha sido muy abundante la floración del almendro, albaricoquero, níspero y manzano. En los huertos en que no se helaron, la naranja presenta un aspecto aceptable. Continúa la recolección de todas las variedades, excepto la «Berna». Ha terminado la fumigación y se dan riegos periódicos y labores superficiales a todos los frutales en general.

En Castellón se estima que los almendros darán media cosecha.

Gesarol

CONTRA LOS INSECTOS DAÑINOS
DE LOS CULTIVOS

EXCLUSIVA DE
I R G A, S.A. - BARCELONA

Neocid

CONTRA LOS PARÁSITOS HABITUALES
DEL CUERPO HUMANO

EXCLUSIVA DE
LABORATORIO PADRÓ, S.A. - BARCELONA

La marca

DDT *Goigy* DDT

*es la única que garantiza
los insecticidas de la casa.*

*J.R. Goigy S.A.
BASILEA (SUIZA)*

Neocidol

CONTRA LOS PARÁSITOS DE LOS
ANIMALES PEQUEÑOS Y GRANDES

EXCLUSIVA DE
LABORATORIO PADRÓ, S.A. - BARCELONA

CAM

DESTRUYE LOS PARÁSITOS DEL
HOGAR

DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA :
COMERCIAL TADE, S.A. - BARCELONA



Labores de arado y cava a todos los frutales y riegos a los agrios especialmente.

En esta provincia se dan escardas y riegos a las patatas tempranas que presentan buen aspecto. En Alicante se espera una gran cosecha de patata si va habiendo agua para regar. Continúan los recalces y abonados, y en Villena y Cocentaina empezó la plantación de las de cultivo ordinario. En la parta alta de Valencia se preparaba la plantación, que venía teniendo efecto en la zona media, mientras en la zona baja el aspecto de lo más temprano es muy satisfactorio.

En la huerta de esta provincia continúa la recolección de coles, coliflores, habas, alcachofas, guisantes, etc., con buenos resultados.

A fin de marzo aparecieron en el mercado las primeras cebolletas.

En Alicante sigue la recolección de habas y guisantes con rendimientos flojos. Y en Dolores continúa normalmente la recolección de alcachofas.

Andalucía Oriental

Los sembrados de esta región están muy buenos, sobresaliendo los de Jaén, los cuales pueden calificarse de inmejorables, pues los trigos negrean de puro verdes, según dicen los agricultores. Han continuado las escardas y la cogida de habas de verdeo, y se han sembrado garbanzos blancos y negros, estirando la operación hasta donde ha dado de sí la semilla. Las vueltas del barbecho van retrasadas en esta provincia por falta de piensos.

En Granada terminaron las labores de invierno del viñedo; prosiguen en Málaga. Las plantaciones están bastante mejor en Almería que el año anterior.

Los olivares van mejorando gracias a las lluvias, aunque necesitan mucha agua aún para compensar los tres años secos. Son objeto de las labores propias de la época, y los de regadío reciben, además, este beneficio. Las últimas heladas registradas en Jaén, a mediados de marzo, han perjudicado la floración de los frutales de hueso. Continúa en Almería la recolección de naranja, en la cuenca del Almazora, recibiendo los huertos el laboreo subsiguiente, gradeos, cava de cornijales, riegos y fumigaciones. En Málaga, cavas a los almendros e higueras y primeras y segundas rejas a los agrios, a compás de la poda.

Continúa la plantación de patata en Jaén, Almería y Málaga. En cuanto a la extratemprana, presenta un aspecto muy satisfactorio en la segunda de las citadas provincias. Las de Málaga son objeto de cavas, binas y algunas resiembras, estando desiguales por ahora.

Puede darse por concluida la siembra de remolacha en Almería y Málaga. Las más tempranas de esta provincia han sido ya escardadas y aclaradas. En batata y boniato continúan haciéndose planteos para la producción de puntas.

El rendimiento de la caña es bajo por la pasada sequía y los fríos de enero.

Andalucía Occidental

El aspecto de los sembrados es muy bueno; particularmente en Córdoba pueden calificarse de inmejorables. Únicamente las partes bajas de la provincia de Cádiz se resienten de exceso de humedad. Continúan en esta región las siembras de maíz y garbanzos. En Huelva terminó ya de hacerse la primera de las citadas y se nota escasez de semilla de garbanzos; menos mal que en Córdoba—donde este problema era más agudo—ha facilitado alguna cantidad de importancia la Comisaría General de Abastecimientos. Ha empezado el aprovechamiento de las habas de verdeo, de las cuales hay una gran cosecha, pues las lluvias les han venido pintiparadas.

En el viñedo de Cádiz y Sevilla, labores de cava. En las otras dos provincias, de cava y arado, habiéndose terminado el «empale» en Huelva.

Prosigue la poda y limpia de los olivos. Todavía están en Huelva con los primeros hierros. En cambio, en Cádiz, la labor es de bina. En Córdoba el olivar presenta buen aspecto por ahora.

En Huelva se ha comprobado la pérdida de bastantes naranjos por la terrible sequía de 1945, que no será fácilmente olvidada. La floración del arbolado frutal ha sido buena y ha cuajado bien el fruto del almendro.

Se continúa plantando patata, quejándose los agricultores de falta de semilla. En Huelva lo nacido está mediano, pero en Cádiz la nascencia fué buena. Empezó en Sevilla la siembra de remolacha azucarera.

Academia para preparación exclusiva de

PERITOS AGRICOLAS

Dirigida por los Ingenieros Agrónomos: J. BENITEZ y R. BENEYTO

Dirección: Válgame Dios, 8 (esquina a Gravina) - Teléfonos { 42926 / 61975 } - MADRID

Extremadura

TANTO en Badajoz como en Cáceres el aspecto de las siembras es inmejorable, sobre todo los trigos y avenas en la primera. En Cáceres, hacia San José, ya había cebadas y centenos espigados, y las legumbres se han repuesto de los daños que les ocasionaron la nieve y los hielos de enero. También en estas provincias se padece escasez de garbanzos para siembra y de piensos, traducible en dificultad para barbechar. La principal labor ejecutada en los sembrados ha sido la escarda.

En el viñedo de Badajoz se registran labores superficiales, y en Cáceres terminó, como es consiguiente, la incorporación de abonos y se efectuó el alza y aporcado de las cepas. Se registra algún ataque de «altica».

En los olivos de Badajoz continúa la labor de arado. En Cáceres, hasta los primeros días de este mes, el ganado seguía ramoneando a compás de la limpia.

Se preparó en esta provincia la siembra de lo que va asociado al cultivo frutal y algunas labores de alza. Sigue la recogida de las naranjas, pocas y casi todas heladas.

Las fuertes lluvias han perjudicado únicamente a los árboles que estaban en flor. Sin embargo, se tiene la impresión de que ha cua-

jado bastante fruto del almendro.

En muchos sitios la patata ya ha nacido y continúa la plantación con cierta parsimonia.

La nueva Reglamentación del Plus de Cargas Familiares

Por Orden ministerial de 29 de marzo anterior, publicada en el «Boletín Oficial» del siguiente día, se han unificado los preceptos hasta ahora vigente para el Plus de Cargas Familiares, exceptuándose de los beneficios del mismo, según preceptos del apartado a) del artículo cuarto de dicha disposición, los trabajadores agrícolas, forestales y pecuarios, los cuales siguen sin derecho al Plus y sus patronos excluidos, por tanto, de esta obligación.

Si estos trabajadores están exceptuados del beneficio del Plus de Cargas Familiares, nos toca advertir a los patronos o empresarios que, siendo corriente el establecimiento de industrias anejas a las explotaciones agrícolas o forestales, es preciso se deslinden bien los campos, porque si el obrero exclusivamente agrícola no tiene

derecho al Plus, entendemos que si lo tiene aquel que está afecto a una explotación industrial como consecuencia de la explotación agrícola, forestal o pecuaria de la cual es originario.

En tales casos nos encontraremos con todas las industrias de la leche, la resina, lanas, etc., etc., y como la exclusión, a nuestro juicio, ha de ser rigurosa, debe el patrono cuidar de diferenciar los trabajos de unos u otros obreros para que no incurran en posibles responsabilidades al no conceder a trabajadores industriales los beneficios que quedan señalados para el Plus de Cargas Familiares, los cuales llegarán a un mínimo del 10 por 100 del importe de la nómina, según que en la Reglamentación de trabajo respectiva hubiera fijado un tanto superior.

DE GRAN INTERES PARA AGRICULTORES Y GANADEROS

El seguro contra INCENDIOS de COSECHAS es la mejor garantía de la recolección.

Una punta de cigarro arrojada inadvertidamente. La chispa producida por el tractor o trilladora, pueden ser causa de la pérdida del sembrado.

El seguro de MUERTE E INUTILIZACION y ROBO, HURTO Y EXTRAVIO para animales destinados a tiro, silla, sementales, yeguas dedicadas a reproducción y ganado de labor, es una previsión indispensable por los altos precios que alcanzan en la actualidad.

Estos seguros son puestos en práctica con gran especialización por



C. I. A.

COMERCIO - INDUSTRIA - AGRICULTURA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dirección General: Avenida Queipo de Llano, 13

S E V I L L A

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Cáceres, don Baldomero Castedo Cayón; a la Jefatura Agronómica de Murcia, don José Rafael Giménez Casalins, y a la Jefatura Agronómica de Orense, don Tomás Santi Juárez.

Nombramiento.—Para Jefe de la Sección segunda de la Dirección General de Agricultura don Vicente José Alonso Salvadores.

Supernumerario.—Don Angel Morales Fraile y don Baldomero Castedo Cayón.

Concursos.—En el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de abril se publica la convocatoria de concurso para la provisión de vacante de Ingeniero Agrónomo agregado a la Embajada de España en Londres.

En el «Boletín» del día 14 se publica otra convocatoria de concurso para proveer las siguientes vacantes existentes en los Servicios que se detallan:

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Avila.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Cáceres.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Castellón.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Murcia.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Palencia.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Soria.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Teruel.

Una de Ingeniero del Cuerpo en la Jefatura Agronómica de Valladolid.

PERITOS AGRICOLAS

Ascensos.—A Superior de primera clase, don Isidro López Vilches; a Superior de segunda clase, don Bibiano Luis Castañeda Martínez; a Mayor de primera clase, don Hilario Sanmiguel Montalvo; a Mayor de segunda clase, don Carlos Sentí Miralles; a Mayor de ter-

cera clase, don José Ramón Escobar Bordoy; a Perito primero, don Angel Martínez Rodríguez; a Perito segundo, don Migue Casas Bosch, e ingresan en el Cuerpo como peritos terceros don José de Celis Burgos y don Francisco Márquez Soler.

Supernumerario.—En activo: don José Hacar Benítez.

Destinos.—Al Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica, don José Campos Escobar, don Jesús Díaz Ungría y don José María López Atalaya; a la Jefatura Agronómica de Zaragoza, don Joaquín Latorre Navarro, y a la Jefatura Agronómica de Zaragoza, don Diego González Molina.

Jubilaciones.—Don José María Esteban Pérez y don Julio Ferriols Vizcay.

Oposiciones.—Como resultado de la oposición convocada en 16 de junio de 1945 de aspirantes a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, han sido aprobados los treinta y cuatro Peritos Agrícolas que a continuación se detallan, por el orden de clasificación obtenida, que adquieren el derecho a ocupar vacantes que vayan ocurriendo en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado.

1. Don Eduardo Martínez Dafauce.
2. Don Angel Zaldo Busto.
3. Don Ricardo Estévez Senra.
4. Don Manuel Víctor Fernández Pacheco y Laguna.
5. Don Luis Gaspar Bruned.

6. Don Buenaventura Solana Gaspar.
7. Don Leoncio Beloqui Gutiérrez.
8. Don José M.^a Vaquero Gutiérrez.
9. Don Eduardo Pérez Esteban.
10. Don Antonio Blanco García.
11. Doña Elena de Soroa y Plaza.
12. Don Bernardo Castillo Salcedo.
13. Doña María del Carmen Juárez Carrasco.
14. Don Samuel Ontalva García-Tenorio.
15. Don Alberto Gomila Sierrol.
16. Don Bernardino Iniesta Bárcenas.
17. Don Julio Gallego García.
18. Don Santiago Azurmendi Azpiazu.
19. Don Francisco Medrano Ortiz.
20. Don José Antonio de la Macorra Revilla.
21. Don Jaime Lloret Lloret.
22. Don Manuel Montalbán Martínez.
23. Doña Amalia Ramón Luque.
24. Don Leopoldo Pombo Sánchez.
25. Doña María de la Concepción Montoya Gómez.
26. Don José Barrilero Carrazoni.
27. Don Pedro Mestre Raventós.
28. Don Rafael Faura Méndez.
29. Don Angel Granada Covo.
30. Don Ildefonso Nemesio de sus Navasa.
31. Don Ignacio Blasco Pastor.
32. Don Francisco Guerra Delgado.
33. Don Antonio Almirall Andrés.
34. Don José María Blasco Pastor.

Distinciones

Orden Civil del Mérito Agrícola

Pos Decretos del Ministerio de Agricultura se ha concedido la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a los Ingenieros

Agrónomos excelentísimos señores don Miguel Gortari Errea y don Rafael Cavestany Anduaga.

Teoría y Práctica del Plus de Cargas Familiares

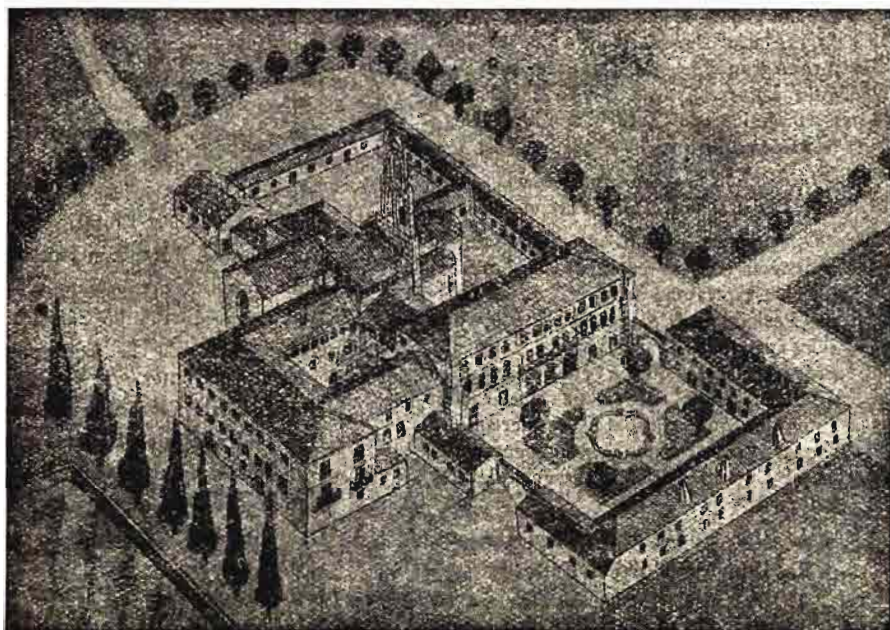
Contiene Jurisprudencia, Casos prácticos, Modelos y Liquidaciones de acuerdo con los preceptos de la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1946

PEDIDOS A SUS AUTORES:

MIGUEL CAPELLA MARTINEZ, Secretario de la Cámara de Industria de Madrid ó ALFONSO ESTEBAN LOPEZ-BRANDA - Alcalá, 153

PRODUCTORES DE SEMILLAS, S. A. P.R.O.D.E.S.

Concesionarios del Estado para la producción de Semillas
Capital: 5.000.000 de pesetas



Finca «RETUERTA». — Edificios e instalaciones — Sardón de Duero (Valladolid)

Campos de experimentación, producción y selección en la finca «RETUERTA», de su propiedad, y en las DELEGACIONES TÉCNICAS de SANTANDER y ZARAGOZA.

Extensa red de cultivos para la producción de semillas por toda España, en las más diversas condiciones de clima y suelo, bajo la dirección, inspección y control de nuestros ingenieros agrónomos, que aseguran la obtención de semillas más adecuadas al medio en que van a reproducirse.

¡AGRICULTORES!

Aumentarán vuestras producciones con las

Semillas PRODES

HORTICOLAS
PRATENSES
FORRAJERAS
INDUSTRIALES

Todas ellas de gran Calidad, Garantía y Rendimiento

Héroes del Alcázar, 2 - Teléf. 1782 - VALLADOLID
Dirección telegráfica. P.R.O.D.E.S.

LEGISLACION DE INTERES

MORATORIAS EN LAS ZONAS AFECTADAS POR LAS HELADAS EN LEVANTE

En el último número de AGRICULTURA se ha publicado una información sobre las heladas de Levante, en el que se daba cuenta de las moratorias fiscal y comercial establecidas por el Decreto-Ley de 12 de febrero de 1946 en las zonas de naranjales damnificados. En el «Boletín Oficial» del 20 de marzo de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 16 del mismo mes, por la que se dictan, para la efectividad de aquellas moratorias, las siguientes normas:

1.^a Los propietarios de los naranjales damnificados por las heladas en las áreas geográficas delimitadas por la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de marzo del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del día 3) que para el pago de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria del ejercicio en curso deseen acogerse al beneficio de la moratoria fiscal concedida por el artículo primero del Decreto-Ley de 1 de febrero próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del día 20), presentarán en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», una instancia ante la Junta Pericial del término en que radiquen las fincas, haciendo constar el nombre del contribuyente, polígono y parcela en que se halle sito el predio damnificado y los daños causados por las heladas del naranjal. Si el propietario de la finca que formule la petición viniese satisfaciendo el tributo a nombre proseguidor, expresará concretamente el que figure en el último recibo de contribución que haya satisfecho.

2.^a La Junta Pericial informará sobre la exactitud de los hechos alegados, y en el plazo improrrogable de ocho días cursará las instancias a la Delegación de Hacienda en la provincia respectiva.

3.^a Recibidas en estas oficinas las solicitudes expresadas, se emitirá informe por el Servicio provincial de Catastro, con referencia a la documentación catastral, del cultivo predominante en las fincas dañadas, determinando el líquido imponible cuya contribución deba comprenderse en la moratoria y aquella otra riqueza del mismo propietario excluida del beneficio.

La Administración de Propiedades y Contribución Territorial circulará las órdenes reglamentarias a la Tesorería de Hacienda, con la mayor urgencia, para la baja provisional de los recibos

que afecten las peticiones formuladas que hayan merecido informe favorable de la Junta Pericial y del Servicio de Catastro, y elevará a la resolución del Delegado de Hacienda propuesta de acuerdo acerca de la moratoria pretendida. Del acuerdo que dicte esta Autoridad podrá apelarse en el plazo de quince días ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, contra cuya resolución no se dará ulterior recurso.

En el acuerdo que se dicte, si se otorgase la moratoria, se dispondrá la baja definitiva de los recibos de contribución cuyo pago se demore y se ordenará la extensión de aquellos que correspondan al tributo no comprendido en el beneficio, los cuales serán puesto al cobro; en el próximo segundo trimestre, los anuales, los semestrales y los dos primeros trimestrales, y en sus períodos respectivos los de los trimestres tercero y cuarto, practicándose asimismo la liquidación correspondiente del importe de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria del corriente ejercicio, incluidos todos los recargos ordinarios objeto de la moratoria, y distribuyendo la cuantía de cada liquidación en cinco anualidades iguales, que se harán efectivas, sin recargo ni intereses por el aplazamiento de pago, en los ejercicios de 1947 a 1951, ambos inclusive.

Si fuera denegada la moratoria, quedará sin efecto la baja provisional que se hubiere ordenado respecto de los correspondientes recibos, que, previa oportuna notificación a las Tesorerías, serán puestos al cobro en sus trimestres respectivos, acumulando, en su caso, a los de recaudación voluntaria del trimestre inmediato los de períodos anteriores.

4.^a La Administración de Propiedades y Contribución Territorial formará una relación, por términos municipales, de los contribuyentes a quienes se conceda la moratoria, consignando la cantidad que hayan de satisfacer en cada uno de los cinco ejercicios siguientes; relación que, a su debido tiempo, se tendrá en cuenta para incluir en el padrón y en las listas cobratorias el importe de cada anualidad, que se hará efectiva juntamente con la contribución y por medio de los recibos ordinarios de los referidos años.

5.^a En todas las áreas geográficas enumeradas en la Orden ministerial de 2 de marzo actual se proroga el período voluntario de cobranza de la Contribución Territorial, Rústica y Pecuaria, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio, hasta el día 30 de abril próximo.

A partir de esa fecha se procederá a decretar el apremio en los términos previstos en el Estatuto de Recaudación para los recibos cuyos titulares no se hayan acogido a la moratoria o se les haya denegado.

6.^a La Junta creada por el artículo cuarto del Decreto-Ley de que se trata, una vez estudiadas las peticiones de moratoria comercial formuladas al amparo de dicho precepto, las remitirá, con la propuesta correspondiente, a la Dirección General de Banca y Bolsa, para que someta a la aprobación de este Ministerio los acuerdos que estime procedentes, teniendo en cuenta el daño experimentado en los naranjales y la valía de los restantes cultivos no afectados por los accidentes meteorológicos que motivaron aquella disposición.

7.^a Por las Direcciones Generales de Propiedades y Contribución Territorial, del Tesoro Público y de Banca y Bolsa se dictarán las instrucciones complementarias que sean precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.»

PRESTAMOS A LOS PROPIETARIOS DE NARANJALES AFECTADOS POR LAS HELADAS DE LEVANTE

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de marzo de 1946 se publica un Decreto-Ley de la Jefatura del Estado, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.^o El Servicio Nacional de Crédito Agrícola facilitará préstamos a los agricultores cuyos naranjales y limonares, por estar situados en zonas afectadas por las recientes heladas, han sufrido daños en el arbolado; cuando aquéllos fueran arrendatarios, las correspondientes solicitudes deberán ir, además, suscritas por los propietarios, quienes serán solidariamente responsables del reintegro de los respectivos préstamos.

Art. 2.^o La entrega a los agricultores del importe de los citados préstamos se efectuará en dos plazos; uno, inmediato, por una cantidad máxima de 250 pesetas por hanegada, y otro en momento, que será oportunamente fijado hasta 250 pesetas más. Para la entrega de este segundo plazo será preciso la justificación de que se han dado las labores correspondientes a un cultivo normal de naranjal.

Ningún préstamo excederá de 30.000 pesetas pesetas ni de 500 por hanegada de naranjal, si bien este límite podrá ser reducido en parajes menos perjudi-

cados o zonas donde el cultivo del rancho tenga menor importancia relativa.

Art. 3.º La duración de los préstamos será de cinco años y su reintegro se efectuará en tres anualidades iguales, en el mes de mayo de los años 1949 a 1951.

Art. 4.º Los préstamos devengarán el interés del 3,50 por 100 anual, que habrá de ser satisfecho por los prestatarios en el mes de mayo de 1947 y 1948 y conjuntamente con las anualidades de amortización de los tres años siguientes.

Art. 5.º Sin perjuicio de la garantía subsidiaria que pudieran ofrecer Entidades que intervengan en la presente operación, los prestatarios responderán del reintegro de los créditos percibidos con todos sus bienes y cosechas y, en especial, con las fincas a que aquéllos se destinan y cuya enajenación o gravamen con posteriores hipotecas, sin la simultánea cancelación de las obligaciones contraídas o, en su defecto, la autorización expresa del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, se considerarán incurso en el delito de alzamiento de bienes sancionado por el Código Penal.

Art. 6.º El Servicio Nacional de Crédito Agrícola utilizará las Cajas Rurales y de Ahorro para distribuir entre los agricultores naranjeros los préstamos a que se refiere la presente disposición, mediante concertos, que habrá de ser sancionados por el Ministerio de Agricultura, en los que se fijarán las condiciones de la intervención de dichas Entidades. Estas se obligarán en todo caso a responder económicamente de que los prestatarios reúnan las condiciones exigidas por la presente disposición y de la veracidad de las declaraciones que formulen en las correspondientes solicitudes.

Art. 7.º Los intereses percibidos serán distribuidos y aplicados en la siguiente forma:

El 0,10 por 100 al Servicio Nacional de Crédito Agrícola para sufragar los gastos e inspecciones que requiere la presente operación.

El 2,90 por 100 a la constitución de un fondo de reserva afecto al resultado de esta operación y cuyo posible sobrante, al término de la misma, será ingresado en el Tesoro Público con aplicación a recursos eventuales de todos los Ramos.

Hasta el 0,50 por 100 restante para las Entidades cuya mediación se utilice en la distribución de los préstamos, con arreglo a lo establecido en el artículo sexto. La parte de dicho 0,50 por 100 que no tuviera esta aplicación pasará a incrementar el 2,90 por 100 a que se refiere el párrafo anterior.

Art. 8.º El Gobierno, por medio del

Banco de España, anticipará al Servicio Nacional de Crédito Agrícola y con destino a la concesión de los préstamos a que se refiere la presente disposición, la cantidad de cien millones de pesetas.

Art. 9.º Todos los actos, contratos y documentos a que den lugar las operaciones a que se refiere el presente Decreto-Ley estarán exentos de toda clase de derechos e impuestos, incluso los de timbre y utilidades, tanto los procedentes del Estado como los de las

Art. 10. Por el Ministerio de Agrorprovincias y municipios.

cultura se dictarán las disposiciones complementarias necesarias al desarrollo y cancelación de esta operación.

Artículo 11. Del presente Decreto-Ley se dará cuenta en las Cortes.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1946.—Francisco Franco.»

NORMAS PARA LA CONCESION DE PRESTAMOS POR EL SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril de 1946 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, que dice así, en su parte dispositiva:

«Artículo 1.º El Servicio Nacional del Trigo concederá, en la actual campaña agrícola 1945-1946, con arreglo a las condiciones que se señalan en el presente Decreto, préstamos individuales en metálico, con la garantía prendaria de la cosecha en pie, a la agricultores trigueros, por un total de cien millones de pesetas como máximo.

Art. 2.º Serán beneficiarios de estos préstamos únicamente los cultivadores de trigo que, disponiendo de superficie, bien nacida, lo soliciten antes del 1 de junio de 1946 y no sean deudores al Servicio Nacional del Trigo por operaciones similares, ya vencidas, concertadas en anteriores campañas.

Art. 3.º Los préstamos se concederán a los agricultores que ofrezcan la garantía de su cosecha en pie y la subsidiaria de dos personas solventes de la confianza de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo.

Art. 4.º Los préstamos se solicitarán individualmente en instancia dirigida al Jefe provincial del Servicio Nacional del Trigo, previamente informada por la Hermandad de Labradores o Junta Local Agrícola, caso de no estar aquélla constituida en la localidad en la que se haga constar: nombre y apellidos del prestatario, residencia, término donde radica la explotación, número de hectáreas sembradas y nacidas de trigo en la campaña agrícola de 1945-1946, cantidad de Trigo entregada al Servicio Na-

cional en los tres últimos años, parcelas de trigo que garanticen el préstamo con sus deslindes y extensión, cosecha probable de las mismas, préstamo que solicite en metálico y póliza de seguro de la cosecha para los cultivadores de más de veinte hectáreas de trigo.

Art. 5.º Estos préstamos se concederán a razón de 250 pesetas por cada hectárea sembrada de trigo y hasta un límite individual de 25.000 pesetas.

a) Para aquellos agricultores que tengan menos de veinte hectáreas sembradas de trigo, el Servicio Nacional del Trigo será autoasegurador de la cosecha prenda contra los riesgos de pedrisco e incendio, percibiendo del prestatario en el momento de concertar el préstamo una prima por la totalidad de la cosecha sembrada de trigo del uno por ciento.

b) Para aquellos agricultores que tengan una superficie sembrada de trigo mayor de veinte hectáreas, será obligatorio tener cubiertos los riesgos de pedrisco e incendio en una Compañía aseguradora, por un capital igual, como mínimo, al préstamo solicitado.

Art. 6.º El Servicio Nacional del Trigo percibirá, en concepto de interés por el tiempo que concierte el préstamo y que se señala en el artículo séptimo, según zonas, el dos por ciento de la cantidad prestada. En el caso de no hacerse la devolución dentro del plazo señalado, el interés a devengar por el tiempo de demora será el cuatro por ciento anual, contándose por meses completos.

Art. 7.º La cancelación de los préstamos y sus intereses podrán practicarse por los agricultores bien en metálico o en especie, a elección del prestatario y siempre con anterioridad al 1 de octubre en Andalucía y Extremadura y a 1 de diciembre del corriente año en el resto de España.

En el caso de cancelación en especie, el cobro del préstamo y sus intereses se efectuará de las primeras partidas entregadas en los almacenes hasta cubrir la totalidad del mismo, ya se cubra el préstamo con el cupo forzoso o con excedente, tarifándose, según los casos, al precio que corresponda.

Art. 8.º Una vez vencido el plazo de validez del préstamo, el Servicio procederá a su cobro por vía de apremio contra los deudores prestatarios.

Art. 9.º No podrán acogerse a los beneficios del presente Decreto los cultivadores de trigo que por virtud de hipotecas constituidas sobre la finca o fincas o de cualquier otro contrato, tuvieran la cosecha de trigo pendiente gravada por derechos reales específicos.

Los aparceros no podrán afectar más que a la parte proporcional de trigo que les corresponda.

Art. 10. Para atender a las operacio-

nes de préstamos autorizadas por el presente Decreto, el Servicio Nacional del Trigo dispondrá hasta la cantidad de cien millones de pesetas, según indica el artículo primero de los fondos acreditados en la cuenta que define el artículo quinto del Decreto-Ley de Ordenación Triguera de 23 de agosto de 1937.

Art. 11. El saldo acreedor o deudor a que las operaciones de préstamos dé lugar será aplicado a la cuenta que define el artículo décimocuarto del citado Decreto-Ley.

La cuenta de primas de seguros de que habla el artículo quinto apartado a) se saldará por la Caja de Seguros del Servicio Nacional del Trigo, nacida de la Ley de préstamos a trigueros, de 27 de octubre de 1938, y, en caso de quedar agotada, se saldará en la forma señalada en el párrafo anterior.

Art. 12. Se faculta al Ministro de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias y aclaratorias del presente Decreto.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1946.—El Ministro de Agricultura, Carlos Rein Segura.

SACRIFICIO DE GANADO EQUINO

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de abril de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se autoriza el sacrificio de ganado equino que no se halle con condiciones de rendir suficiente para el trabajo.

Art. 2.º Tanto las carnes como los despojos de estos animales equinos se expendrán exclusivamente en aquellos establecimientos autorizados para este fin.

Art. 3.º Se limita el número de tralajerías en las poblaciones a una por cada cien mil habitantes.

Art. 4.º El precio de venta al público de las carnes y despojos procedentes de los équidos sacrificados será establecido por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Art. 5.º El número de équidos que se autoriza a sacrificar es el de tres por establecimiento y día.

Art. 6.º Los animales para sacrificio serán justamente aquellos que se inutilicen por accidente casual o que por sus condiciones se hallen físicamente imposibilitados de rendir trabajo suficiente, extremos estos que sancionarán los Inspectores Municipales Veterinarios con un certificado del modelo oficial correspondiente, percibiendo por los derechos de reconocimiento y certificación treinta pesetas por unidad.

Art. 7.º El sacrificio se realizará exclusivamente en los mataderos municipales que reúnan las condiciones reglamentarias.

Art. 8.º Los équidos destinados a sacrificio pueden ser adquiridos y trasladados libremente desde su punto de origen al matadero, siempre que vayan acompañados de la correspondiente guía senidad y origen de los animales transportados a los mataderos, sin cuyo requisito los Inspectores Municipales de estos Centros no permitirán la matanza de los mismos.

Art. 9.º Los Gobernadores civiles y Jefes de los Servicios provinciales de Ganadería ordenarán a las Alcandías e Inspectores Municipales Veterinarios, respectivamente, las más detenidas vigilancias y máxima eficacia de las medidas adoptadas por esta disposición, quedando derogadas todas aquellas que se opongan a la aplicación de la presente.

Madrid, 8 de abril de 1946.—Rein.»

NORMAS PARA LAS LABORES DE ESCARDA

En el «Boletín Oficial del Estado» del Estado del día 15 de abril de 1946 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

«1.º En todas las provincias en las que se cultive en secano el garbanzo, el maíz, el algodón u otras plantas de análogas condiciones se realizarán, en cada uno de estos cultivos, las labores de escardeo o de labra a mano, en forma intensiva, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos siguientes.

2.º La clase de labores, así como las fechas para el comienzo y terminación de las mismas, deberán ser fijadas por las Jefaturas Agronómicas en cada provincia y para cada clase de cultivo, de acuerdo con las características de los mismos y estado social de la zona en que radiquen.

El número de jornales a invertir en las citadas labores deberá ser de ocho a quince por hectárea sembrada de cada una de las plantas mencionadas, e igualmente serán fijados por dichas Jefaturas, teniendo presente las circunstancias anteriormente citadas, y deberán ser realizadas por obreros varones, mayores de dieciocho años.

3.º Si en alguna finca el número de obreros que se dediquen a las labores indicadas no fuese suficiente para que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo anterior, las Juntas Agrícolas o Juntas Sindicales Agropecuarias podrán asignar el número de obreros precisos para que las mismas queden cumplimentadas.

4.º En caso de que no haya disponibles suficientes obreros varones mayores de dieciocho años, las referidas Juntas lo comunicarán al Gobernador civil de la provincia para que éste, por medio de la Delegación Provincial del Trabajo, adopte las medidas convenientes para el mejor cumplimiento de la presente Orden.

5.º Las Juntas Agrícolas Locales o Juntas Sindicales Agropecuarias vigilarán el cumplimiento de la presente Orden, debiendo poner en conocimiento del Gobernador civil de la provincia los casos de resistencia o incumplimiento que conozcan, con el fin de que éste, por medio de la Delegación Provincial de Trabajo, adopte las medidas gubernativas que estime procedentes. Igualmente deberán ponerlo en conocimiento de la Jefatura Agronómica de la provincia para que, con independencia de lo expuesto, se apliquen por la misma las sanciones que procedan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias.

6.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 13 de abril de 1946.—Rein.»

OFERTAS y DEMANDAS

OFERTAS

FAMOSAS FRUTAS DE ARAGON. Girando 72 pesetas a «La Milagrosa» (Establecimiento de arboricultura), Teruel, recibirá, Dios mediante, nueve selectos plantones variados.

VENDO TRILLADORA «RUSTON», tamaño cuatro ples y medio. Gonzalo Fernández Celestino. Carretera de Portugal. Badajoz.

CASA ESPECIALIZADA EN ESTIERCOL DE OVEJA y paja de cereales. Jesús Langa. Apartado 497, Zaragoza.

LA CASA ALCOBER, Gran Vía, 5, Valencia, regará su tierra, enriqueciéndole. Escríbale.

VOOL. Lo mejor para marcar ganado lanar. Francisco Romeo Oliva. Don Jaime, 34. Zaragoza.

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

CULTIVO Y OBTENCION
DE FIBRA DE LINO

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 16521 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: **CANAPA**

Extracto del

BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO

Préstamos a los agricultores afectados por las heladas.

Decreto-Ley de 8 de marzo de 1946, por el que se concede, con carácter extraordinario, préstamos por mediación del Servicio Nacional del Crédito Agrícola a los agricultores cuyos naranjales y linomeros se hallen situados en las zonas afectadas por las últimas heladas, en cuantía máxima de 500 pesetas por hanegada y hasta el límite de 30.000 pesetas. («B. O.» del 16 de marzo de 1946.)

Empleo de la caña de azúcar.

Orden del Ministerio de Industria y Comercio, fecha 13 de marzo de 1946, por la que se regula el empleo de la caña de azúcar. («B. O.» del 17 de marzo de 1946.)

Normas para el arranque de olivos y otros frutales.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de marzo de 1946, por la que, cumpliendo lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 18 de enero de 1945, se reglamenta el arranque o tala de olivos y otros frutales. («B. O.» del 18 de marzo de 1946.)

Primas en relación con artículos alimenticios de primera necesidad.

Decreto-Ley fecha 15 de marzo de 1946 sobre primas en relación con los artículos alimenticios de primera necesidad. («B. O.» del 19 de marzo de 1946.)

En el «Boletín Oficial» del 29 de marzo de 1946 se publica la Circular número 560 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 27 del mismo mes, por la que se determina cómo se debe proceder para el cumplimiento del Decreto anterior.

Intensificación del cultivo del garbanzo y del maíz.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 18 de marzo de 1946, por la que se dan normas para la intensificación del cultivo del garbanzo y del maíz («B. O.» del 19 de marzo de 1946.)

Moratoria fiscal y comercial en las zonas damnificadas por las heladas de Levante.

Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 16 de marzo de 1946, por la que se dan normas para la efectividad de las moratorias fiscal y comercial establecidas por Decreto-Ley de 1 de febrero del presente año, en las zonas de naranjales damnificados en Levante por las recientes

heladas. («B. O.» del 20 de marzo de 1946.)

Declaración de existencias de productos alimenticios.

Administración Central. Circular número 557 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 20 de marzo de 1946, sobre forma de realizar las declaraciones de existencias de productos ilegales a que se refiere el artículo quinto del Decreto-Ley de 15 de marzo de 1946. («B. O.» del 21 de marzo de 1946.)

Precios a que pueden contratarse los seguros de los productos agrícolas.

Administración Central. Disposición del Servicio Nacional de Seguros del Campo, fecha 12 de marzo de 1946, fijando los precios máximos a que pueden ser contratados los seguros de los productos agrícolas que se relacionan durante la campaña de 1946. («B. O.» del 22 de marzo de 1946.)

Normas sobre intensificación de cultivos.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de marzo de 1946, por el que se dan normas sobre intensificación de cultivos al amparo de lo dispuesto en la Ley de 5 de noviembre de 1940. («B. O.» del 24 de marzo de 1946.)

Preciodela patata de consumo.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de marzo de 1946, por la que se fija el precio de la patata de consumo para la actual campaña. («B. O.» del 24 de marzo de 1946.)

Normas para la recolección de habas en verde.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 23 de marzo de 1946, por la que se fijan los cupos de entrega obligatoria y se dan normas para la recolección de habas en verde. («B. O.» del 25 de marzo de 1946.)

Conservación de huevos en cámaras frigoríficas.

Administración Central. Circular número 559 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 21 de marzo de 1946, por la que se mantiene en vigor la número 512 y se autoriza y regula la conservación de huevos en cámaras frigoríficas. («B. O.» del 29 de marzo de 1946.)

Confección de reseñas del ganado.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 29 de marzo de 1946, por la que

se rectifica la de 31 de diciembre de 1946, sobre confección de reseñas de ganado. («B. O.» del 1 de abril de 1946.)

Préstamos en metálico a los agricultores.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 3 de abril de 1946, por el que se dictan normas para la concesión hasta 100 millones de pesetas, en préstamos en metálico por el Servicio Nacional del Trigo a los agricultores con garantía prendaria de sus cosechas en pie. («Boletín Oficial» del 3 de abril de 1946.)

Intensificación del cultivo de la judía.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 4 de abril de 1946, por la que se dan normas para intensificación del cultivo de la judía. («B. O.» del 7 de abril de 1946.)

Primas sobre los precios de las lentejas.

Administración Central. Circular número 562 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 5 de abril de 1946, referente a las primas que se conceden sobre los precios que para las lentejas de la campaña 1946-47 señala la Dirección General de Agricultura. («B. O.» del 8 de abril de 1946.)

Compra de los excedentes de alubias a Economatos y Cooperativas.

Administración Central. Circular número 561 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 2 de abril de 1946, por la que se autoriza a los Economatos y Cooperativas de consumo de tipo obrero y colectividades de fines benéficos y religiosas la compra de los excedentes de alubias de la campaña 1945-46. («B. O.» del 8 de abril de 1946.)

Libertad de contratación de la garrofa.

Administración Central. Circular número 564 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 9 del mismo mes, por la que queda la garrofa en libertad de contratación y circulación. («B. O.» del 12 de abril de 1946.)

Clasificación de cartillas de racionamiento.

Orden de la Presidencia del Gobierno fecha 11 de abril de 1946, sobre clasificación de las cartillas de racionamiento. («B. O.» del 13 de abril de 1946.)

Sacrificio de ganado equino.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 8 de abril de 1946, sobre sacrificio de ganado equino destinado al abastecimiento público. («B. O.» del 15 de abril de 1946.)

Normas para las labores de escarda.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de abril de 1946, por la que se dictan normas para las labores de escarda, en cumplimiento de la Ley de 5 de noviembre de 1940 y Decreto de 15 de marzo de 1946. («B. O.» del 15 de abril de 1946.)

MOLDOS S.A.

Tranquilo optimista

defiende sus cosechas

INSECTICIDA AGRICOLA

Cruz Verde

Dicloro Difenil Tricloroetano técnicamente puro
especial contra el
escarabajo de la patata
¡No es venenoso!



C R U Z V E R D E

D. D. T.

LA GRAN MARCA ESPAÑOLA

===== DISTRIBUIDOR GENERAL PARA LA REGION CENTRO: =====

CARLOS DOMINGUEZ SIERRA

Núñez de Balboa, 56. ☒ M A D R I D ☒ Teléfono 66357

Fabricado por PRODUCTOS CRUZ VERDE - Consejo de Ciento, 163-165 - Teléfono 36871 BARCELONA

Consultas

Fabricación de cuajo

Don S. M. G. (Burgos).

«Les ruego tengan a bien indicarme manera de fabricar cuajo en polvo y líquido, y, en caso de haber algún libro especial acerca de ello, me lo comuniquen, así como requisitos oficiales que la ley exige.»

Cuajares.—Los cuajares convenientes para la obtención del cuajo (quimosina o fermento Lab) son los de animales lechales o en plena lactancia. También pueden utilizarse los de alimentación mixta, si bien en este caso los rendimientos en fermento Lab son mucho menores.

Los cuajares han de ser frescos, por lo que deben prepararse inmediatamente después del sacrificio de la res. La preparación consiste en las operaciones siguientes:

1.º Se les saca toda la leche que contienen, exprimiendo los cuajares de arriba a abajo.

2.º A continuación se lavan, interior y exteriormente, debiendo efectuarse el lavado *rapidísimamente* para evitar el prolongado contacto del agua con los cuajares.

3.º Una vez lavados, se quitan todas las partes grasas, procurando no perforar las paredes del estómago; se les ata por un extremo y se inflan, soplando por medio de una cánula por el otro extremo, el cual, una vez inflados, se ata con cuidado para que no haya escape de aire. Han de quedar bien hinchados, pero sin que corran el peligro de romperse.

4.º Los cuajares inflados se cuelgan por uno de los extremos, atados, en lugar ventilado, frío y lo más seco posible, hasta su completa desecación.

5.º Una vez secos los cuajares, se deshinchán y empaquetan superpuestos en paquetes de un kilo hasta su utilización. Si se desea, con el fin de asegurar su mejor conservación, al empaquetarlos pueden espolvorearse con un poco de sal fina y ácido bórico.

Los cuajares, después de su desecación deben conservarse por lo menos durante tres meses antes de su empleo.

La razón de utilizar estómagos secos en lugar de frescos, salados o sin salar, se debe a que son de más fácil manejo y más apropiados para su envío y conservación, y a que los extractos obtenidos de estómagos secos, motivado por la desecación y autólisis de la mucina, son más transparentes y se filtran mejor que los extractos obtenidos de estómagos frescos.

En lo que sigue, las cantidades que se indican de cuajar se refieren a los cuajares secos cortados en tiras delgadas o pequeños trozos de un centímetro cuadrado. La sal común o cloruro sódico es el elemento extractivo del fermento, y el ácido bórico y alcohol los antisépticos o conservadores del producto obtenido.

Cuajo líquido.—Procedimiento Soxhlet con ácido bórico.

Cuajar seco	100 gramos.
Cloruro sódico	50 —
Acido bórico	40 —
Agua	1 litro

Se disuelven primeramente el cloruro sódico y ácido bórico en el agua y a continuación se añaden los 100 gramos de cuajar. Se deja reposar cinco días a la temperatura ordinaria, agitando con frecuencia; pasados los cinco días se añaden otros 50 gramos de cloruro sódico, se agita bien hasta que se disuelvan, se deja reposar y se filtra, primero el líquido superior y después el poso.

Se determina la fuerza del extracto obtenido, y si fuera superior a 1/10.000 (fuerza del cuajo comercial), se diluye, añadiendo la cantidad necesaria, para llevarlo a la referida fuerza, de una solución compuesta de:

Agua	1 litro.
Cloruro sódico	100 gramos.
Acido bórico	40 —

Cuajo líquido.—Procedimiento Soxhlet, con alcohol.

Cuajar seco	100 gramos.
Cloruro sódico	50 —
Agua	1 litro.

Después de un reposo de cinco días, removiendo frecuentemente, se agrega:

Cloruro sódico	50 gramos.
Alcohol de 90°	110 c. c.

Se agita, se deja reposar y se filtra, como en el caso anterior. Si fuera necesario, se lleva el cuajo obtenido a la fuerza 1/10.000, diluyendo con la siguiente solución:

Agua	1 litro.
Cloruro sódico	100 gramos.
Alcohol de 90°	100 c. c.

El cuajo obtenido por este procedimiento es algo menos estable que con el anterior.

Cuajo líquido.—Procedimiento Dieterich.

Cuajar seco 100 gramos.

y se deja macerar durante cuatro semanas, removiendo con frecuencia, en la mezcla siguiente:

Agua 1 litro.
 Alcohol de 90° 100 c. c.
 Cloruro sódico 60 gramos.
 Acido bórico 40 —
 Talco en polvo 60 —

Primeramente, en la mezcla agua-alcohol se disuelven la sal y el ácido bórico; a continuación se deslíe el talco, y por último se agregan los 100 gramos de cuajar.

Pasadas las cuatro semanas de maceración, se cuele y filtra. Para diluir el líquido filtrado, si resultara de fuerza superior a 1/10.000, se emplea una solución igual a la utilizada para macerar, pero sin el talco.

Cuajo líquido.—Procedimiento industrial.

Un método práctico desde el punto de vista industrial es el que a continuación se describe:

1.º Diez kilos de cuajares secos, y cortados en tiras finas, se ponen a macerar con 100 litros de agua, en la que previamente se han disuelto 5 kilos de sal y 4 kilos de ácido bórico. En lugar de ácido bórico, se pueden añadir 10 litros de alcohol de 90° ó 50 gramos de timol previamente disuelto en alcohol.

2.º Se deja macerar la mezcla ocho días a temperatura de 10-15°, revolviendo con frecuencia. Se deja sedimentar dos días más y se pasa el líquido de extracción a otro recipiente; del sedimento que queda se extrae el resto del líquido por medio de una prensa o de una centrifugadora.

3.º Al líquido obtenido se le añaden 5 kilos de cloruro sódico y ácido clorhídrico diluido en pequeñas cantidades, hasta obtener un pH de 4,8. Pasadas doce horas se rebaja el pH a 6, por medio de una solución de carbonato o bicarbonato sódico.

4.º Se decanta el líquido y se filtra, preferentemente con filtro prensa.

* * *

Quando no se emplean filtros prensa, la filtración resulta difícil, pues ésta transcurre lentamente a causa del mucílago que contiene el extracto de cuajo obtenido. Por esta razón, resulta mucho más ventajoso emplear, en vez de los filtros usuales, una papilla de fibras de papel de filtro, que se obtiene reblandeciendo, en la menor cantidad posible de agua, pedazos de papel de filtro, agregando más agua y convirtiéndolo luego en una pasta mediante el machacado en mortero.

Para filtrar contra papilla anterior, se cierra primero el cuello del embudo con un trocito de algodón,

sobre éste se añade la papilla, y, una vez escurrida el agua, puede comenzarse la filtración, procurando verter con cuidado el extracto de cuajo para que no se remueva demasiado la masa; a fin de evitar esto es conveniente cubrir la papilla con una capa de arena no muy fina y bien lavada, o con polvo grueso de vidrio. Asimismo resulta ventajoso preparar dos papillas de papel de filtro, una fina y otra más gruesa, colocando en el embudo primero la fina, y después que ésta haya escurrido, formando una masa compacta de unos centímetros de espesor, se vierte sobre ella la papilla gruesa, hasta que forme una capa del mismo espesor.

Cuajo en polvo.—El extracto de cuajo obtenido por cualquiera de los procedimientos anteriores se satura con cloruro sódico hasta que quede un resto insoluble (34 por 100); de este modo el fermento Lab se precipita. Se decanta el líquido y el sedimento que queda (incluida la sal) se pone en bandejas en capa de medio centímetro y se deja secar al vacío, a una temperatura que no pase de 40°; también puede secarse en armario desecador, por ventilación, a una temperatura máxima de 30°.

Otro procedimiento de obtener cuajo en polvo es el de concentrar al vacío y temperatura de 40° el cuajo líquido; el líquido concentrado se deseca, bien por pulverización en cámara caliente, o bien disponiéndole en bandejas en armario desecador al vacío, o armario desecador por ventilación.

Tanto en el caso de secar el sedimento obtenido por precipitación, como en el de secar el cuajo líquido concentrado en armario desecador, se obtiene una masa, la cual es necesario triturar y moler para reducirla a polvo fino. Este polvo se gradúa a la fuerza conveniente (generalmente, 1/100.000), añadiendo la cantidad necesaria de lactosa o cloruro sódico.

Dieterich da un procedimiento para el cuajo en polvo que, si bien no logra un producto totalmente soluble y que no alcanza la perfección que con los otros métodos, le exponemos por su sencillez y por su carácter, que pudiéramos llamar *casero*.

Doscientos gramos de cuajar seco se remojan en la imprescindible cantidad de agua para que hinchen y tomen el aspecto de frescos. Se desmenuza lo más finamente posible en la máquina de picar carne, pasándolo varias veces por la misma, y se agrega:

Cloruro sódico 25 gramos.
 Lactosa 70 —

Se añade la cantidad de agua suficiente para formar una papilla espesa, que se extiende en capa de 1-2 milímetros de espesor sobre placas de vidrio, y se deseca a 37-40°. Una vez secas, las laminillas formadas se reducen a polvo fino.

* * *

En cuanto a los requisitos oficiales que la Ley exige, véase la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 7 enero 1941 (B. O. de 9 enero) y Orden del mismo Ministerio de 7 abril 1945 (B. O. de 11 abril).

Arturo del Río Pérez
 Ingeniero agrónomo

Variación del trozodo de servidumbre

B. Cortés, Frieira (Pontevedra).

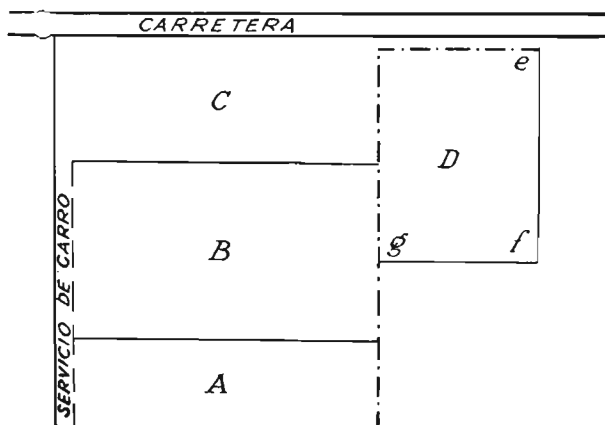
«Mucho he de agradecerle la bondad de contestarme a las siguientes preguntas:

1.^a Dos parcelas de mi propiedad dedicadas a cultivo (B y D) están separadas por un servicio de aguas (línea de puntos) para el riego de la finca A. ¿Podrían unirse estas dos parcelas, con arreglo a la ley, dando el mismo servicio de riego por los lados opuestos del ángulo efg?

2.^a La parcela A tiene que dar servicio de carro para abonos y frutos a la parcela B, y ésta, a su vez, paso del mismo servicio para la parcela C. Como la construcción de una carretera cortó la finca C y D, yo, como propietario de D, prefiero servirme por ésta para B, siempre que B quede también exenta de esa obligación para C, ya que coincide que C y A son del mismo propietario. ¿Podrían anularse todos estos servicios, obligando por la Ley a la finca C a servirse por la vía pública, haciendo yo lo mismo por D?»

1.^a Aunque, según el artículo 545, el dueño del predio sirviente no podrá menoscabar de modo alguno el uso de la servidumbre constituida, este precepto del Código Civil concede, cuando por razón de lugar asignado primitivamente o de la forma establecida para el uso de las servidumbres llegaran a ser muy incómodas al dueño del predio sirviente, o le privase de hacer en él obras o reparos o mejoras importantes, que podrá variarse a su costa, siempre que ofrezca otro lugar o formas igualmente cómodos, y de suerte que no resulte perjuicio alguno al dueño del predio dominante (el A), o a los que tengan derecho al uso de la servidumbre.

Es decir, que puede cambiarse la acequia por el



ángulo efg siempre que no sufra perjuicio el propietario del predio A.

2.^a El artículo 564 del Código Civil concede al propietario de una finca o heredad enclavada entre otras ajenas y sin salida a camino público el derecho a exigir paso por las heredades vecinas, previa la correspondiente indemnización. Si esta servidumbre se cons-

tituye de manera que pueda ser continuo su uso para todas las necesidades del predio dominante, estableciendo una vía permanente, la indemnización consistirá en el valor del terreno que se ocupe, y en el importe de los perjuicios que se causen en el predio sirviente. Cuando se limite al paso necesario para el cultivo de la finca enclavada entre otras y para la extracción de sus cosechas a través del predio sirviente sin vía permanente, la indemnización consistirá en el abono del perjuicio que ocasione este gravamen.

Por el artículo 565 se obliga a que la servidumbre de paso ha de darse por el punto menos perjudicial al predio sirviente, y en cuanto fuera conciliable con esta regla por donde sea menor la distancia del predio dominante al camino público.

Según el artículo 568, siempre del Código Civil, cuando el paso concedido deja de ser necesario por haber reunido la finca el dueño a otra que esté contigua al camino público, el dueño del predio sirviente podrá pedir que se extinga la servidumbre, devolviendo lo que hubiera recibido por indemnización.

Lo mismo se entenderá en el caso de abrirse un nuevo camino que dé acceso a la finca enclavada.

En consecuencia, siempre que la parcela C tenga acceso a la vía pública, es de aplicación la parte transcrita del artículo 568 del Código Civil, y puede obligarse al propietario a que se sirva de dicha vía pública, devolviendo lo que se hubiera recibido en concepto de indemnización, o nada, en caso contrario.

Mauricio García Isidro
Abogado

2.100

Daños causados por una falsa oruga y por la polilla

S. A. de M., Madrid.

ellos es un gusano verde en su primera edad, y luego toma el color negro, cuando ha comido

«Desearía conocer el ciclo biológico completo de los insectos cuya muestra le envío; uno de gran cantidad de hojas de nabo forrajero, al que ataca cuando tiene las hojas tiernas. La mariposa se ve en los graneros de maíz, aún en mazorca, y con los granos perforados como los de la muestra.»

El gusano verde, que dice ataca a las hojas del nabo forrajero, es una larva de las llamadas falsas orugas, que corresponde al himenóptero *Athalia colibri*, según la denominación de los naturalistas. Parece que tiene dos generaciones al año, y la larva que remite el consultante debe ser ya de la segunda del año en curso. Aunque hay quien admite la posibilidad de una tercera generación, es probable que ello se deba a observaciones poco correctas, a causa de que la evolución no simultánea que suele apreciarse en el desarrollo de estos insectos puede dar lugar a confusión. Las larvas que ahora presentan las plantas, al terminar su desarrollo (que no ha de tardar, si todas están del tamaño de la remitida), descienden al terreno y se entierran a pocos centímetros, para invernar y sufrir allí la ninfosis, dando los adultos a la primavera

siguiente, en que se les ve revolotear por las flores de diversas plantas (principalmente de la familia de las crucíferas, compuestas y umbelíferas), para alimentarse del polen y néctar. Su vida es efímera: apenas sobrepasa las dos semanas; pero antes han cuidado de colocar bastantes huevecillos sobre las plantas a que han de atacar las larvas o gusanos que de ellos se originen. El número de huevos es grande; a veces se acerca a los 300 por hembra.

Entre las plantas cultivadas, parece que en donde son más frecuentes los daños es en el nabo; pero ataca igualmente a las coles y rábanos.

La forma de hacer la puesta es curiosa. Se coloca la hembra a caballo del borde de una hoja y abre con el taladro un orificio, de forma que queden separadas la parte del haz de la del envés, depositando en la especie de bolsa que así practica, un huevecillo, y generalmente colocando otros inmediatos. Estos huevos pueden apreciarse por transparencia, y tras un número de días que no llega a pasar de los doce o catorce, avivan las larvitas, que, después de practicar una pequeña galería, salen al exterior de la hoja y comienzan a devorarla. Terminado su desarrollo, en el que invierten más o menos tiempo, según la temperatura ambiente, descienden al terreno para sufrir la ninfosis y dar los adultos de la segunda generación pasadas un par de semanas. Estos adultos repiten la puesta, y de ésta proceden las larvas, que, terminado su desarrollo, descienden al terreno para invernar, tal como antes indicamos, y cerrar el ciclo de la evolución de este insecto a través del año.

En cuanto a la mariposa y granos de maíz perforados, que también remite el consultante, podemos indicarle que se trata de la *Sitotroga cerealella*, pues aunque los ejemplares remitidos parecen tener un tamaño algo mayor del que es corriente en estos insectos, los detalles del mismo y la forma en que los granos se ven atacados, conservando todo el tegumento intacto, salvo el orificio de salida, confirma que se trata de la especie indicada.

Aunque corrientemente se la ve haciendo daño a los cereales de invierno, y especialmente a la cebada, ataca igualmente al maíz, como en el caso del consultante.

Puede este insecto tener varias generaciones al año y desarrollar varias de ellas en el almacén, sobre todo en tiempo cálido, y si el grano, y en su caso las mazorcas del maíz, no se almacenaron en estado suficientemente seco. En el caso de los cereales de invierno, la primera generación y ataque al grano se verifica sobre las espigas aún sin recolectar; pero en los maces, los daños en el campo y la mazorca vestida no los creemos posibles.

Con tiempo frío, la evolución del insecto es muy lenta y tarda varios meses, con lo que los daños parece se interrumpen o desaparecen; pero al elevarse la temperatura vuelven a notarse los destrozos.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

¿Finca rústica o urbana?

Don Miguel Jiménez de la Aceña, Granada.

«Poseo una parcela de huerta colindante con las edificaciones de la población, que tiene edificaciones en toda la longitud de uno de sus linderos, dentro de su perímetro, una serie de casas de planta baja, que está declarada por el Ayuntamiento en toda su extensión zona de ensanche y arrendada desde hace bastante tiempo. Comunicado notarialmente el despido para su cultivo directo el año 1940, y posteriormente comunicado anualmente el despido, no ha sido atendido por el colono, cuya renta es inferior a los 40 quintales métricos de trigo.

Deseo saber si por las circunstancias expresadas este arrendamiento está fuera del derecho de la Ley de Arrendamientos protegidos, y, por tanto, si tengo derecho a recobrarla en 30 de septiembre venidero para cultivarla directamente (aunque no personalmente), toda vez que antes del 30 de septiembre pasado de nuevo comuniqué, por escrito, mi deseo de que me sea entregada en la fecha indicada, por estar con mucho exceso cumplido el contrato al no ser protegido.»

A los efectos de la Ley de Arrendamientos rústicos de 1935, y según establece su artículo 2.º, se consideran rústicas las fincas cuyo disfrute o aprovechamiento se ceda para una explotación agrícola, pecuaria o forestal, con inclusión de las construcciones o edificaciones en ella enclavadas. Pero la Ley, igual que considera e incluye, de una manera general, como objeto de los arrendamientos rústicos, las edificaciones, elimina o exceptúa las fincas que se encuentran en las condiciones o circunstancias que señala en el propio artículo 2.º

Se establece, pues, en dicho precepto legal una norma general en favor de las fincas cuya finalidad protege y varias excepciones que, como tales, han de interpretarse de manera restrictiva para que no enerven más de lo preciso aquella norma general, ni sirvan para hacer ilusorios, ni obstaculizar los derechos que de la misma puedan derivarse.

Tales excepciones son:

1.ª Los solares edificables que estén enclavados dentro de un núcleo urbano o en las zonas y planes de ensanche.

2.ª Las tierras que sean accesorias de edificios o construcciones.

3.ª Las tierras, cuando por su proximidad a poblaciones, estaciones ferroviarias, carreteras, etc., y, en una palabra, por su situación, tengan un valor en venta superior en un duplo al precio que normalmente corresponda en el mercado inmobiliario a la de su misma calidad y cultivo.

En su consulta no se especifican todas las circunstancias que es preciso conocer para poder determinar, conforme a lo expuesto, si la finca a que se refiere ha de considerarse rústica o, por el contrario, comprendida en alguna de las excepciones aludidas; pero usted, a la vista de tales excepciones, teniendo en cuenta lo que dejamos dicho, y conocedor de la

finca, podrá determinarlo con mayor conocimiento de causa, bien entendido que las condiciones de excepción aludidas deberán referirse siempre al momento en que se intente hacerlas valer.

En consecuencia, si la finca con arreglo a dichas normas no se considera agrícola, podrá usted reivindicar su posesión al acabar el plazo del contrato.

Si, por el contrario, la finca se considerase agrícola; deberá usted puntualizar la fecha del contrato, su renta, plazo, prórroga, en su caso; condición del arrendatario y cuantos datos sean necesarios con arreglo a la legislación de arrendamientos rústicos, que será la aplicable, y por ella habrá de determinarse la fecha de terminación del contrato.

Javier Martín Artajo
Abogado

2 102

Revestimiento de tinajas de barro

M. Moreno, Nombela (Toledo).

«Teniendo necesidad de revestir o encamisar algunas tinas de barro de unos 3.500 litros de cabida, donde elaboro y después conservo el vino, espero merecer de usted me diga (descartando el empegue de pez, ya que éste es peligroso y costoso) si existe algún otro procedimiento eficaz para hacerlo en frío y sin necesidad de calentar ni mover de su sitio estos recipientes. Tengo entendido que algunos individuos que se dedican a esta clase de trabajos hacen una mezcla con sangre líquida de toro, cemento y no sé qué más, dando bastante consistencia a los envases. De ser esto cierto, deseo saber la composición de la referida mezcla y cantidad o tanto por ciento que lleva de cada sustancia o droga para el fin indicado.»

Seguramente son aplicables al barro de tinajas algunos barnices celulósicos, inatacables a los ácidos, que emplea la industria química; pero, aunque parezca mentira, no hay experiencia acerca de este punto tan interesante para los bodegueros, que, en gran mayoría, aceptan y aun prefieren el empegado (con pez), a pesar de los graves inconvenientes que presenta.

Para ensayos, el señor consultante debe dirigirse a las casas que venden barnices celulósicos o sintéticos inatacables por los ácidos y desprovistos de compuestos venenosos. En Barcelona, en Madrid, y seguramente en otras capitales, existen bastantes casas comerciales que se dedican a la citada especialidad.

Con seguridad de éxito podría el señor consultante utilizar el parafinado de tinajas, que muchas veces hemos practicado, pero que en la actualidad tropieza con la dificultad de adquirir parafina y gasolina-éter (gasolina para Aviación). Si el señor consultante logra vencer estas dificultades (mayor la primera, pues existe gran escasez de parafina), debería proceder como sigue:

Disolver una parafina de alto punto de fusión en gasolina-éter, en proporción de 15-25 partes de parafina por cada 100 partes de gasolina-éter. Aplicar el líquido con brocha, en frío, en un par de marcos. De-

jar que se evapore la gasolina, abriendo todos los canilleros y la boca de la tinaja, hasta que se seque el barnizado. Airear y lavar muchas veces hasta que no se note el olor a gasolina. Si los envases pueden ser secados al aire libre, se abrevia algo esta fase final de la operación, pues es muy larga (varias semanas), dentro de la bodega. Apenas parece necesario advertir que, trabajando con gasolina, hay que tener mucho cuidado en que no se enciendan cerillas, cigarrillos ni fuego alguno en la bodega, mientras las tinajas huelen a gasolina.

Un proceso menos delicado es el de enlucir las tinajas con cemento rico. Dejar fraguar y secar el enlucido; lavar y, finalmente, silicatar o tartarizar. El tartarizado (probablemente preferible) consiste en embadurnar, con brocha, o con escobilla, el enlucido de cemento con soluciones de ácido tártrico en agua, dando tres manos: la primera con solución de ácido tártrico al 15 por 100; la segunda con solución al 20 por 100 y la última (muy concentrado) al 30 o más por 100. No se dará una mano hasta que la anterior se haya secado por completo, y se terminará enjuagando las tinajas con agua, preferiblemente algo sulfitada (metabisulfito, al medio por mil).

En las tinajas nuevas y en las usadas, bien limpias, agarra bien el cemento; si no ocurriese así, puede adicionarse a la primera capa de mortero para enlucido un poco de sangre de toro o de carnero; pero conviene dar una segunda capa de enlucido (capa que puede ser muy delgada) sobre la que se dió con sangre.

Juan Marcilla
Ingeniero agrónomo

2.103

Intoxicación de cerdos por comer escorpiones

Don Miguel Vidarte, Almendralejo (Badajoz).

«En el sitio donde tengo explotación ganadera ocurre todos los otoños que los cerdos pequeños de cuatro o cinco meses comen alacranes y escorpiones, produciéndoles una intoxicación tan rápida, que algunos jallecen dentro de las veinticuatro horas del accidente, teniendo con este motivo bastantes bajas.»

Se procura que devuelvan, suministrándoles en seguida aceite de oliva, que el ganadero lleva consigo. ¿Habrá algo más práctico?»

Si lo que desea el señor Vidarte es conocer un remedio más eficaz que el aceite de oliva para provocar la expulsión de los escorpiones ingeridos, obtendrá un mejor resultado con la siguiente fórmula:

Polvo de ipecacuana ... 30 centigramos.
Tártaro emético ... 3 —

Mézclese y divídase en dos papeles.
Uno cada quince minutos.

Ahora bien, si la intoxicación se ha producido por la picadura del arácnido, antes de ingerido, para con-

trarrestar sus efectos nada mejor, a ser posible, que la inmunización del ganado con suero antitóxico específico.

De no ser así, debe lavarse con alcohol el punto inoculado, aplicando a continuación compresas de percloruro de hierro o amoníaco líquido, y al interior bebidas antiespasmódicas.

2.104

Félix F. Turégano

Construcción de horno continuo

Don I. Fernández, Madrid.

«Les ruego me den detalles para la construcción de un horno continuo de cal, y si pueden mandarme un esquema con medidas, sería lo más útil. Les encarezco no dejen de indicarme la forma de cargarlo y cuándo he de conocer que la cal está cocida, así como la cantidad de carbón necesaria en tonelada de cal y clase de carbón a emplear.»

«El horno que deseo construir es para una producción de seis toneladas de cal diarias.»

En los números 162 y 163 de esta revista, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 1945, y contestando a otras consultas sobre construcción de hornos para ladrillos, consigno bibliografía y señas recomendables para enterarse de lo referente a los distintos tipos de estos hornos. Ampliando dichas consultas en lo que interesa al señor Fernández, he de manifestarle que los hornos cuba-verticales, aunque no son continuos, se emplean mucho; pero pueden hacerse estos mismos hornos automáticos adosándolos un elevador para la piedra y el combustible, y en la parte alta un dosador automático, con un casco de cierre de los hornos, y en la parte baja un sistema de descarga automático y una escusa que cierre, para evitar la salida del viento que se produce mediante una soplante. Como todas estas instalaciones son difíciles de poderse realizar en el momento actual, ya que parte de la maquinaria habría de traerse del extranjero, creo preferible el sistema de horno continuo Hoffmann o de zig-zag, que se emplea mucho en la industria cerámica y refractaria, que sirve también para producir cal. Para la producción de seis toneladas de cal al día se necesita un horno de 10 cámaras de sección aproximada de 1,70 x 2,20 metros de altura, que debe llevar un revestimiento refractario que soporte temperaturas por lo menos de 1.100 grados, no pudiéndose precisar más las dimensiones, ya que

depende de la calidad de la caliza, es decir, de su punto de cocción. También la naturaleza del combustible (hulla, antracita menuda o en grano, etc.) hace variar las dimensiones.

Para conocer que se ha llegado a la temperatura de cocción adecuada, se suelen disponer registros de aspiración en la parte alta de los hornos y observar los conocidos conos Seger, aunque lo general es que la experiencia de un buen capataz determine que se ha llegado a la perfecta cocción, por el color de la llama.

Como verá el señor consultante, es difícil precisar en términos generales tanto las dimensiones de las cámaras como la construcción de éstas, altura de la chimenea y potencia del ventilador, que, aproximadamente, debe ser de dos o tres caballos de fuerza, y por ello le recomiendo se dirija a alguna de las casas especialistas en construcción de estos hornos, consignadas en las consultas a que hago referencia al responder la presente, para que, bajo su dirección y con el perfecto conocimiento de los datos para el cálculo, se realice la instalación que desea.

José M.^a de Soria
Ingeniero agrónomo

.105

Información acerca del Seguro de Enfermedad

Don J. Cervera, Algeciras (Cádiz).

«¿El Seguro de Enfermedad, es obligatorio en el campo para ganaderos, pastores, etc., que viven a 25 y 30 kilómetros de los poblados, o no? No me refiero a industrias agrícolas, ya que si bien lo tengo implantado, aún no he podido enterarme si es o no obligatorio.»

«Una Asesoría Jurídica en general a quien consulté me contestó que para el campo no era obligatorio, y sí para las industrias en él establecidas, como fabricación de queso, manteca, etcétera.»

«Caso de serlo, desearía igualmente me dijese a partir de qué fecha.»

El Seguro de Enfermedad, hasta la fecha, no es obligatorio para los trabajadores del campo, sea cualquiera la faena que realicen.

Las industrias derivadas de la agricultura, como queso, manteca, aceite, etc., sí deben tener asegurados a sus obreros fijos, y la fecha en que empezó la vigencia de este seguro fué la de 1.^a de septiembre



La marca
de garantía

Contra el "MILDEU" de la vid

CALDO CÚPRICO ADHERENTE "PENTA"

(60 % de sulfato de cobre) - Perfecta adherencia

PRODUCTOS QUIMICOS "PENTA", S. A. - Reyes, 13. - MADRID

de 1944, lo que no implica, a nuestro juicio, que sea impedimento ni para darse de alta, aunque la industria sea más antigua a esta fecha, ni a sanciones por no haberlo realizado por desconocimiento.

El alta, caso de ser necesaria, lo sería a partir de la fecha de su presentación.

Alfonso Esteban López-Aranda

2.106

Abogado

Derecho a tener colmenas en finca propia

Círculo «La Amistad». Cartaya (Huelva).

«Poseo unas colmenas movilizadas que siempre tuve en los montes de propios de este término, de donde tuve que retirarlas debido a que el monte se ha secado a causa de los dos años de sequía, y las he puesto en una finca de mi propiedad con almendros y naranjos, con el fin de que aprovechen las flores de dichos árboles y librarlas así de una muerte segura.

Es el caso de que próximo a mi finca hay viñas, y sus dueños se han quejado al alcalde, y éste me obliga a retirar las colmenas.

Muchos son los tratados que he leído de esta materia, y todos coinciden en que las abejas no hacen daños, y desearía saber «si me asiste algún derecho» para tener las colmenas en mi finca en todo tiempo y qué hay legislado sobre el particular.»

Desgraciadamente, la legislación general nada dice relacionado con las abejas, fuera de lo dispuesto en el artículo 612 del Código civil respecto al derecho de perseguir los enjambres en fundo ajeno. Que sepamos, no hay más que disposiciones locales en algunos lugares que impiden las arbitrariedades que con frecuencia se cometen contra la instalación de enjambres.

La prohibición de instalar las colmenas en propiedad del señor consultante sólo puede haber sido por ser peligrosa su vecindad para las personas, pero no para las cosechas, a las cuales esos insectos no hacen ningún daño. Eso suele ser creencia muy general, pero es porque se achaca a estos insectos el daño o depredación que realizan las avispas. Si sobre las portaderas o recipientes en que se transporta la uva o la bodega se ven pulular también abejas, es porque los granos están ya despachurrados por aquéllas o los pájaros o por el aplastamiento, y entonces van a chupar el mosto que rezuma. Las mandíbulas de la abe-

ja son impotentes para rasgar la más delicada membrana orgánica.

En la ordenación que a este particular de explotación de colmenas se sigue en Navarra, se prohíbe emplazar abejas junto a carreteras en una distancia de cien metros, a no ser que tenga la finca donde se instalen tapia de dos metros y medio en las inmediaciones de aquéllas o de los caminos, en cuyo caso se pueden colocar a cualquier distancia.

Las mismas ordenanzas obligan a que todo colmenar habrá de permanecer cercado con muro, seto, espino artificial u otro cierre equivalente de un metro de elevación cuando menos, y aislándolo de tal modo que las colmenas disten más de dos metros del indicado cierre exterior que lo defienda.

Lo transcrito demuestra lo infundado de esas prohibiciones tajantes respecto a emplazamiento de colmenas por temores de daños, que no pueden ocurrir si se toman las precauciones debidas.

Daniel Nagore

Ingeniero agrónomo

2.107

Harinas de pescado y de huesos

Don J. S., de P. (Tarragona).

«Estimaré tengan la amabilidad de indicarme en qué y cómo se distinguen las harinas de pescado y las harinas de huesos, que se utilizan para abonos, y si hay algún procedimiento simple y sencillo para reconocer si son puras o mixtificadas. También agradecería alguna orientación de las transformaciones necesarias para su elaboración, en ambas clases, y si pueden recomendarme algún libro o publicación sobre dichas industrias y las ventajas de su empleo como piensos y como fertilizantes.»

Es muy complejo el contenido de esta consulta, porque hay harinas muy diversas de pescado y de huesos, y, por tanto, con caracteres y fabricación distintos cada una, y más aún comprendiendo a las empleadas para abonos y para las aves. Hay harinas de huesos desengrasadas, desgelatinadas, calcinadas e íntegras, o de huesos verdes. Las de pescado son también desengrasadas o no. En general, las de pescado suelen oler a éstos; pero si están húmedas y algo descompuestas las dos, también tienen un olor desagradable. El color en cada caso es muy variable: del blanco al pardo oscuro.

Para su fabricación, puede consultar la *Enciclopedia de Química Industrial* de Ullmann, que encontrará en las buenas bibliotecas.



MARIANO CAMBRA

Quinta de San José

Arboricultura, floricultura, semillas y construcción de parques y jardines

AVDA. S. JOSÉ, 2 - Apartado 179 - TELÉF. 1681

S O L I C I T E

Z A R A G O Z A

C A T Á L O G O S

Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en tierras españolas
es el

ÁCIDO FOSFÓRICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

como abono de fondo para devolverle la
fertilidad

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Fosfatos de Logrosán, S. A., Villanueva de la Serena.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Llano y Escudero, Bilbao.

Fábrica de Industrias Químicas, S. A., Valencia.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A., Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anónima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, Pueblo Nuevo del Terrible.

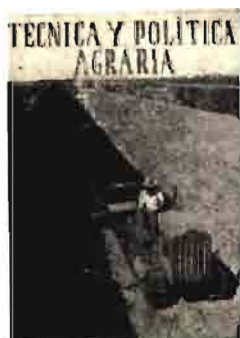
Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

San Carlos, S. A. Vasco Andaluza de Abonos, Madrid.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

LIBROS Y REVISTAS



MARTÍN SANZ (Dionisio).—*Técnica y Política agraria*.—Un volumen de 249 páginas, con fotografías y gráficos. — Madrid, 1946.

Nuevamente hemos de ocuparnos de otro fruto de la actividad del ilustre Ingeniero agrónomo don Dionisio Martín Sanz. No se trata ahora de un trabajo orientado en determinada dirección, sino de un com-

pendio de la vida profesional y política del autor, reflejado en una serie de artículos en que la variedad de temas y la acertada y original manera de tratarlos son buena prueba de la capacitación y entusiasmo del competente técnico, en el que se conjugan una depurada formación y una experiencia dilatada.

Temas ganaderos, de ensilaje, de construcciones agrícolas, fitotécnicos, de sociología y política agraria—entre los que merecen destacarse dos interesantísimos trabajos sobre participación obrera en los beneficios de las explotaciones agrícolas y sobre el precio del aceite de oliva—, constituyen el volumen que reseñamos y de cuya lectura se deduce como tónica general, dentro de la diversidad de asuntos tratados, el afán incansable de mejorar, en bien de la economía nacional, el rendimiento y nivel del agro español.

Aclaran el texto, cuajado de datos de gran valor, numerosos gráficos y fotografías, que le dan una presentación inmejorable.

tos meteorológicos correspondientes a los años 1942 y 1943, que, en comparación con los aparecidos con anterioridad, ofrecen una considerable ampliación del número de observaciones, particularmente en lo que se refiere a datos termométricos y estados del cielo.

A continuación se dan a conocer las transacciones de productos agrícolas y forestales indígenas habidas en los distintos mercados de Guinea Continental. Las cifras aparecidas reflejan la importancia de la producción indígena en aquella parte de Colonia, con condiciones de ser aumentada mucho más sin necesidad de incrementar el número de productores indígenas, sino solamente el rendimiento por unidad superficial, dependiente exclusivamente, en una agricultura primitiva, de la intensidad del trabajo manual, aparte del mejoramiento que la técnica cultural pueda tener.

Se sigue con diversos datos de exportación, producción y distribución de cosechas de exportación, más las dos primeras hojas catastrales del Continente e Isla. Por último, un croquis de itinerarios del SO. de Guinea Continental, confeccionado por el señor Báguenas, que completa así las hojas que anteriormente publicó, y que, una vez completado con el NO. y NE. de la Colonia, e introducidas ciertas modificaciones que recojan trabajos taquimétricos aislados y otros datos no publicados, supondrá el más completo documento cartográfico de Guinea de que se dispondrá, hasta tanto no se acometa la constitución de las redes geodésicas y topográficas que sirvan para la confección del verdadero mapa de Guinea.



DIRECCIÓN GENERAL DE MARRUECOS Y COLONIAS: Dirección de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—*Anuario de Estadística y Catastro de la Dirección de Agricultura*.—1944.—Un volumen de 160 páginas, con numerosos cuadros, gráficos y mapas.

Continuando la fructífera labor que viene desarrollando el Ingeniero agrónomo don Jaime Nosti, Director del Servicio de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, inicia con este libro un nuevo aspecto del estudio de la Colonia, cual es la divulgación de todos los trabajos estadísticos, cartográficos y catastrales realizados bajo su dirección. Empiezan con la recopilación de los da-

AGUIRRE FANAQUE (Luis de).—*Los productos gallegos de exportación*.—Un folleto de 231 páginas. Madrid, 1945.

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria ha publicado con este título un folleto, en el que su autor, señor Aguirre Fanaque, Delegado Regional de Comercio en Galicia, ha recopilado una serie de artículos aparecidos en «Información Comercial Española», en el que se exponen las principales actividades relacionadas con el comercio de exportación de la economía gallega:

vinos maderas, cornezuelo de centeno, hierbas, productos químico-farmacéuticos, pesca, conservas, minería, vidriería, etc. Muy bien tratados cada uno de los temas, resulta tan interesante trabajo un ameno panorama de los más importantes cuestiones planteadas con vistas al exterior en la laboriosa región galaica.



La harina de pescado desengrasada es necesaria para las gallinas ponedoras, por su riqueza en nitrógeno y fosfórico. La harina de huesos precisa a las vacas lecheras y animales en crecimiento, por su riqueza en fosfórico y calcio. Como abonos, sólo se emplean hoy en gran escala por escasear los abonos clásicos.

2.108

Zacarias Salazar
Ingeniero agrónomo

Materiales para construir casa

Don Jacinto Muñiz, de Fuente del Maestre (Badajoz).

«Tengo sólo para vivir una casa dentro de una huerta, a varios kilómetros del pueblo. Pienso edificar una en el pueblo, pues mi edad avanzada—sesenta y nueve años—requiere a veces asistencia médica, que en la casa de la huerta no me es posible. Necesito para esa construcción hierro y cemento; ambos materiales al precio de «estraperlo» me es imposible comprarlos, por falta de recursos.

En la revista AGRICULTURA, a la que estoy suscrito, he leído algo sobre el Instituto de Colonización. ¿No podría yo acogerme a este Instituto o a algún organismo nacional que me preste apoyo mediante préstamos o me dé facilidades para adquirir los materiales a precio de tasa? Siempre he pensado que, aunque estén algunos materiales intervenidos y alguien los necesitara para la construcción de su casa-vivienda (siendo necesaria, como me es a mí), habrá alguna entidad nacional que dé autorización para adquirir dichos materiales. Esta es mi dificultad. Por tanto, le ruego me indique o informe de lo que debo hacer o a dónde he de dirigirme.

El Instituto Nacional de Colonización no puede gestionarle le sean suministrados el hierro y cemento que necesita para edificar una casa-vivienda en el pueblo, ni concederle préstamo alguno con tal objeto.

Pues aunque por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de julio de 1943 se declaran preferentes los pedidos de materiales de construcción para obras previstas en las Leyes de Colonización de grandes zonas y de colonizaciones de interés local, ninguna de estas dos disposiciones pueden beneficiar al consultante: la primera, por no estar comprendido el término municipal Fuente del Maestre dentro de las grandes zonas declaradas de interés nacional, y la segunda de las citadas Leyes al no poder ser auxiliada por ella la mejora que desea efectuar, ya que en el apartado d) del artículo 2.º de la misma sólo se otorgan an-

tipicos para construcciones rurales, pero no para las urbanas.

Por tanto, el suministro de los referidos materiales deberá gestionarlo directamente, con cargo al cupo destinado a particulares.

Angel de Torrejón y Montero
Ingeniero agrónomo

2.109

Suministro de piensos

Don Florencio Martínez Rodríguez, Villahermosa (Ciudad Real).

«Debido a la mala cosecha del año anterior no coseché apenas pienso para el ganado de trabajo, y menos para el de renta. He tenido que comprar cebada para sembrar, y solicité del Servicio Nacional del Trigo para los dos fines, es decir, para siembra y pienso; la contestación fué negativa, por carecer de existencias, como así lo creo. Me adjudicaron con posterioridad 1.300 kilogramos de salvado, que me han servido muy bien para hacer las operaciones de siembra de cebada y leguminosas; mas ahora se han agotado todos los piensos. Tengo solicitado de la Hermandad de Labradores se me haga alguna adjudicación para poder proseguir las labores de barbechera, pero no me dan solución y tengo forzosamente que dejar paradas las faenas, bien a pesar mío.

Si conocen algún medio rápido para poder conseguir o comprar alguna clase de pienso, mucho se lo agradeceré.»

Quizá las únicas posibilidades que actualmente puede tener el consultante para lograr piensos para su ganado están en el salvado, al que recurrió con éxito en su última petición.

La adjudicación del mismo depende en esta campaña de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, y concretamente, en el caso que consideramos, de la Delegación Provincial de Abastecimientos de Ciudad Real.

Como parece se trata de ganado de labor, conviene que la petición sea hecha a través del Servicio Nacional del Trigo, a cuya Provincial debe dirigirse, para que informe la solicitud, como seguramente hizo en la petición anterior.

La acentuada escasez de otros piensos hace pensar en la ineficacia de cualquier otra petición que pudiese realizar el consultante en las actuales circunstancias.

Gabriel Bonás
Ingeniero agrónomo

2.110

SIMIENTES FORRAJERAS Y DE HORTALIZAS

CASA SANTAFE

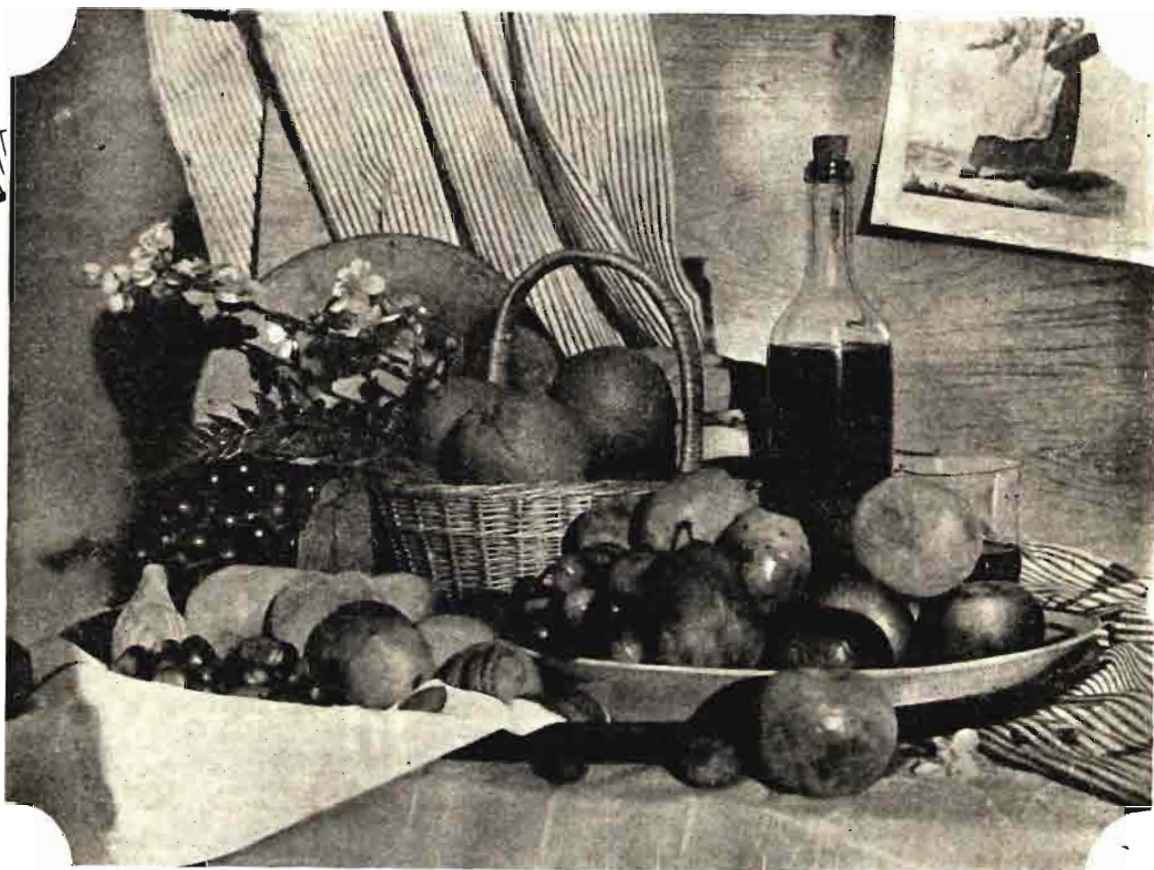
::

SAN JORGE, 7

::

ZARAGOZA

PRODUCCION ABUNDANTE, alimento lozano...



SEÑAL DE EFICACIA
REBOL FIGUEROA

LAIPON



Para que el rendimiento de la cosecha sea completo en calidad y cantidad, y para que el trabajo de cultivo sea fructífero y bien empleado, deben combatirse los INSECTOS por medios naturales de alto rendimiento. En los cultivos de la PATATA, VIÑEDOS, FRUTALES, etc., el cuidado debe ser el más adecuado para prevenirse de futuros riesgos. Los ARSENIATOS DE PLOMO y CAL FIGUEROA se utilizan con favorables resultados por ser procedimientos experimentados y eficaces desde hace muchos años **CONTRA LAS PLAGAS DEL CAMPO**

ARSENIATOS

FIGUEROA

*Los paquetes de 1 kg.
van precintados
como garantía de
nuestra marca*

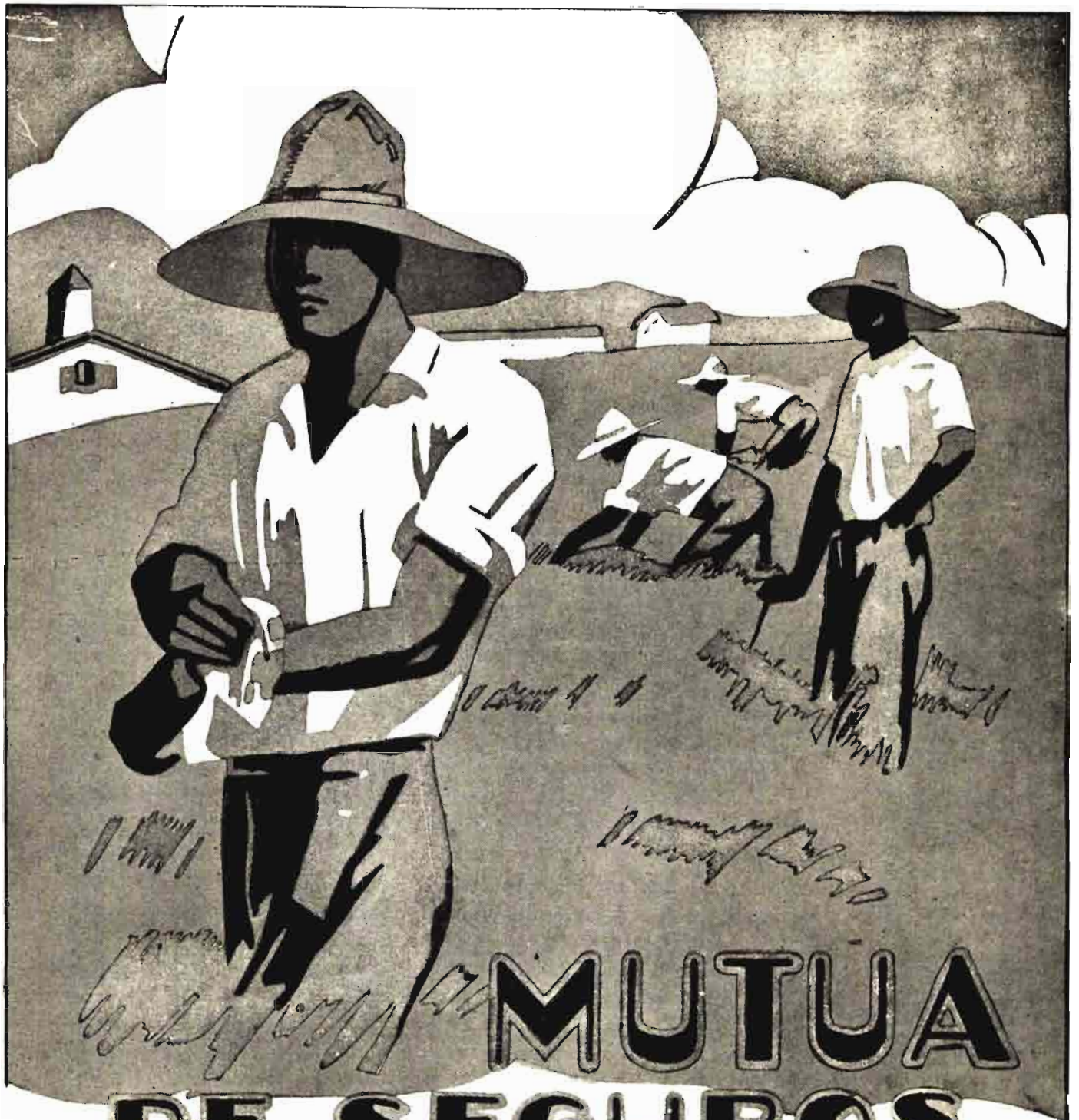


— Se usan con agua o en polvo.
Su uso conocido de siempre. — Favorecen una buena cosecha.

*Se vende
en
Paquetes de 1 kg.
Cajas de 25 kg.
Barriles de 125 kg.*

"No es una arma de dos filos"

Sociedad Anónima G. y A. FIGUEROA — Av. José Antonio, 33 · MADRID



MUTUA DE SEGUROS AGRICOLAS

M. A. P. F. R. E.

Avenida de Calvo Sotelo, 25. - MADRID

Teléfonos: 40193 - 94 y 95

SEGUROS

ACCIDENTES DEL TRABAJO.
INDIVIDUAL DE ACCIDENTES.
INCENDIOS: EDIFICIOS, COSECHAS, ETC.
ROBO - PEDRISCO - GANADO.
OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD